REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL 2026 DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR COMO INSUMO DEL ESTUDIO PREVIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

DIRIGIDO A	GERENTE, OFICINA DE CONTRATACIÓN
UNIDADES GESTORAS	DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
FECHA DE ELABORACIÓN	8 de octubre del 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	RUBEN ANDRES REYES RUEDA

1. ALCANCE DE LA NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN

La Clínica Girón E.S.E. es una Empresa Social del Estado del orden municipal, dotada de personeria jurídica, patrimonio propio y autonomia administrativa y financiera, cuya finalidad es contribuir a garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la prestación de una atención integral, oportuna, segura y de calidad. En desarrollo de su objeto misional, la entidad tiene la responsabilidad de promover acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, procurando la continuidad de los servicios asistenciales y la satisfacción de las necesidades de salud de la población usuaria.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 48 y 49, establece los fines esenciales del Estado y los fundamentos de la seguridad social y de la prestación de los servicios de salud. A su vez, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, cuya garantia exige que las instituciones prestadoras de servicios de salud dispongan de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y materiales necesarios para brindar una atención integral, segura y de calidad.

En concordancia con este marco normativo, la Clínica Girón E.S.E. debe procurar que sus servicios asistenciales cuenten con la dotación, los equipos biomédicos, los dispositivos médicos, los elementos terapéuticos y los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propias de su funcionamiento. De igual manera, resulta indispensable mantener los equipos existentes en condiciones adecuadas de operación, mediante las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que correspondan, con el propósito de reducir las interrupciones en la prestación de los servicios y contribuir a la seguridad de los pacientes.

En este contexto, y atendiendo las necesidades identificadas en las diferentes áreas de la institución, se evidencia la necesidad de adquirir elementos de dotación para el servicio de fisioterapia, así como insumos, repuestos y componentes requeridos para la reparación y recuperación funcional de determinados equipos biomédicos, entre ellos la unidad odontológica. Estos requerimientos responden a necesidades operativas concretas y buscan fortalecer la capacidad de respuesta institucional, garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la atención y favorecer la continuidad de los servicios de salud.

En lo relacionado con el servicio de fisioterapia, la disponibilidad de elementos y accesorios terapéuticos resulta necesaria para el desarrollo de las actividades de rehabilitación física, recuperación funcional y atención de los usuarios que requieren intervenciones orientadas al mejoramiento de su movilidad, funcionalidad y calidad de vida. La insuficiencia o ausencia de estos elementos puede limitar la ejecución de los procedimientos previstos, afectar el desarrollo de los planes de tratamiento y restringir la capacidad de atención del servicio. Por tal razón, su adquisición permitirá disponer de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades asistenciales, de acuerdo con las necesidades de los pacientes y el alcance de los servicios ofrecidos por la institución.

De otra parte, se ha identificado la necesidad de disponer de insumos, repuestos y componentes técnicos destinados a la reparación de equipos biomédicos que presentan fallas, desgaste o deterioro en alguno de sus elementos, cuya recuperación resulte técnica y económicamente viable. Esta necesidad incluye los materiales requeridos para intervenir la unidad odontológica, equipo fundamental para el desarrollo de los procedimientos de salud oral. La falta de disponibilidad de los componentes necesarios para su reparación puede prolongar los tiempos de inactividad, ocasionar reprogramaciones de la atención y limitar la prestación oportuna de los servicios odontológicos.

En consecuencia, contar con los insumos y repuestos requeridos permitirá atender las necesidades de mantenimiento correctivo identificadas, recuperar la funcionalidad de los equipos que lo requieran y contribuir a la conservación de la tecnologia disponible en la institución. Estas intervenciones deberán realizarse conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, las recomendaciones aplicables y los procedimientos institucionales correspondientes, verificando las condiciones de seguridad y funcionamiento antes de poner nuevamente los equipos al servicio de la atención de los usuarios. La adquisición de repuestos no sustituye las actividades de mantenimiento ni las verificaciones técnicas que deban efectuarse, sino que proporciona los materiales necesarios para llevarlas a cabo cuando corresponda.

De conformidad con las disposiciones aplicables a las Empresas Sociales del Estado y con los requisitos de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y sus modificaciones vigentes, la institución debe garantizar que la dotación y los equipos requeridos para la prestación de los servicios se encuentren disponibles y en condiciones adecuadas de funcionamiento, de acuerdo con las exigencias correspondientes a cada servicio habilitado. Por consiguiente, la adquisición de elementos para fisioterapia y de insumos y repuestos para la reparación de equipos biomédicos contribuye al cumplimiento de las condiciones de capacidad tecnológica y científica, así como al fortalecimiento de los procesos de mantenimiento y gestión de la dotación institucional.

	Asimismo, en el marco de las actividades de seguimiento y mejoramiento continuo, resulta necesario atender las necesidades identificadas por las áreas responsables, teniendo en cuenta el estado de los bienes existentes, la demanda de los servicios, la incidencia de las fallas en la operación institucional, la disponibilidad de los elementos requeridos y los riesgos que podrían derivarse de la falta de dotación o de la inoperatividad de los equipos. Para tal efecto, la adquisición deberá sustentarse en una relación de elementos, insumos y repuestos técnicamente definidos, con sus respectivas cantidades y especificaciones, de acuerdo con las necesidades reales de la entidad. Considerando la necesidad de administrar responsablemente los recursos públicos, la selección de los bienes requeridos deberá atender criterios de pertinencia, necesidad, calidad, compatibilidad técnica y razonabilidad económica. De igual manera, cuando se determine la conveniencia de reparar un equipo existente, deberá verificarse la viabilidad de la intervención frente a su estado, funcionalidad, vida útil y costo, procurando que las decisiones adoptadas contribuyan al uso eficiente de los recursos institucionales y a la continuidad de la atención. La ausencia de los elementos de fisioterapia o de los insumos y repuestos necesarios para la reparación de los equipos biomédicos puede generar limitaciones en el desarrollo de las actividades terapéuticas, prolongar la inactividad de los equipos, ocasionar demoras en la atención y afectar la capacidad operativa de los servicios involucrados. Por ello, resulta necesario adoptar medidas oportunas que permitan atender estos requerimientos y reducir las posibles afectaciones a la prestación de los servicios de salud. Por lo anterior, la Clínica Girón E.S.E. requiere adelantar el proceso contractual correspondiente para adquirir los elementos destinados al servicio de fisioterapia y los insumos, repuestos y componentes necesarios para la reparación de los equipos biomédicos priorizados, incluida la unidad odontológica, de conformidad con las necesidades identificadas por las áreas responsables y las especificaciones técnicas definidas para cada bien. La contratación propuesta responde a una necesidad institucional concreta, actual y verificable, orientada al fortalecimiento de la capacidad operativa, la conservación y recuperación de la funcionalidad de los equipos existentes y la disponibilidad de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades asistenciales. En consecuencia, se justifica desde los puntos de vista técnico, operativo y misional, en la medida en que contribuye a la continuidad, oportunidad, eficiencia y seguridad de los servicios prestados por la Clínica Girón E.S.E., en beneficio de la población usuaria y en cumplimiento de sus objetivos institucionales.
1.2. OBJETO PROPUESTO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."**
1.2.1. ALCANCE DEL OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DOTACIÓN HOSPITALARIA PRIORITARIOS PARA LA CLÍNICA GIRÓN ESE.**

Báscula adulto (cantidad 1)
1. grado médico
2. Capacidad de 250 kg
2.1. Graduación 0,2 lb / 0,1 Kg
3. Dimensiones de plataforma, ancho 35cm, largo 38 cm, alto 5cm o mayor
4. pantalla a nivel de los ojos, 130 cm o mayor
5. plataforma con dos ruedas
6. Funciones: Tara o Zero, bloqueo de conmutación o Luck, Hold, cambio de Kg/lbs, Indice de masa corporal
7. Mediciones: peso, altura, Indice de masa corporal
8. rango del tallímetro de 76 - 214 cm o rango mayor
8.1. resolución tallímetro de 1 cm o menor
9. Alimentación con batería y adaptador AC

Camilla de transporte (Cantidad 2)
1. Hidraulica
2. Barandas laterales plegables por debajo de la superficie de la colchoneta o a nivel del tendido.
3. Manijas de empuje en los extremos de la camilla

4. Bomper o parachoques en las esquinas
5. Colchoneta con cubierta impermeable, ignifuga
6. Atril de doble servicio, graduable
7. Ruedas de 6" o mayor
7.1. Quinta rueda
8. Freno central
9. Posiciones: Horizontal, inclinación de Espaldar, cambio de altura, trendelenburg, inverso.
10. Estructura con acabado en pintura de aplicación electrostática en polvo
11. tendido de 2 secciones
12. capacidad de carga segura de 220Kg o mayor
13. Dimensiones externas minimas: ancho 70 cm; largo 190 cm
14. altura variable de: 64 cm o menor a 75 o mayor

Camilla para ambulancia (cantidad 2)
1. Camilla para ambulancia fabricada en aluminio
2. espaldar reclinable por medio de sistema mecánico
3. correas ajustables
4. 3 tipos de posiciones
5. tipo de anclaje: una camilla con anclaje tipo gancho central en el piecero de la camilla y la otra camilla con anclaje lateral.

Carro de medicamentos (cantidad 1)
1. Estructura en acero terminado en pintura epoxidica anti golpe y recubiedrta por polimeros resistentes o en ABS o estructura y paredes laterales en aluminio extruido anodizado con pared posterior en panel de múltiples capas (aluminio-polietileno - aluminio).
2. superficie en ABS o acero inoxidable
3. Parachoques
4. Capacidad para mínimo 20 gavetas o cajetines de medicamentos
4.1. Dimensiones: ancho 8cm, fondo 24cm y 5 alto, o medicas superiores
5. Dimensiones minimas del carro: ancho 675mm, profundo 400mm, alto 900mm
7. Ruedas con diametro de minimo 3", 2 ruedas con freno
8. Por lo menos 1 cajo de almacenamiento

Carro de paro (cantidad 1)

1. Estrucutra en Aluminio anodizado y plástico ABS o Estructura metálica con pintura epoxi, cubierta en ABS y alto impacto
2. superficie en ABS o plastico moldeado o acero inoxidable
3. Mínimo con 4 cajones, el último cajon debe ser por lo menos de 150mm de alto
4. Sistema de cierre
5.Bandeja lateral o superficie de trabajo extraíble
6. Recipiente de residuos extraible o desmontable
7. Atril porta suero telescopico
8. Tabla RCP
9. Bandeja para desfibrilador
10. Soporte para cilindro de Ox
11. Ruedas con diametro de mínimo 4" o mayor, dos con freno
12. bomper o parachoques
13. Altura mínima del carro 950 mm

Kit de elementos de sujeción física (cantidad 10)
Utilizado para sujeción de pacientes, consta de cinco (5) piezas para: tórax, manos y pies.

Monitor de Signos vitales (cantidad 1)
1. Pantalla táctil de 8" o mayor, resolución 800x600 o mayor
1.1. visualización de mínimo 8 formas de onda
2. ECG
2.1. De 3 derivaciones:I, II, III
2.2. velocidad de barrido 6,25 mm/s, 12,5 mm/s, 25 mm/s, 50 mm/s
3. Frecuencia cardíaca
3.1. rango adulto de 15 a 300 ppm o rango mayor
3.2. rango pediátrico de 15 a 350 ppm o rango mayor
4. análisis de arritmias, mínimo 27 clasificaciones
5. Análisis o monitoreo de segmento ST
6. Análisis de QT
7. Respiración, manual, automático
8. SpO2
8.1. rango de medición de 0% a 100%
9. Temperatura
9.1. de 1 canal
10. Presión No Invasiva
10.1. técnica oscilometría
10.2. modo de operación manual, automático, continuo o STAT

10.3. Parámetro de medición Sistólica, diastólica, media
11. sistema de alarmas visual y sonoro, con nivel de prioridad
12. batería recargable de iones de litio, con autonomía de 2 horas o mayor
13. conexión eléctrica 100 a 240 VCA 60Hz
16. incluye accesorios adultos para todos los parametros y carro de transporte

Otoscopio (cantidad 1)
3. Otoscopio con mango
3.1. transmisión de luz de fibra óptica
3.3. Magnificación 3X o mayor
Incubadora de Esterilización (cantidad 1)
INCUBADORA con bloque en aluminio de 12 viales para indicador biológico auto contenido / Uso: ENCUBAR EN BAÑO SECO esporas G. stearothermophilus / Temperatura: 57

REPUESTOS UNIDAD ODONTOLOGICA

Válvula Ventury de Baja en Bronce Latón.	Fitting para Manguera de 1/4".	1
Válvula Ventury de Alta en Bronce Latón.	Fitting para Manguera de 1/4" y Fitting para Manguera de 1/2.	1
Válvula Reguladora.	Fittings para Manguera de 1/4".	1
Válvula Piloto.	Apertura a 15PSI o Mayor.	1
Válvula Cambia Vías en Bronce Latón.	Fittings para Manguera de 1/4".	1
Unión tipo "T" Acople Rápido.	1/4".	1
Unión Metálica.	1/4" a 1/4".	1
Unión Metálica.	1/8" a 1/8".	1
Unión en Acero Inoxidable tipo "X" con espiga.	1/4" x 1/4" x 1/4" x 1/4".	1
Unión en Acero Inosxidable tipo "T" con espiga.	1/4" x 1/4" x 1/4".	1
Reservorio de Agua con Tapa con Entrada de Aire y Agua.	1 Litro.	1
Regulador de Presión de Aire con Trampa de Agua.	0 a 150 PSI.	1
Paquete de 100 Anillos de Expansión en Material PEX.	Para Manguera de 1/4".	1 Paquete x 100
Manguera Siliconada Gris Doble Conducto. (Para Jeringa Triple).	Diámetro Conducto Interno de 1/16"	1 Metro
Manguera Eyector de Baja Siliconada Gris.	Diámetro Interno de 5/16".	1 Metro
Manguera Eyector de Alta Siliconada Gris.	Diámetro Interno de 1/2".	1 Metro
Manguera de Poliuretano Azul para Odontología.	1/8".	1 Metro
Manguera de Poliuretano Azul para Odontología.	1/4".	1 Metro
Manguera de Poliuretano Amarilla para Odontología.	1/4"	1 Metro
Manguera Corrugada Desague.	Diámetro de 1", interior liso.	1 Metro
Manguera 3 Vías Siliconada. (Para Piezas de Mano).	3 Vías.	1 Metro
Jeringa Triple en Aluminio Aeronáutico.	Puntas en Acero Inoxidable.	1
Holder Manual Blanco.	Acople para tubo de 1/2".	1
Holder Automático Blanco.	Acople para tubo de 1/2".	1
Compresor Odontológico libre de aceite.	2Hp. 120PSI. Tanque de 40 litros.	1
Canastilla Plastica para Escupidera.	37mm de diámetro x 42mm de alto.	1

Boquilla Eyector de Baja.	Material PVC.	1
Boquilla Eyector de Alta con Set Convertidor a Baja.	Material en Aluminio.	1
Acople Borden para Piezas de Mano.	Metálico.	3

ELEMENTOS DE FISIOTERAPIA

PRODUCTO / SERVICIO	CANT.
Electro estimulador TENS/EMS portátil, Roscoe Medical, InTENSity Twin Stim III	2
Ultrasonido terapéutico portátil, Nu-Tek, UT1032	1
Tanque de parafina control digital, ICM THERAPY, SM509 / SM508	1
Pistola de Masaje Frío-Calor, ICM Therapy, WS059	1
Kit de bandas elásticas de poder x 5 unidades, ICM THERAPY ITEM EXENTO DE IVA	2
Mancuerna 2.5Kg	2
Mancuerna de 4kg	2
Mancuerna de 7kg	2
Compresa de gel frío - calor - Standar 38x39cm	8
Set de ventosas cuping	1
Paquete de Lona Caliente Cervical	2
Paquete caliente de lona espinal	2
Escalerilla de dedos p/hombro en madera	1
Set de aros hula hula paquete X 10 unidades	1
Set de conos P/marcha pequeño paquete X 10 unidades	1
Bousu con manillas	1
Kit de pesas de tobillo X 2 unidades	1
Set pesas fijas para muñeca con velcro X 2 unidades	1
Set Fitness para Fortalecimiento de Mano – Kit x 5 piezas	2
Plastilina terapéutica, Tarro 2 oz.	4
Electrodos Carbonados para Electroterapia	8

1.3. OBLIGACIONES

DEL CONTRATISTA.

1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;
2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;
3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, tanto en la etapa precontractual como en la contractual y post contractual;
4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. o a terceros, cuando sean por causas atribuibles al CONTRATISTA;
5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;
6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la CLÍNICA GIRÓN E.S.E
7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;
8. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

9. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la oferta comercial que presentare, la cual hará parte integral de la contratación;
10. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;
11. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;
12. Indemnizará los perjuicios que genere la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
13. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
14. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
15. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia.
16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. o a terceros;
17. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
18. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
19. Suministrar toda la información que la CLÍNICA GIRÓN E.S.E le requiera y que tenga relación con el Objeto del Contrato.
20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución, de acuerdo con la oferta comercial que el contratista presente.

OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el intermediario
2. Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado.
3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
5. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas.
7. Borrar los guarismos de identificación y cancelar las matrículas cuando los Bienes sean ofrecidos como chatarra. Igualmente, cuando se trate de vehículos o maquinaria que se encuentre registrada ante los organismos de tránsito.
8. Resolver de manera eficaz y oportuna las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA.
9. Obtener previamente las autorizaciones y/o adelantar los procesos internos o administrativos que sean necesarios para la enajenación de los bienes.
10. Fijar y aprobar el Precio Base de la Venta de los Bienes y el Informe de Condiciones de Subasta, así como informar los recargos tributarios por concepto del IVA, Retención en la Fuente, Impuestos Municipales y Distritales, entre otros sobre los bienes a enajenar.
11. Acompañar a EL CONTRATISTA en la visita de inspección de los Bienes en el caso que haya lugar a ella. De no ser posible la inspección de los bienes, esta se realiza a través de las fotos, vídeos, resoluciones de bajas y demás documentos que aporte la CLÍNICA GIRÓN E.S.E
12. Realizar la exhibición de Bienes.
13. Informar sobre el estado físico, tributario y jurídico de los Bienes a enajenar.
14. Entregar los Bienes a los adjudicatarios en las fechas previstas, tal como fueron observados.
15. Acreditar ante el Adjudicatario la procedencia y/o propiedad de los Bienes y salir al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los casos de ley.

	16. En los casos que se requiera y conforme a las disposiciones legales, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E deberá emitir y entregar las respectivas facturas electrónicas o documento equivalente al adjudicatario, así como las certificaciones de retención a que haya lugar para cada bien adjudicado. El intermediario no será responsable de la emisión ni trámite de estos documentos toda vez que la propiedad de los bienes está en cabeza de la CLÍNICA DE GIRÓN E.S.E. 17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución, de acuerdo con la oferta comercial que el contratista presente.
1.4. PLAZO	**DOS (2) MESES**
1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	1. Suministrar los elementos requeridos para el servicio de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y necesidades identificadas por la Clínica Girón E.S.E. 2. Suministrar los insumos, repuestos y componentes necesarios para la reparación y recuperación funcional de los equipos biomédicos priorizados por la entidad, incluida la unidad odontológica, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos. 3. Garantizar que los elementos, insumos y repuestos suministrados sean nuevos, de calidad adecuada y compatibles con los equipos o servicios a los cuales estén destinados, cuando corresponda, y que cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos normativos aplicables. 4. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en el lugar, en los 5 días siguientes al inicio del contrato y condiciones establecidos por la Clínica Girón E.S.E., acompañados de las facturas, remisiones, fichas técnicas, garantías y demás documentos que resulten aplicables. 5. Garantizar que los bienes suministrados cuenten con las condiciones de calidad, seguridad, integridad y conservación requeridas, así como con los registros, autorizaciones o soportes exigibles según la naturaleza de cada elemento o componente. 6. Atender las solicitudes de cambio o reposición de los elementos, insumos o repuestos que presenten defectos de fabricación, daños atribuibles al proveedor o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro de los términos de garantía y las condiciones pactadas contractualmente. 7. Brindar orientación técnica sobre las características, compatibilidad, instalación o utilización de los insumos y repuestos suministrados, cuando sea necesario y de acuerdo con el alcance del contrato. 8. Presentar los informes y soportes de entrega que sean requeridos por el supervisor del contrato, para verificar el cumplimiento de las obligaciones y tramitar los pagos correspondientes 9. Las demás que sean requeridas por el supervisor para el cabal cumplimiento del contrato
1.6. VALOR	**SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.530.577)**
1.7. RUBRO PRESUPUESTAL	**2.4.5.01.03.001.05** **SUMINISTRO Y REPOSICION MUEBLES DE USO HOSPITALARIO -EQUIPOS BIOMEDICOS**
ANEXO SOLICITUD DE CDP	
FECHA	8 de octubre del 2026
RESPONSABLES	
FIRMA	**RUBEN ANDRES REYES RUEDA** DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS

CLÍNICA GIRÓN Progresa unidos	CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-21
		Versión:	02
		Fecha de Aprobación:	27/05/2025
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
		Proceso. JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Girón, 8 de octubre del 2026

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
Clínica Girón E.S.E.

De manera atenta me permito solicitar se expida ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal*** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

FECHA DE SOLICITUD:	**8 de octubre del 2026**		
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS**		
	RESOLUCIÓN		
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		X
	OTROS (CUAL)		
OBJETO CONTRATADO:	***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."***		
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN:	**DOS (2) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
RUBRO PRESUPUESTAL:	SUBCUENTA:	**2.4.5.01.03.001.05 SUMINISTRO Y REPOSICION MUEBLES DE USO HOSPITALARIO -EQUIPOS BIOMEDICOS**	
VALOR: (LETRAS Y NÚMEROS)	**SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.530.577)**		

Atentamente,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

Proyecto: Yessica Paola Mantilla Pacheco-CPS Clinica Girón ESE

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA CLINICA GIRON E.S.E

CERTIFICA:

Que la necesidad que se pretende satisfacer bajo la suscripción de un contrato **"ADQUISICIONES DE EQUIPOS BIOMEDICOS, DOTACION HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."** se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

Dada en San Juan Girón el 08 de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JUAN CARLOS SANABRIA
DIRECTOR FINANCIERO
CLÍNICA GIRON E.S.E.

Elaboró: CLAUDIAM

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:26-00877

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE FUENTE	DETALLE	VALOR
2.4.5.01.03.001.05	RECURSOS PROPIOS	Suministros y reposición Muebles de uso hospitalario - equipos biomedicos	75.530.577,00
		Total Disponibilidad	**75,530,577.00**

CONCEPTO: ADQUISICIONES DE EQUIPOS BIOMEDICOS, DOTACION HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.

Se expide en Girón, en Octubre 08 de 2026

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Financiero

Elaboró:CLAUDIAM

REHABIOMÉDICA
SOLUCIONES S.A.S.

Bucaramanga, 06 de Octubre de 2026

Señores
CLINICA GIRON E.S.E
Girón, Santander
ASUNTO: COTIZACIÓN EQUIPOS BIOMÉDICOS COT-075-2026

COTIZACIÓN GENERAL

Agradeciendo la oportunidad de darnos a conocer en su institución como empresa que brinda soluciones de tecnología en el sector salud, a continuación, damos a conocer la cotización de los productos consultados con el fin de que se revise y esta propuesta sea de su agrado:

CANT	DESCRIPCIÓN	V. CANTIDAD	V. UNITARIO	IVA 19%	TOTAL, IVA INCLUIDO
1	**BÁSCULA ADULTO**	$ 2.181.000	$ 2.181.000	$ 414.390	$ 2.595.390
	ESPECIFICACIONES TECNICAS:				
	GRADO MÉDICO				
	CAPACIDAD DE 250 KG				
	GRADUACIÓN 0,2 LB / 0,1 KG				
	DIMENSIONES DE PLATAFORMA, ANCHO 35CM, LARGO 38 CM, ALTO 5CM O MAYOR				
	PANTALLA A NIVEL DE LOS OJOS, 130 CM O MAYOR				
	PLATAFORMA CON DOS RUEDAS				
	FUNCIONES: TARA O ZERO, BLOQUEO DE CONMUTACIÓN O LUCK, HOLD, CAMBIO DE KG/LBS, INDICE DE MASA CORPORAL				
	MEDICIONES: PESO, ALTURA, INDICE DE MASA CORPORAL				
	RANGO DEL TALLÍMETRO DE 76 - 214 CM O RANGO MAYOR				
	RESOLUCIÓN TALLÍMETRO DE 1 CM O MENOR				
	ALIMENTACIÓN CON BATERÍA Y ADAPTADOR AC				
2	**CAMILLA DE TRANSPORTE HIDRAULICA**	$ 12.144.200	$ 24.288.400	$ 4.614.796	$ 28.903.196
	ESPECIFICACIONES TECNICAS:				
	BARANDAS LATERALES PLEGABLES POR DEBAJO DE LA SUPERFICIE DE LA COLCHONETA O A NIVEL DEL TENDIDO.				
	MANIJAS DE EMPUJE EN LOS EXTREMOS DE LA CAMILLA				
	BOMPER O PARACHOQUES EN LAS ESQUINAS				
	COLCHONETA CON CUBIERTA IMPERMEABLE, IGNIFUGA				
	ATRIL DE DOBLE SERVICIO, GRADUABLE				
	RUEDAS DE 6" O MAYOR				
	QUINTA RUEDA				
	FRENO CENTRAL				

	POSICIONES: HORIZONTAL, INCLINACIÓN DE ESPALDAR, CAMBIO DE ALTURA, TRENDELENBURG, INVERSO.				
	ESTRUCTURA CON ACABADO EN PINTURA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA EN POLVO				
	TENDIDO DE 2 SECCIONES				
	CAPACIDAD DE CARGA SEGURA DE 220KG O MAYOR				
	DIMENSIONES EXTERNAS MINIMAS: ANCHO 70 CM; LARGO 190 CM				
	ALTURA VARIABLE DE: 64 CM O MENOR A 75 O MAYOR				
2	**CAMILLA PARA AMBULANCIA**	$ 4.354.700	$ 8.709.400	$ 1.654.786	$ 10.364.186
	ESPECIFICACIONES TECNICAS:				
	FABRICADA EN ALUMINIO				
	ESPALDAR RECLINABLE POR MEDIO DE SISTEMA MECÁNICO				
	CORREAS AJUSTABLES				
	3 TIPOS DE POSICIONES				
	5. TIPO DE ANCLAJE: UNA CAMILLA CON ANCLAJE TIPO GANCHO CENTRAL EN EL PIECERO DE LA CAMILLA Y LA OTRA CAMILLA CON ANCLAJE LATERAL.				
1	**CARRO DE MEDICAMENTOS**	$ 3.710.100	$ 3.710.100	$ 704.919	$ 4.415.019
	ESPECIFICACIONES TECNICAS:				
	ESTRUCTURA EN ACERO TERMINADO EN PINTURA EPOXIDICA ANTI GOLPE Y RECUBIEDRTA POR POLIMEROS RESISTENTES O EN ABS O ESTRUCTURA Y PAREDES LATERALES EN ALUMINIO EXTRUIDO ANODIZADO CON PARED POSTERIOR EN PANEL DE MÚLTIPLES CAPAS (ALUMINIO-POLIETILENO - ALUMINIO).				
	SUPERFICIE EN ABS O ACERO INOXIDABLE				
	PARACHOQUES				
	CAPACIDAD PARA MÍNIMO 20 GAVETAS O CAJETINES DE MEDICAMENTOS				
	DIMENSIONES: ANCHO 8CM, FONDO 24CM Y 5 ALTO, O MEDICAS SUPERIORES				
	DIMENSIONES MINIMAS DEL CARRO: ANCHO 675MM, PROFUNDO 400MM, ALTO 900MM				
	RUEDAS CON DIAMETRO DE MINIMO 3", 2 RUEDAS CON FRENO				
	1 CAJON PARA ALMACENAMIENTO				
1	**CARRO DE PARO**	$ 2.819.600	$ 2.819.600	$ 535.724	$ 3.355.324
	ESPECIFICACIONES TECNICAS:				

	ESTRUCUTRA EN ALUMINIO ANODIZADO Y PLÁSTICO ABS O ESTRUCTURA METÁLICA CON PINTURA EPOXI, CUBIERTA EN ABS Y ALTO IMPACTO				
	SUPERFICIE EN ABS O PLASTICO MOLDEADO O ACERO INOXIDABLE				
	4 CAJONES PARA ALMACENAMIENTO				
	CON SISTEMA DE CIERRE				
	BANDEJA LATERAL O SUPERFICIE DE TRABAJO EXTRAÍBLE				
	RECIPIENTE DE RESIDUOS EXTRAIBLE O DESMONTABLE				
	ATRIL PORTA SUERO TELESCOPICO				
	TABLA RCP				
	BANDEJA PARA DESFIBRILADOR				
	SOPORTE PARA CILINDRO DE OX				
	RUEDAS CON DIAMETRO DE MÍNIMO 4" O MAYOR, DOS CON FRENO				
	BOMPER O PARACHOQUES				
	ALTURA 950 MM				
10	**KIT DE ELEMENTOS DE SUJECIÓN FÍSICA ADULTOS**	$ 106.700	$ 1.067.000	$ 202.730	$ 1.269.730
	ESPECIFICACIONES TECNICAS:				
	UTILIZADO PARA SUJECIÓN DE PACIENTES, CONSTA DE CINCO (5) PIEZAS PARA: TÓRAX, MANOS Y PIES.				
1	**MONITOR DE SIGNOS VITALES**	$ 4.708.600	$ 4.708.600	$ 894.634	$ 5.603.234
	ESPECIFICACIONES TECNICAS:				
	PANTALLA TÁCTIL DE 8" RESOLUCIÓN 800X600				
	VISUALIZACIÓN DE 8 FORMAS DE ONDA				
	ECG DE 3 DERIVACIONES:I, II, III				
	VELOCIDAD DE BARRIDO 6,25 MM/S, 12,5 MM/S, 25 MM/S, 50 MM/S				
	FRECUENCIA CARDÍACA RANGO ADULTO DE 15 A 300 PPM-RANGO PEDIÁTRICO DE 15 A 350 PPM				
	ANÁLISIS DE ARRITMIAS				
	ANÁLISIS O MONITOREO DE SEGMENTO ST				
	ANÁLISIS DE QT				
	RESPIRACIÓN, MANUAL, AUTOMÁTICO				
	SPO2 RANGO DE MEDICIÓN DE 0% A 100%				
	TEMPERATURA DE 1 CANAL				
	PRESIÓN NO INVASIVA				
	TÉCNICA OSCILOMETRÍA				
	MODO DE OPERACIÓN MANUAL, AUTOMÁTICO, CONTINUO O STAT				
	PARÁMETRO DE MEDICIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA, MEDIA				

	SISTEMA DE ALARMAS VISUAL Y SONORO, CON NIVEL DE PRIORIDAD				
	BATERÍA RECARGABLE DE IONES DE LITIO, CON AUTONOMÍA DE 2 HORAS O MAYOR				
	CONEXIÓN ELÉCTRICA 100 A 240 VCA 60HZ				
	INCLUYE ACCESORIOS ADULTOS PARA TODOS LOS PARAMETROS Y CARRO DE TRANSPORTE				
1	**OTOSCOPIO PORTATIL**	$ 483.750	$ 483.750	$ 91.913	$ 575.663
	ESPECIFICACIONES TECNICAS:				
	TRANSMISIÓN DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA				
	MAGNIFICACIÓN 3X O MAYOR				
1	**INCUBADORA DE ESTERILIZACIÓN**	$ 4.601.700	$ 4.601.700	$ 874.323	$ 5.476.023
	ESPECIFICACIONES TECNICAS:				
	INCUBADORA CON BLOQUE EN ALUMINIO DE 12 VIALES PARA INDICADOR BIOLÓGICO AUTO CONTENIDO / USO: ENCUBAR EN BAÑO SECO ESPORAS G. STEAROTHERMOPHILUS / TEMPERATURA: 57				
2	**ELECTROESTIMULADORES ELECTROESTIMULADOR TWIN STIM 3 TENS Y EMS**	$ 388.500	$ 777.000	$ 147.630	$ 924.630
	ESPECIFICACIONES TECNICAS:				
	DISPOSITIVO PORTÁTIL DE ELECTROTERAPIA DE DOBLE CANAL QUE COMBINA LAS TECNOLOGÍAS TENS Y EMS EN UN SOLO EQUIPO. CUENTA CON 4 MODOS TENS (BURST, NORMAL, MODULACIÓN 1 Y 2) Y 3 MODOS EMS (SINCRÓNICA, ASIMÉTRICA Y MODULADA), OFRECIENDO UNA CORRIENTE DE SALIDA REGULABLE DE 0 A 105 MA BAJO UNA CARGA DE 500 OHMS. SUS PARÁMETROS TÉCNICOS PERMITEN AJUSTAR LA FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 1 Y 150 HZ Y EL ANCHO DE PULSO DESDE 50 HASTA 300 µS. EL EQUIPO DESTACA POR SU VERSATILIDAD DE ALIMENTACIÓN, YA QUE FUNCIONA TANTO CON UNA BATERÍA ESTÁNDAR DE 9V COMO CONECTADO A LA CORRIENTE MEDIANTE SU ADAPTADOR DE CA INCLUIDO. CON UN DISEÑO COMPACTO DE 4.5" X 2.55" X 0.9" Y UN PESO LIGERO DE APENAS 0.28 LB (CON BATERÍA), ESTE ESTIMULADOR SE COMERCIALIZA COMO UN KIT COMPLETO QUE INCORPORA UN ESTUCHE RÍGIDO DE TRANSPORTE, CABLES CONDUCTORES, UNA BATERÍA DE 9V, EL ADAPTADOR ELÉCTRICO Y UN PAQUETE DE CUATRO ELECTRODOS AUTOADHESIVOS LISTOS PARA USAR.				
1	**ULTRASONIDO TERAPÉUTICO PORTÁTIL**	$ 776.150	$ 776.150	$ 147.469	$ 923.619
	ESPECIFICACIONES TECNICAS:				

	DISPOSITIVO DE GRADO CLÍNICO DISEÑADO PARA EL ALIVIO DEL DOLOR Y LA REDUCCIÓN DE ESPASMOS MUSCULARES MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CALOR PROFUNDO. EMITE UNA FRECUENCIA DE 1.0 MHZ E INCORPORA UNA FUNCIÓN DE PRECALENTAMIENTO DEL CABEZAL (HASTA APROXIMADAMENTE 35 °C / 95 °F) PARA MAXIMIZAR LA COMODIDAD DEL PACIENTE ANTES DE INICIAR EL CONTACTO. EL EQUIPO OFRECE UNA POTENCIA DE SALIDA MÁXIMA DE 6.4 W CON UN ÁREA DE RADIACIÓN EFECTIVA (ERA) DE 4.0 CM^2. PERMITE OPERAR EN MODO PULSADO Y CONTINUO (CICLO DE TRABAJO DEL 100%) MEDIANTE TRES NIVELES DE INTENSIDAD CONFIGURABLES: BAJO (5% DE CICLO DE TRABAJO / 0.32 W), MEDIO (50% / 3.20 W) Y ALTO (100% / 6.40 W). SU TEMPORIZADOR INTEGRADO OFRECE TRES OPCIONES DE TRATAMIENTO PROGRAMADAS A 5, 10 O 15 MINUTOS CON APAGADO AUTOMÁTICO.				
1	**TANQUE DE PARAFINA (CON PARAFINA)** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** EQUIPO PARA TERMOTERAPIA MEDIANTE BAÑO DE PARAFINA, CON CAPACIDAD PARA 3 LB DE PARAFINA, CONTROL ELECTRÓNICO Y PANTALLA DIGITAL PARA AJUSTE/VISUALIZACIÓN DE TEMPERATURA. DISEÑADO PARA APLICACIONES DE CALOR TERAPÉUTICO EN MANOS Y OTRAS EXTREMIDADES. INCLUYE REPUESTO PARAFINA CAJA X 6 LIBRAS	$ 1.238.600	$ 1.238.600	$ 235.334	$ 1.473.934
1	**PISTOLA PERCUTORA PARA MASAJE DEPORTIVO** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** DISPOSITIVO DE TERAPIA POR PERCUSIÓN PARA TEJIDO PROFUNDO DISEÑADO PARA ALIVIAR LA TENSIÓN MUSCULAR, MITIGAR EL DOLOR Y ACELERAR LA RECUPERACIÓN FÍSICA. A DIFERENCIA DE LOS ULTRASONIDOS CONVENCIONALES, ESTE MODELO DESTACA POR SU CABEZAL TÉRMICO DUAL QUE PERMITE APLICAR CONTRASTE TÉRMICO JUNTO CON EL MASAJE PERCUTOR. SU SISTEMA DE TERMOTERAPIA OFRECE 3 NIVELES DE CALOR (38 °C, 40 °C Y 42 °C) Y 3 NIVELES DE CRIOTERAPIA (20 °C, 18 °C Y 16 °C) GESTIONADOS DESDE SU PANTALLA DIGITAL INTEGRADA. EL EQUIPO CUENTA CON UN REGULADOR DE VELOCIDAD QUE MANEJA 20 NIVELES DE INTENSIDAD DE PERCUSIÓN Y VIENE ACOMPAÑADO POR UN KIT DE 7 CABEZALES INTERCAMBIABLES PENSADOS PARA ADAPTARSE A DIFERENTES GRUPOS MUSCULARES.	$ 391.750	$ 391.750	$ 74.433	$ 466.183
2	**KITS DE BANDAS ELÁSTICAS DE DIFERENTES RESISTENCIAS** **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** KIT DE 5 BANDAS ELÁSTICAS DE RESISTENCIA PARA EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO. LONGITUD DE 2080 MM, CON CINCO NIVELES DE RESISTENCIA IDENTIFICADOS POR COLOR Y DIMENSIONES: 6,4 × 4,5 MM; 13 × 4,5 MM; 21 × 4,5 MM; 32 × 4,5 MM Y 45 × 5,5 MM. (EXENTO DE IVA)	$ 179.100	$ 358.200	N/A	$ 358.200

REHABIOMÉDICA SOLUCIONES S.A.S.

2	MANCUERNAS DE 2.5 KG	$ 90.070	$ 180.140	$ 34.227	$ 214.367
2	MANCUERNAS DE 4 KG	$ 130.350	$ 260.700	$ 49.533	$ 310.233
2	MANCUERNAS DE 7 KG	$ 190.050	$ 380.100	$ 72.219	$ 452.319
8	PAQUETES FRÍOS TAMAÑO ESTÁNDAR	$ 69.990	$ 559.920	$ 106.385	$ 666.305
1	KIT DE CUPPING - VENTOSA	$ 515.050	$ 515.050	$ 97.860	$ 612.910
2	PAQUETES HÚMEDOS PARA HIDROCOLLECTOR - CUELLO	$ 256.050	$ 512.100	$ 97.299	$ 609.399
2	PAQUETES HÚMEDOS PARA HIDROCOLLECTOR - ESPALDA	$ 295.100	$ 590.200	$ 112.138	$ 702.338
1	ESCALERILLA PARA TERAPIA DE MANO	$ 221.050	$ 221.050	$ 42.000	$ 263.050
1	JUEGO DE AROS DE COLORES	$ 293.850	$ 293.850	$ 55.832	$ 349.682
1	JUEGO DE CONOS	$ 267.050	$ 267.050	$ 50.740	$ 317.790
1	BOZU O DISCO DE PROPIOCEPCION	$ 267.400	$ 267.400	$ 50.806	$ 318.206
1	KIT PESAS DE TOBILLO	$ 141.350	$ 141.350	$ 26.857	$ 168.207
1	KIT PESAS DE MUÑECA	$ 293.850	$ 293.850	$ 55.832	$ 349.682
2	KIT REHABILITACIÓN DE MANO	$ 132.950	$ 265.900	$ 50.521	$ 316.421
4	PLASTILINA TERAPÉUTICA - AMARILLA Y VERDE	$ 93.000	$ 372.000	$ 70.680	$ 442.680
8	PAQS ELECTRODOS PARA TENS ESPECIFICACIONES TECNICAS: ELECTRODOS CARBONADOS REUTILIZABLES PARA APLICACIÓN DE ELECTROTERAPIA Y ELECTROESTIMULACIÓN, COMPATIBLES CON EQUIPOS TENS/EMS Y OTRAS CORRIENTES TERAPÉUTICAS SEGÚN EL EQUIPO UTILIZADO. DIMENSIONES 4,5 × 5 CM, COLOR NEGRO.	$ 72.770	$ 582.160	$ 110.610	$ 692.770
1	VÁLVULA VENTURY DE BAJA EN BRONCE LATÓN. - FITTING PARA MANGUERA DE 1/4".	$ 32.450	$ 32.450	$ 6.166	$ 38.616
1	VÁLVULA VENTURY DE ALTA EN BRONCE LATÓN. - FITTING PARA MANGUERA DE 1/4" Y FITTING PARA MANGUERA DE 1/2.	$ 69.350	$ 69.350	$ 13.177	$ 82.527
5	VÁLVULA REGULADORA. - FITTINGS PARA MANGUERA DE 1/4".	$ 45.540	$ 227.700	$ 43.263	$ 270.963
2	VÁLVULA PILOTO. - APERTURA A 15 PSI O MAYOR.	$ 43.640	$ 87.280	$ 16.583	$ 103.863
2	VÁLVULA CAMBIA VÍAS EN BRONCE LATÓN. - FITTINGS PARA MANGUERA DE 1/4"	$ 60.190	$ 120.380	$ 22.872	$ 143.252
1	UNIÓN TIPO "T" ACOPLE RÁPIDO. - 1/4"	$ 15.060	$ 15.060	$ 2.861	$ 17.921
3	UNIÓN METÁLICA - 1/4" A 1/4"	$ 4.891	$ 14.673	$ 2.788	$ 17.461
2	UNIÓN METÁLICA - 1/8" A 1/8"	$ 4.838	$ 9.676	$ 1.838	$ 11.514
3	UNIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO "X" CON ESPIGA - 1/4" X 1/4" X 1/4" X 1/4"	$ 14.150	$ 42.450	$ 8.066	$ 50.516
4	UNIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO "T" CON ESPIGA. - 1/4" X 1/4" X 1/4"	$ 11.810	$ 47.240	$ 8.976	$ 56.216
1	RESERVORIO DE AGUA CON TAPA CON ENTRADA DE AIRE Y AGUA. - 1 LITRO	$ 70.360	$ 70.360	$ 13.368	$ 83.728
1	REGULADOR DE PRESIÓN DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA - 0 A 150 PSI	$ 93.440	$ 93.440	$ 17.754	$ 111.194

Sede principal: Bucaramanga – Santander – Colombia.
Teléfonos: (607) 634 0189 - (57) 316 326 2974. Nit 900.819.243 – 4.
Email: rehabiomedicasoluciones@hotmail.com

REHABIOMÉDICA
SOLUCIONES S.A.S.

1	PAQUETE DE 100 ANILLOS DE EXPANSIÓN EN MATERIAL PEX - PARA MANGUERA DE 1/4"	$ 38.450	$ 38.450	$ 7.306	$ 45.756
3	MANGUERA SILICONADA GRIS DOBLE CONDUCTO. (PARA JERINGA TRIPLE). - DIÁMETRO CONDUCTO INTERNO DE 1/16"	$ 20.240	$ 60.720	$ 11.537	$ 72.257
3	MANGUERA EYECTORES DE BAJA SILICONADA GRIS - DIÁMETRO INTERNO DE 5/16"	$ 13.760	$ 41.280	$ 7.843	$ 49.123
3	MANGUERA EYECTOR DE ALTA SILICONADA GRIS - DIÁMETRO INTERNO DE 1/2"	$ 22.940	$ 68.820	$ 13.076	$ 81.896
4	MANGUERA DE POLIURETANO AZUL PARA ODONTOLOGÍA - 1/8" - 1 METRO	$ 9.006	$ 36.024	$ 6.845	$ 42.869
9	MANGUERA DE POLIURETANO AZUL PARA ODONTOLOGÍA - 1/4" - 1 METRO	$ 9.075	$ 81.675	$ 15.518	$ 97.193
19	MANGUERA DE POLIURETANO AMARILLA PARA ODONTOLOGÍA - 1/4" - 1 METRO	$ 11.290	$ 214.510	$ 40.757	$ 255.267
5	MANGUERA CORRUGADA DESAGÜE - DIÁMETRO DE 1", INTERIOR LISO - 1 METRO	$ 21.440	$ 107.200	$ 20.368	$ 127.568
5	MANGUERA 3 VÍAS SILICONADA. (PARA PIEZAS DE MANO) - 3 VÍAS - 1 METRO	$ 40.740	$ 203.700	$ 38.703	$ 242.403
1	JERINGA TRIPLE EN ALUMINIO AERONÁUTICO - PUNTAS EN ACERO INOXIDABLE	$ 81.850	$ 81.850	$ 15.552	$ 97.402
3	HOLDER MANUAL BLANCO - ACOPLE PARA TUBO DE 1/2"	$ 25.730	$ 77.190	$ 14.666	$ 91.856
3	HOLDER AUTOMÁTICO BLANCO - ACOPLE PARA TUBO DE 1/2"	$ 41.940	$ 125.820	$ 23.906	$ 149.726
1	COMPRESOR DE AIRE SECO - 2 HP - 110-120VAC - 50/60HZ - TANQUE 18 GALONES	$ 3.685.800	$ 3.685.800	$ 700.302	$ 4.386.102
1	CANASTILLA PLÁSTICA PARA ESCUPIDERA.	$ 12.080	$ 12.080	$ 2.295	$ 14.375
1	BOQUILLA EYECTOR DE BAJA	$ 12.830	$ 12.830	$ 2.438	$ 15.268
1	BOQUILLA EYECTOR DE ALTA CON SET CONVERTIDOR A BAJA	$ 49.390	$ 49.390	$ 9.384	$ 58.774
3	ACOPLE BORDEN PARA PIEZAS DE MANO	$ 48.000	$ 144.000	$ 27.360	$ 171.360
				TOTAL	$ 80.477.649

CONDICIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES

Garantía y Soporte:

- Garantía: 1 año.
- 1 preventivo al año.
- Capacitación: Incluida para el personal de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

Normatividad y Documentación:

- INVIMA: Registro INVIMA o certificación de no requerimiento.

Entrega y Logística:

- Logística: Incluye flete, transporte, instalación y puedesta en marcha en sitio.
- Tiempo de Entrega / Validez: 60 días / Oferta válida por 30 días.
- Forma de Pago: Anticipado.

Sede principal: Bucaramanga – Santander – Colombia.
Teléfonos: (607) 634 0189 - (57) 316 326 2974. Nit 900.819.243 – 4.
Email: rehabiomedicasoluciones@hotmail.com

REHABIOMÉDICA
SOLUCIONES S.A.S.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- Garantizar espacio de trabajo con fluido eléctrico y servicios requeridos para instalación/calibración.
- El pago del 100% es requerido para la entrega de los certificados de calibración

Cordialmente,

JORGE MARIO RODRIGUEZ CARO
Gerente
Rehabiomedica Soluciones SAS
Nit 900.819.243 -4

FECHA:
jueves, 1 de octubre de 2026

MEDTECH Colombia
Tecnología y Servicio de Calidad

PROPUESTA COMERCIAL CTZ-26028

Cliente: CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Nit: 890.203.242-7
Dirección: Cl. 33 # 25-36
Contacto: María del Pilar Flórez
Teléfono: 6158889
email: gerencia@clinicagiron.gov.co

Presentada por: MEDTECH COLOMBIA S.A.S
Nit: 901.210.424-9
Dirección: Carrera 24 # 39-38 Of. 702, Bucaramanga
Rep. Ventas: Julián Andrés Lizarazo Hernández
Teléfono: +57 320 4412721
email: julian.lizarazo@medtechcolombia.com
Firma:

Apreciado Cliente,

Nos complace saludarle, en esta ocasión para presentarle nuestra propuesta comercial por los productos y/o servicios de su interés:

ITEM	CÓD.	PRODUCTO / SERVICIO	CANT.	VR. UNIT.	VR. X CANT.
1	PC0027	Báscula con Tallímetro Digital, Detecto, SOLO - Grado Médico Tiempo de entrega: 5 Días hábiles. Ver información del producto	1	$ 2.028.483	$ 2.028.483
2	PC0028	Camilla Hidráulica de Transporte, Nacional, SMH-208 - Tres funciones (espaldar, variación de altura y trendelenburg), dos planos con tendido metálico, dos barandas laterales tubulares, freno total y quinta rueda. Tiempo de entrega: 12 Días hábiles. Ver información del producto	2	$ 11.499.478	$ 22.998.956
3	PC0029	Carro para medicamentos, Medwish, AG-MT009 - Fabricación en ABS - 5 Cajones Tiempo de entrega: 5 Días hábiles. Ver información del producto	1	$ 3.462.186	$ 3.462.186
4	PC0030	Carro de paro, Saikang Medical, SKR054-ET - Color Gris - Rojo - Azul Tiempo de entrega: 5 Días hábiles. Ver información del producto	1	$ 2.654.897	$ 2.654.897
5	PC0031	Kit de elementos de sujeción física adultos, Nacional Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	10	$ 98.745	$ 987.450
6	PC0032	Monitor de signos vitales, Edan, X8 - Monitoreo completo de ECG, SpO2, NIBP, TEMP y RESP. Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	1	$ 4.359.478	$ 4.359.478
7	PC0033	Otoscopio, Riester, E-Scope - Iluminación directa. Lámpara vacio 2,7 V en funda Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	1	$ 444.278	$ 444.278
8	PC0035	Camilla de dos niveles para ambulancias. - Sistema mecánico de variación de altura, espaldar graduable, barandas laterales abatibles, y configuración de ruedas para desplazamiento e ingreso a la ambulancia. Tiempo de entrega: 10 días hábiles. Ver información del producto	2	$ 4.100.000	$ 8.200.000

Oferta económica continúa en la página siguiente.

ITEM	CÓD.	PRODUCTO / SERVICIO	CANT.	VR. UNIT.	VR. X CANT.
9	PC0034	Incubadora de baño seco, GKE, Steri-Record - Incubadora electrónica para indicadores biológicos Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	1	$ 4.289.456	$ 4.289.456
10	PC0039	Electroestimulador TENS/EMS portátil, Roscoe Medical, InTENSity Twin Stim III - Equipo portátil de electroterapia de 2 canales, con modalidades TENS y EMS para manejo del dolor y estimulación muscular. Frecuencia ajustable de 1 a 150 Hz, ancho de pulso de 50 a 300 µs e intensidad regulable hasta 105 mA por canal. Funciona mediante batería de 9 V o adaptador de corriente. . Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	2	$ 368.347	$ 736.694
11	PC0040	Ultrasonido terappeutico portátil, Nu-Tek, UT1032 - Equipo portátil de ultrasonido para fisioterapia y rehabilitación, diseñado para tratamientos terapéuticos de tejidos blandos y manejo del dolor. Cuenta con aplicador ultrasónico manual y diseño compacto para fácil transporte. Incluye gel conductor, adaptador de corriente, manual de usuario y maletín rígido de transporte. Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	1	$ 731.093	$ 731.093
12	PC0041	Tanque de parafina control digital, ICM THERAPY, SM509 / SM508 - Equipo para termoterapia mediante baño de parafina, con capacidad para 3 lb de parafina, control electrónico y pantalla digital para ajuste/visualización de temperatura. Diseñado para aplicaciones de calor terapéutico en manos y otras extremidades. Incluye repuesto parafina caja X 6 libras Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	1	$ 1.158.225	$ 1.158.225
13	PC0048	Pistola de Masaje Frío-Calor, ICM Therapy, WS059 - Pistola de masaje portátil para terapia muscular, con funciones de masaje por percusión y aplicación de frío/calor, diseñada para relajación muscular, recuperación y tratamiento localizado. Incluye cabezales intercambiables para diferentes zonas y aplicaciones. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 369.747	$ 369.747
14	PC0042	Kit de bandas elásticas de poder x 5 unidades, ICM THERAPY - Kit de 5 bandas elásticas de resistencia para ejercicios de fortalecimiento, rehabilitación y acondicionamiento físico. Longitud de 2080 mm, con cinco niveles de resistencia identificados por color y dimensiones: 6,4 × 4,5 mm; 13 × 4,5 mm; 21 × 4,5 mm; 32 × 4,5 mm y 45 × 5,5 mm. Tiempo de entrega: 5 días hábiles. ** Producto exento de IVA. Este producto no se tiene en cuenta para el cálculo del IVA total de la cotización* Ver información del producto	2	$ 168.908	$ 337.816
15	PC0043	Mancuerna 2.5Kg Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 83.352	$ 166.704
16	PC0044	Mancuerna de 4kg Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 121.648	$ 243.296
17	PC0045	Mancuerna de 7kg Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 178.654	$ 357.308
18	PC0046	Compresa de gel frío - calor - Standar 38x39cm Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	8	$ 64.934	$ 519.472

Oferta económica continúa en la página siguiente

ITEM	CÓD.	PRODUCTO / SERVICIO	CANT.	VR. UNIT.	VR. X CANT.
19	PC0047	Set de ventosas cuping - Los kits de ventosas cupping son herramientas utilizadas para realizar la terapia de ventosas, una técnica tradicional con fines terapéuticos. Este kit incluye varias ventosas de diferentes tamaños. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 473.645	$ 473.645
20	PC0049	Paquete de Lona Caliente Cervical - Es una bolsa de lona rellena de material que genera calor húmedo para aliviar el dolor muscular, mejorar la circulación y relajar la tensión. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 242.000	$ 484.000
21	PC0050	Paquete caliente de lona espinal - Es una bolsa de lona rellena de material que genera calor húmedo para aliviar el dolor muscular, mejorar la circulación y relajar la tensión. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 273.000	$ 546.000
22	PC0051	Escalerilla de dedos p/hombro en madera - La escalerilla de dedos es una herramienta de fisioterapia utilizada para ejercitar y rehabilitar los miembros superiores, principalmente hombros, codos, muñecas y dedos. Consiste en una tabla vertical con peldaños o barras transversales, similar a una escalera en miniatura, que se fija a la pared. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 205.000	$ 205.000
23	PC0052	Set de aros hula hula paquete X 10 unidades - Es una herramienta popular en el ámbito de la fisioterapia, ofreciendo una amplia gama de beneficios para pacientes de diversas edades y condiciones, como lo es para el fortalecimiento muscular y la agilidad entre otras. Diferentes colores. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 274.000	$ 274.000
24	PC0053	Set de conos P/marcha pequeño paquete X 10 unidades - Los conos para marcha son herramientas versátiles que pueden utilizarse para una amplia variedad de ejercicios y entrenamientos. Fabricados con plástico de alta calidad, son duraderos y resistentes a la intemperie, lo que los hace ideales para su uso tanto en interiores como en exteriores. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 250.750	$ 250.750
25	PC0054	Bousu con manillas - Plataforma de equilibrio tipo BOSU de 58 cm de diámetro, diseñada para ejercicios de propiocepción, equilibrio, fortalecimiento, coordinación y rehabilitación física. Incorpora manillas/bandas de resistencia laterales para ejercicios de miembros superiores y entrenamiento funcional. Incluye inflador. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 245.126	$ 245.126
26	PC0055	Kit de pesas de tobillo X 2 unidades - 2 Kg cada unidad Tiempo de entrega: 5 días hábiles..	1	$ 131.933	$ 131.933
27	PC0056	Set pesas fijas para muñeca con velcro X 2 unidades - Son una herramienta versátil para agregar peso a tus entrenamientos de manera cómoda y segura. Están diseñadas para adaptarse a diferentes partes del cuerpo, como muñecas, tobillos, brazos y piernas, lo que las hace ideales para una amplia gama de ejercicios Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 278.000	$ 278.000
28	PC0057	Set Fitness para Fortalecimiento de Mano – Kit x 5 piezas - Kit de entrenamiento y rehabilitación para fortalecimiento de manos, dedos y antebrazos, indicado para ejercicios de agarre, movilidad y recuperación funcional. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 125.000	$ 250.000

Oferta económica continúa en la página siguiente.

ITEM	CÓD.	PRODUCTO / SERVICIO	CANT.	VR. UNIT.	VR. X CANT.
29	PC0058	Plastilina terapéutica. Tarro 2 oz. - Masilla terapéutica para ejercicios de fortalecimiento y rehabilitación de manos y dedos, indicada para trabajar agarre, movilidad, destreza y fuerza muscular. Disponible en diferentes niveles de resistencia identificados por color. Presentación individual de 2 oz (aprox. 57 g). Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	4	$ 85.966	$ 343.864
30	PC0059	Electrodos Carbonados para Electroterapia - Electrodos carbonados reutilizables para aplicación de electroterapia y electroestimulación, compatibles con equipos TENS/EMS y otras corrientes terapéuticas según el equipo utilizado. Dimensiones 4,5 × 5 cm, color negro. Presentación: bolsa x 4 unidades. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	8	$ 67.688	$ 541.504
31	PC0060	Válvula Ventury de Baja en Bronce Latón. - Fitting para Manguera de 1/4". Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 30.000	$ 30.000
32	PC0061	Válvula Ventury de Alta en Bronce Latón. - Fitting para Manguera de 1/4" y Fitting para Manguera de 1/2. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 64.000	$ 64.000
33	PC0062	Válvula Reguladora. - Fittings para Manguera de 1/4". Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	5	$ 42.500	$ 212.500
34	PC0063	Válvula Piloto. - Apertura a 15 PSI o Mayor. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 40.000	$ 80.000
35	PC0064	Válvula Cambia Vías en Bronce Latón. - Fittings para Manguera de 1/4" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 56.000	$ 112.000
36	PC0065	Unión tipo "T" Acople Rápido. - 1/4" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 14.029	$ 14.029
37	PC0066	Unión Metálica - 1/4" a 1/4" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 4.500	$ 13.500
38	PC0067	Unión Metálica - 1/8" a 1/8" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 4.500	$ 9.000
39	PC0068	Unión en Acero Inoxidable tipo "X" con espiga - 1/4" x 1/4" x 1/4" x 1/4" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 13.000	$ 39.000
40	PC0069	Unión en Acero Inosxidable tipo "T" con espiga. - 1/4" x 1/4" x 1/4" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	4	$ 11.000	$ 44.000
41	PC0070	Reservorio de Agua con Tapa con Entrada de Aire y Agua. - 1 Litro Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 65.000	$ 65.000
42	PC0071	Regulador de Presión de Aire con Trampa de Agua - 0 a 150 PSI Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 87.815	$ 87.815
43	PC0072	Paquete de 100 Anillos de Expansión en Material PEX - Para Manguera de 1/4" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 36.000	$ 36.000
44	PC0073	Manguera Siliconada Gris Doble Conducto. (Para Jeringa Triple). - Diámetro Conducto Interno de 1/16" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 19.000	$ 57.000
45	PC0074	Manguera Eyector de Baja Siliconada Gris - Diámetro Interno de 5/16" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 13.000	$ 39.000

Oferta económica continúa en la página siguiente

ITEM	CÓD.	PRODUCTO / SERVICIO	CANT.	VR. UNIT.	VR. X CANT.
46	PC0075	Manguera Eyector de Alta Siliconada Gris - Diámetro Interno de 1/2" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 21.600	$ 64.800
47	PC0076	Manguera de Poliuretano Azul para Odontología - 1/8" - 1 metro Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	4	$ 8.500	$ 34.000
48	PC0077	Manguera de Poliuretano Azul para Odontología - 1/4" - 1 metro Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	9	$ 8.500	$ 76.500
49	PC0078	Manguera de Poliuretano Amarilla para Odontología - 1/4" - 1 metro Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	19	$ 10.500	$ 199.500
50	PC0079	Manguera Corrugada Desague - Diámetro de 1", interior liso - 1 metro Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	5	$ 20.000	$ 100.000
51	PC0080	Manguera 3 Vías Siliconada. (Para Piezas de Mano) - 3 Vías - 1 metro Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	5	$ 38.000	$ 190.000
52	PC0081	Jeringa Triple en Aluminio Aeronáutico - Puntas en Acero Inoxidable Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 76.639	$ 76.639
53	PC0082	Holder manual blanco - Acople para tubo de 1/2" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 24.000	$ 72.000
54	PC0083	Holder automático blanco - Acople para tubo de 1/2" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 38.400	$ 115.200
55	PC0084	Compresor de aire seco - 2 HP - 110-120VAC - 50/60Hz - Tanque 18 Galones Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	1	$ 3.420.000	$ 3.420.000
56	PC0085	Canastilla Plástica para Escupidera. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 11.200	$ 11.200
57	PC0086	Boquilla Eyector de Baja Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 12.000	$ 12.000
58	PC0087	Boquilla Eyector de Alta con Set Convertidor a Baja Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 45.600	$ 45.600
59	PC0088	Acople Borden para Piezas de Mano Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 45.121	$ 135.363

Observaciones:
-Todos los productos se encuentran sujetos a venta sin previo aviso.

SUBTOTAL	**$ 63.525.007**
IVA	**$ 12.005.570**
TOTAL	**$ 75.530.577**

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: Crédito 30 días.

Medios de pago: Consignación bancaria o pago electrónico a nombre de: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
Cuenta de Ahorros Davivienda # 047-800121-247
Cuenta de Ahorros Bancolombia # 291-000054-81

Divisa: Pesos Colombianos (COP)

Flete: Incluido

Impuestos: Los precios aquí cotizados especifican el valor de IVA. En la presente cotización solo se tienen contempladas retenciones por Renta; otras retenciones y estampillas deberán ser comunicadas para realizar los ajustes a la cotización.
Pólizas o amparos exigidos, honorarios contractuales y otros gastos administrativos no están contemplados en el valor de la propuesta. De ser requeridos se asumirá el costo por parte del cliente.

CONDICIONES COMERCIALES

Garantía:	Un (1) año por defectos de fabricación.
Capacitación:	Medtech Colombia ofrecerá una (01) jornada de capacitación de uso y manejo de los equipos descritos en la propuesta.
Mantenimiento:	Medtech Colombia ofrecerá una (1) visita de mantenimiento preventivo para los equipos descritos en la propuesta.
Observaciones:	Nota: Los equipos cotizados, incluidos los correspondientes a fisioterapia, incluyen instalación en sitio. Para los repuestos de odontología se incluye únicamente el suministro, sin instalación. Para el compresor se incluye la instalación del equipo; las preinstalaciones y adecuaciones requeridas estarán a cargo del cliente.
Validez de la oferta:	sábado, 31 de octubre de 2026
Aprobación:	En caso de que considere favorable esta propuesta comercial, haga clic en el siguiente enlace para continuar con el proceso de aprobación: Aprobar cotización

GESTION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO LTDA

Bucaramanga, Octubre 05 de 2026

SEÑORES:
CLINICA GIRON E.S.E
Girón, Santander

Ref.: COTIZACION N° CG 001-2026

Como empresa líder en el sector salud, nos da gusto saludarle y agradecemos la confianza puesta en nosotros para poder presentar nuestra propuesta en pro de servir como solución con nuestros productos o servicios. En el presente documento ofrecemos el servicio de calibración trazable para los equipos biomédicos objeto de su consulta.

PROPUESTA COMERCIAL

EQUIPO	P.UNTI	CANT	P. POR CANT
BÁSCULA CON TALLÍMETRO DIGITAL PARA ADULTO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 2.138.400	1	$ 2.138.400
CAMILLA HIDRÁULICA DE TRANSPORTE PACIENTES (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 11.910.600	2	$ 23.821.200
CAMILLA DE DOS NIVELES PARA AMBULANCIA (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 4.254.200	2	$ 8.508.400
CARRO DE MEDICAMENTOS CON COMPARTIMIENTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 3.611.900	1	$ 3.611.900
CARRO DE PARO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 2.765.600	1	$ 2.765.600
KIT DE ELEMENTOS DE SUJECIÓN FÍSICA ADULTOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 104.400	10	$ 1.044.000
MONITOR DE SIGNOS VITALES EDAN X8 (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 4.600.600	1	$ 4.600.600
OTOSCOPIO DIAGNÓSTICO PORTÁTIL (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 471.700	1	$ 471.700
INCUBADORA DE ESTERILIZACIÓN (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 4.493.900	1	$ 4.493.900

URBANIZACION PARAGÜITAS CASA 19 A TELEFAX 6750855, CELULAR 3102768088.
email:gestionmantenimientoltda@gmail.com NIT. 800.169.495-0
FLORIDABLANCA-COLOMBIA

ELECTROESTIMULADORES ELECTROESTIMULADOR TWIN STIM 3 TENS Y EMS (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 381.550	2	$ 763.100
ULTRANOSIDO TERAPÉUTICO PORTÁTIL (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 761.500	1	$ 761.500
TANQUE DE PARAFINA (CON PARAFINA) (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 1.216.300	1	$ 1.216.300
PISTOLA PERCUTORA PARA MASAJE DEPORTIVO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 383.000	1	$ 383.000
KITS DE BANDAS ELÁSTICAS DE DIFERENTES RESISTENCIAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 175.850	2	$ 351.700
MANCUERNAS DE 2.5 KG (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 87.890	2	$ 175.780
MANCUERNAS DE 4 KG (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 127.900	2	$ 255.800
MANCUERNAS DE 7 KG (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 186.100	2	$ 372.200
PAQUETES FRÍOS TAMAÑO ESTÁNDAR (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 68.350	8	$ 546.800
KIT DE CUPPING - VENTOSA (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 501.700	1	$ 501.700
PAQUETES HÚMEDOS PARA HIDROCOLLECTOR - CUELLO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 250.500	2	$ 501.000
PAQUETES HÚMEDOS PARA HIDROCOLLECTOR - ESPALDA (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 289.150	2	$ 578.300
ESCALERILLA PARA TERAPIA DE MANO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 216.450	1	$ 216.450
JUEGO DE AROS DE COLORES (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 286.400	1	$ 286.400
JUEGO DE CONOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 260.700	1	$ 260.700
BOZU O DISCO DE PROPIOCEPCION (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 260.750	1	$ 260.750
KIT PESAS DE TOBILLO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 137.900	1	$ 137.900

GESTION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO LTDA

KIT PESAS DE MUÑECA (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 288.500	1	$ 288.500
KIT REHABILITACIÓN DE MANO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 129.750	2	$ 259.500
PLASTILINA TERAPÉUTICA - AMARILLA Y VERDE (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 91.160	4	$ 364.640
PAQS ELECTRODOS PARA TENS (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 71.280	8	$ 570.240
VÁLVULA VENTURY DE BAJA (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 31.780	1	$ 31.780
VÁLVULA VENTURY DE ALTA (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 67.640	1	$ 67.640
VÁLVULA REGULADORA. (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 44.670	5	$ 223.350
VÁLVULA PILOTO. (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 42.570	2	$ 85.140
VÁLVULA CAMBIA VÍAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 58.600	2	$ 117.200
UNIÓN TIPO "T" ACOPLE RÁPIDO. - 1/4" (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 14.750	1	$ 14.750
UNIÓN METÁLICA - 1/4" A 1/4" (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 4.769	3	$ 14.307
UNIÓN METÁLICA - 1/8" A 1/8" (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 4.741	2	$ 9.482
UNIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO "X" CON ESPIGA (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 13.790	3	$ 41.370
UNIÓN EN ACERO INOXIDABLE TIPO "T" CON ESPIGA. (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 11.580	4	$ 46.320
RESERVORIO DE AGUA CON TAPA CON ENTRADA DE AIRE Y AGUA. (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 68.650	1	$ 68.650
REGULADOR DE PRESIÓN DE AIRE CON TRAMPA DE AGUA - 0 A 150 PSI (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 91.010	1	$ 91.010
PAQUETE DE 100 ANILLOS DE EXPANSIÓN EN MATERIAL PEX - PARA MANGUERA DE 1/4" (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 37.510	1	$ 37.510

URBANIZACION PARAGÜITAS CASA 19 A TELEFAX 6750855, CELULAR 3102768088.
email:gestionmantenimientoltda@gmail.com NIT. 800.169.495-0
FLORIDABLANCA-COLOMBIA

MANGUERA SILICONADA GRIS DOBLE CONDUCTO PARA JERINGA TRIPLE (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 19.830	3	$ 59.490
MANGUERA EYECTORES DE BAJA SILICONADA GRIS (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 13.490	3	$ 40.470
MANGUERA EYECTOR DE ALTA SILICONADA GRIS (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 22.510	3	$ 67.530
MANGUERA DE POLIURETANO AZUL PARA ODONTOLOGÍA - 1/8"- 1 METRO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 8.823	4	$ 35.292
MANGUERA DE POLIURETANO AZUL PARA ODONTOLOGÍA - 1/4" - 1 METRO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 8.868	9	$ 79.812
MANGUERA DE POLIURETANO AMARILLA PARA ODONTOLOGÍA - 1/4" - 1 METRO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 11.070	19	$ 210.330
MANGUERA CORRUGADA DESAGÜE - DIÁMETRO DE 1", INTERIOR LISO - 1 METRO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 20.920	5	$ 104.600
MANGUERA 3 VÍAS SILICONADA. (PARA PIEZAS DE MANO) - 3 VÍAS - 1 METRO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 39.750	5	$ 198.750
JERINGA TRIPLE EN ALUMINIO AERONÁUTICO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 79.800	1	$ 79.800
HOLDER MANUAL BLANCO - ACOPLE PARA TUBO DE 1/2" (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 25.030	3	$ 75.090
HOLDER AUTOMÁTICO BLANCO - ACOPLE PARA TUBO DE 1/2" (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 40.820	3	$ 122.460
COMPRESOR DE AIRE SECO - 2 HP (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 3.606.200	1	$ 3.606.200
CANASTILLA PLÁSTICA PARA ESCUPIDERA. (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 11.800	1	$ 11.800
BOQUILLA EYECTOR DE BAJA (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 12.480	1	$ 12.480
BOQUILLA EYECTOR DE ALTA CON SET CONVERTIDOR A BAJA (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 48.190	1	$ 48.190
ACOPLE BORDEN PARA PIEZAS DE MANO (SEGÚN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)	$ 46.920	3	$ 140.760
		SUBTOTAL	**$ 66.249.523**

URBANIZACION PARAGÜITAS CASA 19 A TELEFAX 6750855, CELULAR 3102768088.
email:gestionmantenimientoltda@gmail.com NIT. 800.169.495-0
FLORIDABLANCA-COLOMBIA

GESTION DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO LTDA

IVA	$ 12.520.586
TOTAL, A PAGAR	$ 78.770.109

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO:	100% ANTICIPADO IVA INCLUIDO.
TIEMPO DE ENTREGA	60 DIAS
VIÁTICOS:	INCLUIDOS EN LA PRESENTE COTIZACION (INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA)
GARANTIÍA	1 AÑO

IMPORTANTE:

- Capacitación: Se incluye capacitación de uso al personal de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E
- Documentación Técnica: Equipos con Registro INVIMA (o certificación de no requerir),
- Obligaciones del Cliente: La institución debe garantizar un espacio de trabajo con fluido eléctrico y condiciones aptas para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos.

Cordialmente,

JAIME ENRIQUE SANTOS RODRIGUEZ
Representante Legal.

URBANIZACION PARAGÜITAS CASA 19 A TELEFAX 6750855, CELULAR 3102768088.
email:gestionmantenimientoltda@gmail.com NIT. 800.169.495-0
FLORIDABLANCA-COLOMBIA

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	8 de octubre del 2026	OFICINA GESTORA:	DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
JEFE DEL ÁREA:	RUBEN ANDRES REYES RUEDA		

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedia por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E**, entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato cuyo objeto es la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."***

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Clínica Girón E.S.E. es una Empresa Social del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, cuya finalidad es contribuir a garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la prestación de una atención integral, oportuna, segura y de calidad. En desarrollo de su objeto misional, la entidad tiene la responsabilidad de promover acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, procurando la continuidad de los servicios asistenciales y la satisfacción de las necesidades de salud de la población usuaria.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 48 y 49, establece los fines esenciales del Estado y los fundamentos de la seguridad social y de la prestación de los servicios de salud. A su vez, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, cuya garantía exige que las instituciones prestadoras de servicios de salud dispongan de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y materiales necesarios para brindar una atención integral, segura y de calidad.

En concordancia con este marco normativo, la Clínica Girón E.S.E. debe procurar que sus servicios asistenciales cuenten con la dotación, los equipos biomédicos, los dispositivos médicos, los elementos terapéuticos y los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propias de su funcionamiento. De igual manera, resulta indispensable mantener los equipos existentes en condiciones adecuadas de operación, mediante las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que correspondan, con el propósito de reducir las interrupciones en la prestación de los servicios y contribuir a la seguridad de los pacientes.

En este contexto, y atendiendo las necesidades identificadas en las diferentes áreas de la institución, se evidencia la necesidad de adquirir elementos de dotación para el servicio de fisioterapia, así como insumos, repuestos y componentes requeridos para la reparación y recuperación funcional de determinados equipos biomédicos, entre ellos la unidad odontológica. Estos requerimientos responden a necesidades operativas concretas y buscan fortalecer la capacidad de respuesta institucional, garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la atención y favorecer la continuidad de los servicios de salud.

En lo relacionado con el servicio de fisioterapia, la disponibilidad de elementos y accesorios terapéuticos resulta necesaria para el desarrollo de las actividades de rehabilitación física, recuperación funcional y atención de los usuarios que requieren intervenciones orientadas al mejoramiento de su movilidad, funcionalidad y calidad de vida. La insuficiencia o ausencia de estos elementos puede limitar la ejecución de los procedimientos previstos, afectar el desarrollo de los planes de tratamiento y restringir la capacidad

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

de atención del servicio. Por tal razón, su adquisición permitirá disponer de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades asistenciales, de acuerdo con las necesidades de los pacientes y el alcance de los servicios ofrecidos por la institución.

De otra parte, se ha identificado la necesidad de disponer de insumos, repuestos y componentes técnicos destinados a la reparación de equipos biomédicos que presentan fallas, desgaste o deterioro en alguno de sus elementos, cuya recuperación resulte técnica y económicamente viable. Esta necesidad incluye los materiales requeridos para intervenir la unidad odontológica, equipo fundamental para el desarrollo de los procedimientos de salud oral. La falta de disponibilidad de los componentes necesarios para su reparación puede prolongar los tiempos de inactividad, ocasionar reprogramaciones de la atención y limitar la prestación oportuna de los servicios odontológicos.

En consecuencia, contar con los insumos y repuestos requeridos permitirá atender las necesidades de mantenimiento correctivo identificadas, recuperar la funcionalidad de los equipos que lo requieran y contribuir a la conservación de la tecnología disponible en la institución. Estas intervenciones deberán realizarse conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, las recomendaciones aplicables y los procedimientos institucionales correspondientes, verificando las condiciones de seguridad y funcionamiento antes de poner nuevamente los equipos al servicio de la atención de los usuarios. La adquisición de repuestos no sustituye las actividades de mantenimiento ni las verificaciones técnicas que deban efectuarse, sino que proporciona los materiales necesarios para llevarlas a cabo cuando corresponda.

De conformidad con las disposiciones aplicables a las Empresas Sociales del Estado y con los requisitos de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y sus modificaciones vigentes, la institución debe garantizar que la dotación y los equipos requeridos para la prestación de los servicios se encuentren disponibles y en condiciones adecuadas de funcionamiento, de acuerdo con las exigencias correspondientes a cada servicio habilitado. Por consiguiente, la adquisición de elementos para fisioterapia y de insumos y repuestos para la reparación de equipos biomédicos contribuye al cumplimiento de las condiciones de capacidad tecnológica y científica, así como al fortalecimiento de los procesos de mantenimiento y gestión de la dotación institucional.

Asimismo, en el marco de las actividades de seguimiento y mejoramiento continuo, resulta necesario atender las necesidades identificadas por las áreas responsables, teniendo en cuenta el estado de los bienes existentes, la demanda de los servicios, la incidencia de las fallas en la operación institucional, la disponibilidad de los elementos requeridos y los riesgos que podrían derivarse de la falta de dotación o de la inoperatividad de los equipos. Para tal efecto, la adquisición deberá sustentarse en una relación de elementos, insumos y repuestos técnicamente definidos, con sus respectivas cantidades y especificaciones, de acuerdo con las necesidades reales de la entidad.

Considerando la necesidad de administrar responsablemente los recursos públicos, la selección de los bienes requeridos deberá atender criterios de pertinencia, necesidad, calidad, compatibilidad técnica y razonabilidad económica. De igual manera, cuando se determine la conveniencia de reparar un equipo existente, deberá verificarse la viabilidad de la intervención frente a su estado, funcionalidad, vida útil y costo, procurando que las decisiones adoptadas contribuyan al uso eficiente de los recursos institucionales y a la continuidad de la atención.

La ausencia de los elementos de fisioterapia o de los insumos y repuestos necesarios para la reparación de los equipos biomédicos puede generar limitaciones en el desarrollo de las actividades terapéuticas, prolongar la inactividad de los equipos, ocasionar demoras en la atención y afectar la capacidad operativa de los servicios involucrados. Por ello, resulta necesario adoptar medidas oportunas que permitan atender estos requerimientos y reducir las posibles afectaciones a la prestación de los servicios de salud.

Por lo anterior, la Clínica Girón E.S.E. requiere adelantar el proceso contractual correspondiente para adquirir los elementos destinados al servicio de fisioterapia y los insumos, repuestos y componentes

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

necesarios para la reparación de los equipos biomédicos priorizados, incluida la unidad odontológica, de conformidad con las necesidades identificadas por las áreas responsables y las especificaciones técnicas definidas para cada bien.

La contratación propuesta responde a una necesidad institucional concreta, actual y verificable, orientada al fortalecimiento de la capacidad operativa, la conservación y recuperación de la funcionalidad de los equipos existentes y la disponibilidad de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades asistenciales. En consecuencia, se justifica desde los puntos de vista técnico, operativo y misional, en la medida en que contribuye a la continuidad, oportunidad, eficiencia y seguridad de los servicios prestados por la Clínica Girón E.S.E., en beneficio de la población usuaria y en cumplimiento de sus objetivos institucionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO	***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E..”***
2.1.1. ALCANDE DEL OBJETO	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DOTACIÓN HOSPITALARIA PRIORITARIOS PARA LA CLÍNICA GIRÓN ESE.**

Báscula adulto (cantidad 1)
1. grado médico
2. Capacidad de 250 kg
2.1. Graduación 0,2 lb / 0,1 Kg
3. Dimensiones de plataforma, ancho 35cm, largo 38 cm, alto 5cm o mayor
4. pantalla a nivel de los ojos, 130 cm o mayor
5. plataforma con dos ruedas
6. Funciones: Tara o Zero, bloqueo de conmutación o Luck, Hold, cambio de Kg/lbs, Indice de masa corporal
7. Mediciones: peso, altura, Indice de masa corporal
8. rango del tallímetro de 76 - 214 cm o rango mayor
8.1. resolución tallímetro de 1 cm o menor
9. Alimentación con batería y adaptador AC

Camilla de transporte (Cantidad 2)
1. Hidraulica
2. Barandas laterales plegables por debajo de la superficie de la colchoneta o a nivel del tendido.
3. Manijas de empuje en los extremos de la camilla
4. Bomper o parachoques en las esquinas
5. Colchoneta con cubierta impermeable, ignifuga
6. Atril de doble servicio, graduable
7. Ruedas de 6" o mayor
7.1. Quinta rueda
8. Freno central
9. Posiciones: Horizontal, inclinación de Espaldar, cambio de altura, trendelenburg, inverso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

10. Estructura con acabado en pintura de aplicación electrostática en polvo
11. tendido de 2 secciones
12. capacidad de carga segura de 220Kg o mayor
13. Dimensiones externas minimas: ancho 70 cm; largo 190 cm
14. altura variable de: 64 cm o menor a 75 o mayor

Camilla para ambulancia (cantidad 2)
1. Camilla para ambulancia fabricada en aluminio
2. espaldar reclinable por medio de sistema mecánico
3. correas ajustables
4. 3 tipos de posiciones
5. tipo de anclaje: una camilla con anclaje tipo gancho central en el piecero de la camilla y la otra camilla con anclaje lateral.

Carro de medicamentos (cantidad 1)
1. Estructura en acero terminado en pintura epoxidica anti golpe y recubiedrta por polimeros resistentes o en ABS o estructura y paredes laterales en aluminio extruido anodizado con pared posterior en panel de múltiples capas (aluminio-polietileno - aluminio).
2. superficie en ABS o acero inoxidable
3. Parachoques
4. Capacidad para mínimo 20 gavetas o cajetines de medicamentos
4.1. Dimensiones: ancho 8cm, fondo 24cm y 5 alto, o medicas superiores
5. Dimensiones minimas del carro: ancho 675mm, profundo 400mm, alto 900mm
7. Ruedas con diametro de minimo 3", 2 ruedas con freno
8. Por lo menos 1 cajo de almacenamiento

Carro de paro (cantidad 1)
1. Estrucutra en Aluminio anodizado y plástico ABS o Estructura metálica con pintura epoxi, cubierta en ABS y alto impacto
2. superficie en ABS o plastico moldeado o acero inoxidable
3. Mínimo con 4 cajones, el último cajon debe ser por lo menos de 150mm de alto
4. Sistema de cierre
5.Bandeja lateral o superficie de trabajo extraíble
6. Recipiente de residuos extraible o desmontable

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

7. Atril porta suero telescopico
8. Tabla RCP
9. Bandeja para desfibrilador
10. Soporte para cilindro de Ox
11. Ruedas con diametro de mínimo 4" o mayor, dos con freno
12. bomper o parachoques
13. Altura mínima del carro 950 mm

Kit de elementos de sujeción física (cantidad 10)
Utilizado para sujeción de pacientes, consta de cinco (5) piezas para: tórax, manos y pies.

Monitor de Signos vitales (cantidad 1)
1. Pantalla táctil de 8" o mayor, resolución 800x600 o mayor
1.1. visualización de mínimo 8 formas de onda
2. ECG
2.1. De 3 derivaciones:I, II, III
2.2. velocidad de barrido 6,25 mm/s, 12,5 mm/s, 25 mm/s, 50 mm/s
3. Frecuencia cardíaca
3.1. rango adulto de 15 a 300 ppm o rango mayor
3.2. rango pediátrico de 15 a 350 ppm o rango mayor
4. análisis de arritmias, mínimo 27 clasificaciones
5. Análisis o monitoreo de segmento ST
6. Análisis de QT
7. Respiración, manual, automático
8. SpO2
8.1. rango de medición de 0% a 100%
9. Temperatura
9.1. de 1 canal
10. Presión No Invasiva
10.1. técnica oscilometría
10.2. modo de operación manual, automático, continuo o STAT
10.3. Parámetro de medición Sistólica, diastólica, media
11. sistema de alarmas visual y sonoro, con nivel de prioridad
12. batería recargable de iones de litio, con autonomía de 2 horas o mayor
13. conexión eléctrica 100 a 240 VCA 60Hz
16. incluye accesorios adultos para todos los parametros y carro de transporte

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Otoscopio (cantidad 1)
3. Otoscopio con mango
3.1. transmisión de luz de fibra óptica
3.3. Magnificación 3X o mayor
Incubadora de Esterilización (cantidad 1)
INCUBADORA con bloque en aluminio de 12 viales para indicador biológico auto contenido / Uso: ENCUBAR EN BAÑO SECO esporas G. stearothermophilus / Temperatura: 57

REPUESTOS UNIDAD ODONTOLOGICA

Válvula Ventury de Baja en Bronce Latón.	Fitting para Manguera de 1/4".	1
Válvula Ventury de Alta en Bronce Latón.	Fitting para Manguera de 1/4" y Fitting para Manguera de 1/2.	1
Válvula Reguladora.	Fittings para Manguera de 1/4".	1
Válvula Piloto.	Apertura a 15PSI o Mayor.	1
Válvula Cambia Vías en Bronce Latón.	Fittings para Manguera de 1/4".	1
Union tipo "T" Acople Rápido.	1/4".	1
Unión Metálica.	1/4" a 1/4".	1
Unión Metálica.	1/8" a 1/8".	1
Unión en Acero Inoxidable tipo "X" con espiga.	1/4" x 1/4" x 1/4" x 1/4".	1
Unión en Acero Inosxidable tipo "T" con espiga.	1/4" x 1/4" x 1/4"	1
Reservorio de Agua con Tapa con Entrada de Aire y Agua.	1 Litro.	1
Regulador de Presión de Aire con Trampa de Agua.	0 a 150 PSI.	1
Paquete de 100 Anillos de Expansión en Material PEX.	Para Manguera de 1/4".	1 Paquete x 100
Manguera Siliconada Gris Doble Conducto. (Para Jeringa Triple).	Diámetro Conducto Interno de 1/16".	1 Metro
Manguera Eyector de Baja Siliconada Gris.	Diámetro Interno de 5/16".	1 Metro
Manguera Eyector de Alta Siliconada Gris.	Diámetro Interno de 1/2".	1 Metro
Manguera de Poliuretano Azul para Odontología.	1/8".	1 Metro
Manguera de Poliuretano Azul para Odontología.	1/4".	1 Metro
Manguera de Poliuretano Amarilla para Odontología	1/4"	1 Metro
Manguera Corrugada Desague	Diametro de 1", interior liso.	1 Metro
Manguera 3 Vías Siliconada. (Para Piezas de Mano)	3 Vías.	1 Metro
Jeringa Triple en Aluminio Aeronáutico.	Puntas en Acero Inoxidable.	1
Holder Manual Blanco.	Acople para tubo de 1/2".	1
Holder Automático Blanco.	Acople para tubo de 1/2".	1
Compresor Odontológico libre de aceite.	2Hp 120PSI. Tanque de 40 litros.	1
Canastilla Plástica para Escupidera	37mm de diámetro x 42mm de alto.	1
Boquilla Eyector de Baja.	Material PVC.	1
Boquilla Eyector de Alta con Set Convertidor a Baja.	Material en Aluminio.	1
Acople Borden para Piezas de Mano.	Metálico.	3

ELEMENTOS DE FISIOTERAPIA

PRODUCTO / SERVICIO	CANT.
Electro estimulador TENS/EMS portátil, Roscoe Medical, InTENSity Twin Stim III	2

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

	Ultrasonido terapéutico portátil, Nu-Tek, UT1032	1
	Tanque de parafina control digital, ICM THERAPY, SM509 / SM508	1
	Pistola de Masaje Frío-Calor, ICM Therapy, WS059	1
	Kit de bandas elásticas de poder x 5 unidades, ICM THERAPY ITEM EXENTO DE IVA	2
	Mancuerna 2.5Kg	2
	Mancuerna de 4kg	2
	Mancuerna de 7kg	2
	Compresa de gel frío - calor - Standar 38x39cm	8
	Set de ventosas cuping	1
	Paquete de Lona Caliente Cervical	2
	Paquete caliente de lona espinal	2
	Escalerilla de dedos p/hombro en madera	1
	Set de aros hula hula paquete X 10 unidades	1
	Set de conos P/marcha pequeño paquete X 10 unidades	1
	Bousu con manillas	1
	Kit de pesas de tobillo X 2 unidades	1
	Set pesas fijas para muñeca con velcro X 2 unidades	1
	Set Fitness para Fortalecimiento de Mano – Kit x 5 piezas	2
	Plastilina terapéutica, Tarro 2 oz.	4
	Electrodos Carbonados para Electroterapia	8

2.2. OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	**EL CONTRATANTE** se compromete para con **EL CONTRATISTA** a: 1. Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la forma de pago, previa presentación de la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato. 2. Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado. 3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. 5. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato. 6. Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas. 7. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.3. OBLIGACIONES GENERALES	1. El contratista se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía, y a cumplir integralmente las condiciones, especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el presente proceso contractual y en los documentos que lo integran. 2. El contratista se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. frente a cualquier reclamación, acción o demanda de terceros que tenga como causa u origen las actuaciones, omisiones o responsabilidades derivadas de la celebración, ejecución, entrega, garantía o liquidación del contrato. 3. El contratista asumirá de manera total y exclusiva la responsabilidad por los daños, perjuicios o afectaciones que se causen a la Clínica Girón E.S.E. o a terceros con ocasión del suministro, transporte, entrega, instalación o funcionamiento de los equipos objeto del contrato. 4. El contratista se obliga a cumplir el objeto contractual con idoneidad, eficacia y calidad, garantizando que los equipos suministrados funcionen adecuadamente y cumplan con la finalidad para la cual fueron adquiridos. 5. El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y a otorgar la garantía correspondiente sobre los bienes suministrados, en los términos y condiciones exigidos por la entidad contratante.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

	6. El contratista se obliga a cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y demás disposiciones legales que le sean aplicables, cuando a ello hubiere lugar. 7. El contratista cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios previos y demás documentos del proceso, empleando los recursos técnicos, humanos, económicos, físicos y logisticos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 8. El contratista colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en todo lo que resulte necesario para el cabal cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las características técnicas y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral del contrato. 9. El contratista acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón E.S.E., a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato, sin que ello implique subordinación laboral o administrativa. 10. El contratista atenderá de manera oportuna las observaciones y requerimientos formulados por la Clínica Girón E.S.E. por conducto del supervisor del contrato. 11. El contratista indemnizará los perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la mora o del incumplimiento de las obligaciones a su cargo. 12. El contratista informará de manera inmediata a la Clínica Girón E.S.E. cualquier irregularidad que advierta durante la ejecución del contrato o que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual. 13. El contratista radicará las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos y con los soportes exigidos por la entidad contratante, conforme a la normatividad vigente. 14. El contratista presentará oportunamente los documentos exigidos y cumplirá con los requisitos establecidos como condición previa e indispensable para la ejecución del contrato. 15. El contratista aplicará y respetará las normas de bioseguridad, seguridad industrial y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables durante la entrega e instalación de los equipos. 16. El contratista presentará los certificados de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, cuando sea exigible conforme a la normatividad vigente. 17. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Clínica Girón E.S.E. o a terceros. 18. El contratista asumirá en su totalidad los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas a que hubiere lugar con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y pago del contrato. 19. El contratista se obliga a no acceder a peticiones, presiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, encaminadas a obligarlo a hacer u omitir algún acto relacionado con el contrato. 20. El contratista no podrá sobrepasar los valores presupuestales establecidos para la presente contratación y deberá ceñirse estrictamente al presupuesto oficial señalado por la Clínica Girón E.S.E. 21. El contratista suministrará toda la información que la entidad contratante le requiera, relacionada con la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual. 22. El contratista cumplirá las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para garantizar su cabal, oportuna y adecuada ejecución.
2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Suministrar los elementos requeridos para el servicio de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y necesidades identificadas por la Clínica Girón E.S.E. 2. Suministrar los insumos, repuestos y componentes necesarios para la reparación y recuperación funcional de los equipos biomédicos priorizados por la entidad, incluida la unidad odontológica, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos. 3. Garantizar que los elementos, insumos y repuestos suministrados sean nuevos, de calidad adecuada y compatibles con los equipos o servicios a los cuales estén destinados, cuando corresponda, y que cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos normativos aplicables. 4. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en el lugar, en los 5 dias siguientes al inicio del contrato y condiciones establecidos por la Clínica Girón E.S.E., acompañados de las facturas, remisiones, fichas técnicas, garantias y demás documentos que resulten aplicables. 5. Garantizar que los bienes suministrados cuenten con las condiciones de calidad, seguridad, integridad y conservación requeridas, así como con los registros, autorizaciones o soportes exigibles según la naturaleza de cada elemento o componente. 6. Atender las solicitudes de cambio o reposición de los elementos, insumos o repuestos que presenten defectos de fabricación, daños atribuibles al proveedor o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro de los términos de garantía y las condiciones pactadas contractualmente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

7. Brindar orientación técnica sobre las características, compatibilidad, instalación o utilización de los insumos y repuestos suministrados, cuando sea necesario y de acuerdo con el alcance del contrato.
8. Presentar los informes y soportes de entrega que sean requeridos por el supervisor del contrato, para verificar el cumplimiento de las obligaciones y tramitar los pagos correspondientes.
9. Las demás que sean requeridas por el supervisor para el cabal cumplimiento del contrato.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

3.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de SUMINISTRO
3.2. MODO DE CONTRATACIÓN: Convocatoria publica
3.3. PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3.4. VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.530.577)
3.5. LUGAR DE EJECUCION: San Juan de Girón (Santander), EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GIRÓN.
3.6. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: **UNICO PAGO** cuyo valor será el equivalente a lo facturado de los *equipos biomédicos y dotación hospitalaria e insumos o repuestos adquiridos para la **CLINICA GIRON E.S.E,*** que sean entregados a satisfacción al supervisor en la clínica Girón facturados durante el periodo a cobrar, previa presentación de la respectiva, cuenta y/o factura de cobro debidamente legalizada, informe de actividades, visto bueno y certificación por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la ESE, y orden de pago debidamente legalizada y, siendo el último pago, debe allegar el acta de recibido y pago final y el acta de liquidación. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la **CLÍNICA GIRÓN ESE** del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 dias a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO TERCERO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO**: El valor del contrato se pagará y será proporcional a la compra requerida y entregado por la entidad.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la Clínica Girón ESE mediante Acuerdo de Junta directiva No. 016 del 2020, faculta en su Artículo 11 al Gerente para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato. Esta facultad implica seleccionar, adjuntar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias dentro del valor establecido. El Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, indica que:

> ***"Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".*

Dispone la Ley 100 de 1993 en su artículo 194, respecto de la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado:

> *ARTICULO. 194.-Naturaleza. Reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.*

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De igual forma, el mismo compilado normativo en el numeral 6 del artículo 195 establece que el régimen jurídico de las E.S.E, en materia contractual:

6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que la Sala de Consulta y del Servicio Civil del Consejo de Estado mediante concepto 1223 del 6 de Abril del 2000, estableció:

"...En principio, por ser las empresas sociales del estado entidades estatales y constituir la ley 80 un estatuto denominado "General de Contratación de la Administración Pública", pudiera concluirse que su aplicación es universal para toda clase de entes públicos; sin embargo, tal apreciación no se compadece con la potestad del legislador para establecer excepciones a tal régimen, como lo hizo en el caso de estas empresas.
El carácter excepcional de la regulación, se refleja inequívocamente en la locución "discrecionalmente", ya que mientras los demás contratos estatales deben, de manera general, contener tales cláusulas, en los sometidos al régimen de las empresas sociales sólo se pactarán cuando así estas lo dispongan (...)"

Guardando coherencia con lo expuesto, el Consejo de Estado en dicho concepto, concluyó que:

En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, deben aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas.

Posición que fuere reiterada en la Consulta N°1.127 del 20 de agosto de 1998, según la cual:

"Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado".

No obstante, en la misma consulta aclara que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado.

Del régimen jurídico a que están sometidas, se destaca lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993:

"2. El objeto debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social."

"6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."

Sin embargo, y a pesar de no existir duda acerca de su naturaleza pública, ellas no están sujetas en el cumplimiento del objeto a tal estatuto, pues el numeral 6° del artículo 195 de la ley 100, publicada el 23 de diciembre de 1993 - Diario Oficial N° 41.148 -, únicamente remitió al mismo para efectos de la aplicación discrecional de las cláusulas exorbitantes.

Lo anterior no significa que los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, puedan hacer caso omiso de los preceptos del artículo 209 de la Constitución el cual señala:

"Artículo. 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

En consideración a lo hasta aquí esbozado y guardando observancia a lo estipulado en el Acuerdo No. 016 de 2020 de Junta Directiva (Manual Interno de contratación) de la CLÍNICA GIRÓN ESE, esta contratación debe llevarse a cabo mediante el procedimiento de **CONVOCATORIA PÚBLICA,** regulado en el artículo 27 del mencionado compilado normativa, que reza:

ARTÍCULO 27: MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN. *La E.S.E. define como modalidades y mecanismos de selección de su contratación, los siguientes:*

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

27.1. Convocatoria pública. *Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. selecciona la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación objetiva que se realice.*

Así mismo, el acuerdo 016 de 2020, en su artículo 28 señala las cuantías que puede contratar la Clínica Girón E.S.E, correspondiendo para el presente proceso de contratación la TERCERA CUANTÍA, pues la misma corresponde a *las actuaciones contractuales cuyo valor fijado en el presupuesto oficial o en el contrato, sea igual o inferior a la suma equivalente a los doscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (250 SMLMV)*, como acaece en el caso concreto.

Coherente con lo anterior, el procedimiento de selección del contratista ha de ceñirse a lo postulado en el artículo 33, que señala:

ARTÍCULO 33: PROCEDIMIENTO CP-TC. *La Convocatoria Pública de Tercera Cuantía (CP-TC), se tramitará de la siguiente manera:*

33.1. SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN. *Se realizará una solicitud de oferta o cotización, publicada en la página web oficial de la E.S.E. por el término de un (01) día hábil la cual podrá también ser remitida a mínimo tres (03) posibles cotizantes u oferentes, donde la E.S.E. de manera directa solicita se presente una cotización o propuesta u oferta, relacionando el objeto del contrato, sus condiciones técnicas, su alcance, el valor (si a ello hubiere lugar) y el plazo de ejecución.*

33.2. SELECCIÓN. *La E.S.E. seleccionará, la propuesta con las mejores características y precio ofertado, según la solicitud realizada, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. En caso de empate a menor precio, la E.S.E. adjudicará a quien haya entregado primero la cotización o propuesta u oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La verificación y la evaluación de las cotizaciones, propuestas u ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad o formalidad alguna. Dicha actividad podrá ser ejecutada por funcionarios de la planta o por contratistas.*

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos del presente artículo y con el fin de identificar las personas con capacidad para ejecutar el objeto del respectivo contrato y en consecuencia, solicitar cotizaciones, ofertas o propuestas, la E.S.E. podrá consultar las bases de datos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, así como también podrá conformar directorios con las personas que manifiesten su interés en contratar con la E.S.E. La inscripción en dicho directorio será gratuita, o podrá invitar a los oferentes que ya han participado dentro de anteriores procesos contractuales con la institución siempre y cuando su calificación en la ejecución haya sido excelente; solamente contendrá la información indispensable para identificar al interesado, su actividad, domicilio y experiencia y en ningún caso constituirá requisitos para contratar con la entidad.*

PARÁGRAFO 3. *El número de cotizantes u oferentes será mínimo de tres, para efectos de la contratación regulada en este artículo, siempre y cuando sea posible dentro del área de influencia de la entidad. En los demás casos, será potestativo de la E.S.E. obtener el número de cotizaciones, ofertas o propuestas que considere necesarios para llevar a cabo la contratación, de lo cual deberá dejar constancia dentro del respectivo expediente.*

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales, y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos. Por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Objeto: Adquisición de equipos biomédicos, dotación hospitalaria, elementos para fisioterapia e insumos y repuestos para la unidad odontológica de la Clínica Girón E.S.E.

N.º	Riesgo identificado	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Puntaje (P x I)	Valoración	Responsable	Tratamiento del riesgo	Monitoreo / indicador	Periodicidad de monitoreo	Responsable del monitoreo
1	Deficiencias en la elaboración de las especificaciones técnicas	Los bienes requeridos podrían presentar características técnicas incompletas o incompatibles con las necesidades de	3 - Media	4 - Mayor	12	Alto	Área solicitante y supervisor del contrato	Elaborar y revisar las fichas técnicas antes de la contratación, precisando características, cantidades, accesorios, compatibilidad y condiciones de	Revisión de fichas técnicas y validación por el área solicitante.	Antes de publicar o formalizar el proceso.	Área solicitante y contratación.

		los servicios asistenciales.						funcionamiento de los bienes.			
2	Estimación inadecuada del presupuesto oficial	Los valores de referencia podrían no corresponder a precios de mercado o incluir cotizaciones con especificaciones diferentes.	3 - Media	4 - Mayor	12	Alto	Área solicitante y área financiera o de contratación	Verificar la comparabilidad de las cotizaciones, validar cantidades, impuestos, transporte, garantías y demás costos asociados; corregir diferencias aritméticas antes de establecer el presupuesto definitivo.	Verificación de cotizaciones, operaciones aritméticas y rubro presupuestal.	Durante la elaboración del estudio previo y antes de la contratación.	Área solicitante y área financiera.
3	Retraso en la entrega de los bienes	El contratista podría incumplir el plazo pactado por dificultades de abastecimiento, transporte o disponibilidad de los productos.	3 - Media	4 - Mayor	12	Alto	Contratista y supervisor del contrato	Establecer un plazo de entrega claro, hacer seguimiento al cronograma, solicitar información sobre el estado del suministro y aplicar las medidas contractuales correspondientes cuando proceda.	Seguimiento al plazo contractual y requerimientos al contratista.	Durante la ejecución, de acuerdo con el cronograma.	Supervisor del contrato.
4	Entrega de bienes que no cumplen las especificaciones técnicas	Los equipos, elementos o repuestos recibidos podrían diferir de lo ofertado o de las características exigidas por la Clínica.	3 - Media	4 - Mayor	12	Alto	Contratista y supervisor del contrato, con apoyo del área técnica	Realizar la verificación física y técnica de los bienes, contrastarlos con las fichas técnicas y la oferta aceptada, y dejar constancia de las novedades antes de recibirlos a satisfacción.	Inspección física, validación técnica y registro de novedades.	En cada entrega.	Supervisor y responsable técnico.
5	Incompatibilidad de los insumos o repuestos para la unidad odontológica	Los elementos suministrados podrían no ser compatibles con el equipo existente, impidiendo su instalación o funcionamiento adecuado.	3 - Media	4 - Mayor	12	Alto	Área solicitante, responsable técnico y contratista	Identificar previamente la marca, referencia, modelo y características del equipo, cuando corresponda; verificar la compatibilidad antes de la adquisición y exigir las especificaciones requeridas.	Validación de compatibilidad con el equipo existente.	Antes de la adquisición y al recibir los repuestos.	Área solicitante y supervisor del contrato.
6	Defectos de fabricación o fallas de funcionamiento	Los bienes podrían presentar defectos que afecten su uso, seguridad, durabilidad o desempeño.	3 - Media	4 - Mayor	12	Alto	Contratista y supervisor del contrato	Exigir las garantías aplicables, revisar el estado y funcionamiento de los bienes, solicitar los soportes técnicos y gestionar la reparación, reposición o cambio cuando corresponda.	Pruebas de funcionamiento y registro de reclamaciones.	En la recepción y durante la garantía.	Supervisor y área técnica.

7	Entrega de equipos biomédicos sin documentación o soportes aplicables	Los equipos podrían recibirse sin manuales, garantías, certificados o documentos sanitarios exigibles, según su naturaleza.	2 - Baja	4 - Mayor	8	Medio	Contratista y supervisor del contrato, con apoyo del área técnica	Incluir en las condiciones contractuales los documentos exigibles para cada tipo de equipo y verificar su entrega antes de recibirlo a satisfacción.	Lista de chequeo de documentos exigibles para cada bien.	Antes de la recepción a satisfacción.	Supervisor y área técnica.
8	Insuficiencia o falta de disponibilidad presupuestal	El proceso podría presentar inconsistencias entre el presupuesto aprobado, los rubros presupuestales y los bienes que se pretende adquirir.	2 - Baja	5 - Catastrófico	10	Medio	Área financiera, presupuesto y contratación	Verificar previamente la disponibilidad presupuestal, la correspondencia del rubro con los bienes objeto de adquisición y la suficiencia de los recursos para cubrir el valor total del contrato.	Verificación del CDP, rubro y valor contractual.	Antes de iniciar el proceso y antes de comprometer recursos.	Área financiera y presupuesto.
9	Recepción o pago de bienes sin verificación suficiente	Podrían recibirse a satisfacción o pagarse bienes incompletos, defectuosos o diferentes a los contratados.	2 - Baja	5 - Catastrófico	10	Medio	Supervisor del contrato, almacén y área financiera, según sus competencias	Implementar controles de recepción, verificar cantidades y especificaciones, documentar las novedades y tramitar el pago únicamente con el cumplimiento de los requisitos contractuales aplicables.	Revisión de actas, soportes de recibo y documentos para el pago.	En cada recepción y trámite de pago.	Supervisor, almacén y área financiera.
10	Incumplimiento de las obligaciones de garantía y soporte	El contratista podría no atender oportunamente los requerimientos por defectos o fallas cubiertas por la garantía.	2 - Baja	4 - Mayor	8	Medio	Contratista y supervisor del contrato	Establecer las condiciones, vigencia y alcance de la garantía; registrar los requerimientos y realizar seguimiento a su atención dentro de los plazos pactados.	Registro y seguimiento de reclamaciones de garantía.	Durante el término de garantía.	Supervisor del contrato.

PLAN DE MONITOREO DE RIESGOS

Seguimiento propuesto para las etapas precontractual y contractual.

Riesgo	¿Cómo se monitorea?	Periodicidad	Responsable del monitoreo
Especificaciones técnicas incompletas	Revisión de fichas técnicas y validación por el área solicitante.	Antes de publicar o formalizar el proceso.	Área solicitante y contratación.
Presupuesto oficial inadecuado	Verificación de cotizaciones, operaciones aritméticas y rubro presupuestal.	Durante la elaboración del estudio previo y antes de la contratación.	Área solicitante y área financiera.
Retrasos en la entrega	Seguimiento al plazo contractual y requerimientos al contratista.	Durante la ejecución, de acuerdo con el cronograma.	Supervisor del contrato.
Bienes no conformes o incompatibles	Inspección física, validación técnica y registro de novedades.	En cada entrega.	Supervisor y responsable técnico.
Documentación incompleta	Lista de chequeo de documentos exigibles para cada bien.	Antes de la recepción a satisfacción.	Supervisor y área técnica.
Defectos o fallas	Pruebas de funcionamiento y registro de reclamaciones.	En la recepción y durante la garantía.	Supervisor y área técnica.
Insuficiencia presupuestal	Verificación del CDP, rubro y valor contractual.	Antes de iniciar el proceso y antes de comprometer recursos.	Área financiera y presupuesto.
Recepción o pago inadecuado	Revisión de actas, soportes de recibo y documentos para el pago.	En cada recepción y trámite de pago.	Supervisor, almacén y área financiera.

ESCALA ORIENTATIVA DE VALORACIÓN

La escala debe armonizarse con el manual de contratación y la metodología institucional aplicable.

Factor	Puntaje	Descripción / nivel
Probabilidad	1	Muy baja
Probabilidad	2	Baja
Probabilidad	3	Media
Probabilidad	4	Alta
Probabilidad	5	Muy alta
Impacto	1	Insignificante
Impacto	2	Menor
Impacto	3	Moderado
Impacto	4	Mayor
Impacto	5	Catastrófico
Valoración	1 a 5	Bajo
Valoración	6 a 10	Medio
Valoración	11 a 15	Alto
Valoración	16 a 25	Extremo

6. SUPERVISIÓN:

La Supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través **DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS** o quien con posterioridad realice dicha función y/o actividad, quien deberá realizar las actividades descritas en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 mediante el cual se adecuó el Manual Interno de Contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E. y lo dispuesto en la Resolución 089 de 2020 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Clínica Girón E.S.E). El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria y penal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 (Manual interno de contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E)

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

Soporte Técnico

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. requiere la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica en la DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS para la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E..".***

PERFIL REQUERIDO	ACTIVIDAD
Se requiere una persona natural y/o jurídica con conocimiento que acredite: 1. No hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para desarrollar el objeto contractual. 2. Ser civilmente capaz para celebrar contratos con el Estado. El contratista, junto con la propuesta debe aportar los siguientes requisitos: • Copia del Documento de identidad. • Hoja de vida de la función pública. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. • Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.	*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."*

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

• Copia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. • Certificado de inhabilidades sexuales. • Certificación de REDAM • Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Registro Único Tributario RUT.	

Soporte Económico

Adicionalmente, como soporte directo del análisis económico y con el fin de contar con información actualizada y verificable, la entidad solicitó y obtuvo tres (3) cotizaciones externas de proveedores especializados en el suministro de dotación hospitalaria.

Las cotizaciones obtenidas reflejan precios acordes con las condiciones actuales del mercado, incluyen costos asociados al suministro, transporte y garantía de los equipos, y constituyen un insumo técnico suficiente para determinar el valor estimado del contrato, permitiendo a la Clínica Girón E.S.E. adelantar la contratación bajo parámetros de razonabilidad económica y responsabilidad fiscal.

COTIZACIONES		COTIZACION REHABIOMEDICA	MEDTECH COLOMBIA SAS	GESTION DEL MANTENIMIENTO
Cant	Descripción	Total, iva incluido	Total, iva incluido	Total, iva incluido
1	BÁSCULA ADULTO	$ 2.595.390	$ 2.231.331	$ 2.544.696
2	camilla de transporte hidraulica	$ 28.903.196	$ 27.368.758	$ 28.347.228
2	Camilla para ambulancia	$ 10.364.186	$ 9.758.000	$ 10.124.996
1	Carro de medicamentos	$ 4.415.019	$ 4.120.001	$ 4.298.161
1	CARRO DE PARO	$ 3.355.324	$ 3.159.327	$ 3.291.064
10	kit de elementos de sujeción física adultos	$ 1.269.730	$ 1.175.066	$ 1.242.360
1	Monitor de signos vitales	$ 5.603.234	$ 5.187.779	$ 5.474.714
1	OTOSCOPIO PORTATIL	$ 575.663	$ 528.691	$ 561.323
1	Incubadora de Esterilización	$ 5.476.023	$ 5.104.453	$ 5.347.741
2	Electroestimuladores Electroestimulador Twin Stim 3 TENS y EMS	$ 924.630	$ 876.666	$ 908.089
1	Ultrasonido terapéutico portátil	$ 923.619	$ 870.001	$ 906.185
1	Tanque de parafina (con parafina)	$ 1.473.934	$ 1.378.288	$ 1.447.397
1	Pistola percutora para masaje deportivo	$ 466.183	$ 439.999	$ 455.770
2	Kits de bandas elásticas de diferentes resistencias	$ 358.200	$ 402.001	$ 418.523
2	Mancuernas de 2.5 kg	$ 214.367	$ 198.378	$ 209.178
2	Mancuernas de 4 kg	$ 310.233	$ 289.522	$ 304.402
2	Mancuernas de 7 kg	$ 452.319	$ 425.197	$ 442.918
8	Paquetes fríos tamaño estándar	$ 666.305	$ 616.172	$ 650.692
1	Kit de cupping - ventosa	$ 612.910	$ 563.838	$ 597.023
2	Paquetes húmedos para hidrocollector - cuello	$ 609.399	$ 575.960	$ 596.190
2	Paquetes húmedos para hidrocollector - espalda	$ 702.338	$ 649.740	$ 688.177
1	Escalerilla para terapia de mano	$ 263.050	$ 243.950	$ 257.576
1	Juego de aros de colores	$ 349.682	$ 326.060	$ 340.816
1	Juego de conos	$ 317.790	$ 298.393	$ 310.233
1	Bozu o disco de propiocepcion	$ 318.206	$ 291.700	$ 310.293
1	Kit pesas de tobillo	$ 168.207	$ 157.000	$ 164.101
1	Kit pesas de muñeca	$ 349.682	$ 330.820	$ 343.315
2	Kit rehabilitación de mano	$ 316.421	$ 297.500	$ 308.805
4	Plastilina terapéutica - amarilla y verde	$ 442.680	$ 409.198	$ 433.922
8	Paqs electrodos para tens	$ 692.770	$ 644.390	$ 678.586
1	Válvula Ventury de Baja en Bronce Latón. - Fitting para Manguera de 1/4".	$ 38.616	$ 35.700	$ 37.818
1	Válvula Ventury de Alta en Bronce Latón. - Fitting para Manguera de 1/4" y Fitting para Manguera de 1/2.	$ 82.527	$ 76.160	$ 80.492
5	Válvula Reguladora. - Fittings para Manguera de 1/4".	$ 270.963	$ 252.875	$ 265.787
2	Válvula Piloto. - Apertura a 15 PSI o Mayor.	$ 103.863	$ 95.200	$ 101.317
2	Válvula Cambia Vías en Bronce Latón. - Fittings para Manguera de 1/4"	$ 143.252	$ 133.280	$ 139.468
1	Unión tipo "T" Acople Rápido. - 1/4"	$ 17.921	$ 16.695	$ 17.553
3	Unión Metálica - 1/4" a 1/4"	$ 17.461	$ 16.065	$ 17.025
2	Unión Metálica - 1/8" a 1/8"	$ 11.514	$ 10.710	$ 11.284

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

3	Unión en Acero Inoxidable tipo "X" con espiga - 1/4" x 1/4" x 1/4" x 1/4"	$ 50.516	$ 46.410	$ 49.230
4	Unión en Acero Inoxidable tipo "T" con espiga. - 1/4" x 1/4" x 1/4"	$ 56.216	$ 52.360	$ 55.121
1	Reservorio de Agua con Tapa con Entrada de Aire y Agua. - 1 Litro	$ 83.728	$ 77.350	$ 81.694
1	Regulador de Presión de Aire con Trampa de Agua - 0 a 150 PSI	$ 111.194	$ 104.500	$ 108.302
1	Paquete de 100 Anillos de Expansión en Material PEX - Para Manguera de 1/4"	$ 45.756	$ 42.840	$ 44.637
3	Manguera Siliconada Gris Doble Conducto. (Para Jeringa Triple). - Diámetro Conducto Interno de 1/16"	$ 72.257	$ 67.830	$ 70.793
3	Manguera Eyectores de Baja Siliconada Gris - Diámetro Interno de 5/16"	$ 49.123	$ 46.410	$ 48.159
3	Manguera Eyector de Alta Siliconada Gris - Diámetro Interno de 1/2"	$ 81.896	$ 77.112	$ 80.361
4	Manguera de Poliuretano Azul para Odontología - 1/8" - 1 metro	$ 42.869	$ 40.460	$ 41.997
9	Manguera de Poliuretano Azul para Odontología - 1/4" - 1 metro	$ 97.193	$ 91.035	$ 94.976
19	Manguera de Poliuretano Amarilla para Odontología - 1/4" - 1 metro	$ 255.267	$ 237.405	$ 250.293
5	Manguera Corrugada Desagüe - Diámetro de 1", interior liso - 1 metro	$ 127.568	$ 119.000	$ 124.474
5	Manguera 3 Vías Siliconada. (Para Piezas de Mano) - 3 Vías - 1 metro	$ 242.403	$ 226.100	$ 236.513
1	Jeringa Triple en Aluminio Aeronáutico - Puntas en Acero Inoxidable	$ 97.402	$ 91.200	$ 94.962
3	Holder manual blanco - Acople para tubo de 1/2"	$ 91.856	$ 85.680	$ 89.357
3	Holder automático blanco - Acople para tubo de 1/2"	$ 149.726	$ 137.088	$ 145.727
1	Compresor de aire seco - 2 HP - 110-120VAC - 50/60Hz - Tanque 18 Galones	$ 4.386.102	$ 4.069.800	$ 4.291.378
1	Canastilla Plástica para Escupidera.	$ 14.375	$ 13.328	$ 14.042
1	Boquilla Eyector de Baja	$ 15.268	$ 14.280	$ 14.851
1	Boquilla Eyector de Alta con Set Convertidor a Baja	$ 58.774	$ 54.264	$ 57.346
3	Acople Borden para Piezas de Mano	$ 171.360	$ 161.082	$ 167.504
TOTAL		**$ 80.477.649**	**$ 75.530.577**	**$ 78.770.109**

En consecuencia, el valor estimado del contrato se determina con base en el análisis de precios del mercado identificado en SECOP I y II y en las tres (3) cotizaciones externas recibidas, las cuales reposan como soporte integral de los estudios previos y permiten justificar la disponibilidad de recursos y la viabilidad económica de la contratación, en concordancia con los principios que rigen la gestión contractual de las Empresas Sociales del Estado.

Las tres cotizaciones externas recibidas evidencian que el mercado ofrece la dotación hospitalaria de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

Se debe indicar que la entidad tendrá en cuenta la cotización con menor valor siempre y cuando las mismas cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el alcance del objeto.

VALOR HISTORICO

No se pudo verificar precios históricos teniendo en cuenta que la clínica Girón ESE, en el año 2025 se ejecutó el contrato CP TC 015-2025 de suministro de insumos o repuestos pero no tenían la misma necesidad razón por la cual no tendría relación con este contrato.

VERIFICACION SECOP

Si bien en la plataforma SECOP II se encuentran múltiples contratos relacionados con la compra o suministro de insumos biomédicos, no es posible realizar un estudio de mercado o comparativo adecuado. Esto se debe a que muchos de los contratos registrados no presentan uniformidad en la denominación de los productos, ni incluyen las especificaciones técnicas de los equipos, lo cual resulta fundamental para establecer una comparación objetiva y pertinente.

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

Adicionalmente, los insumos adquiridos por las distintas Empresas Sociales del Estado (ESE) responden a necesidades particulares propias de cada entidad, que no necesariamente coinciden con los requerimientos específicos de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. Por tal razón, no es viable tomar estos contratos como referencia directa para efectos de análisis de mercado.

A continuación, se relacionan los contratos consultados en SECOP II, únicamente con fines informativos.

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA
No. DE CONTRATO	SA2976
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($79.998.178)
PLAZO DEL CONTRATO	30 DIAS

ENTIDAD	HOSPITAL SAN JOSE ESE DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
No. DE CONTRATO	271-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS, ODONTOLOGICOS, DE RX Y ESTERILIZACIÓN PARA EL HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. DE MARIQUITA (TOLIMA).
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (3) MESES

Soporte Presupuestal:

Que para tal efecto, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los procesos, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26-00877 de fecha 8 de octubre del 2026, con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL: **2.4.5.01.03.001.05 SUMINISTRO Y REPOSICION MUEBLES DE USO HOSPITALARIO -EQUIPOS BIOMEDICOS** VALOR: **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.530.577),** expedido por la Dirección Financiera de la entidad.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los prejuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Así entonces, si en el presente contrato atendiendo a la naturaleza y a su cuantía se llegare a dejar de percibir por parte de la entidad un beneficio prestacional, es la aseguradora quien entrara a responder en aspectos económicos y financiero a la entidad, mitigando de manera total los efectos del posible incumplimiento y demás garantías que pudieren llegar a exigirse, por tal razón se justifica y es necesario el amparo de las garantías descritas anteriormente.

COBERTURA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	X		Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato	Su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	X		Su cuantía no será inferior al 20% del	Su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más

			valor del contrato	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**X**		**Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato**	**Y su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción o aceptación final de la E.S.E.**

9. CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para la ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E..***", resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS

Proyectó: Neyla Esperanza Delgado Flórez abogada oficina jurídica y contratación Clínica Girón

RESOLUCIÓN 262
(09 de octubre del 2026)

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION DEL PROCESO DE TERCERA CUANTIA N° CP TC 031-2026 QUE TIENE COMO OBJETO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."

LA GERENTE DE LA CLINICA DE GIRON E.S.E.

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Acuerdo No. 016 del 30 de septiembre de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION DE LA CLINICA GIRON E.S.E. se establece el procedimiento para adelantar CONVOCATORIA PUBLICA DE TERCERA CUANTIA

2. Que el Acuerdo 016 establece EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (REQUISITOS HABILITANTES): Los Evaluadores determinados en acto administrativo y/o invitación, evaluarán las propuestas presentadas de manera independiente, estableciendo las ofertas hábiles o adjudicables y las que son objeto de rechazo, lo cual se consignará en sendos escritos que serán debidamente publicados.

3. Que se hace necesario dar cumplimiento a la anterior normatividad, dar aplicación en el mencionado proceso y en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Nombrar como miembros del Comité Evaluador a los siguientes:

COMITÉ JURIDICO:

CPS-006/2026. NEYLA ESPERANZA DELGADO FLOREZ
MONICA SILVA CAPACHO- DIRECTOR ADMINISTRATIVA GENERAL

COMITÉ ECONOMICO:

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA- DIRECTOR FINANCIERO

COMITÉ TÉCNICO:

CPS 324-2026 ICI INGENIERIA CLINICA SAS (Biomedicos)
RUBEN ANDRES REYES RUEDA DIRECTOR OPERATIVO SERVICIOS AMBULATORIOS

ARTICULO 2°: **FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:**

a) El estudio detallado en todos los aspectos, de todas las ofertas presentadas con el fin de verificar el cumplimento de los requisitos exigidos en la invitación.

b) El ejercicio de la labor de evaluación se hará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación.

c) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación, para lo cual se deberán estudiar y analizar los documentos aportados por los oferentes, con el fin de establecer su allanamiento a las reglas previstas en invitación.

d) Analizar y responder las observaciones que los proponentes formulen al informe de evaluación.

e) Recomendar al gerente el sentido de la decisión a adoptar para la definición del proceso.

f) Mantener informado al Gerente, sobre cualquier novedad que se presente con relación al proceso y a la función que cumplen.

PARÁGRAFO PRIMERO: La función evaluadora se cumplirá con plena autonomía por cada uno de sus miembros y de conformidad con la formación profesional o técnica que acrediten.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

De carácter Jurídico:

Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden jurídico aportado por los proponentes con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.

Rendir dentro de los términos establecidos el informe de evaluación al Gerente.

De carácter Técnico:

Verificar, analizar y evaluar las ofertas desde el punto de vista de descripción y especificaciones particulares de los bienes y servicios ofrecidos, con el fin de constar que correspondan a las solicitadas por la entidad de acuerdo con los criterios establecidos en la invitación

Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden técnico aportado por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.

Rendir dentro de los términos establecidos el informe de evaluación al Gerente, donde se analicen precios y cumplimiento de especificaciones de tipo técnico

De carácter Económico y Financiero

Verificar que las ofertas que se presenten cumplan con los requisitos de carácter económico y financiero establecidos en el la invitación determinando la oferta más económica, la cual no puede sobrepasar en ningún cado el valor del CDP apropiado para adelantar el proceso contractual.

Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden económico y financiero aportado por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.

Verificar que el valor de los bienes o servicios ofrecidos, no sobrepasen los estudiados en el estudio previo como precio de mercado.

ARTÍCULO 3°: El dueño de la necesidad objeto del presente proceso de contratación velará por el cumplimiento de los términos de los comités aquí nombrados.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Girón, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE CLINICA GIRON E.S.E.

Revisó: MONICA SILVA CAPACHO- DIRECTOR ADMMINISTRATIVO GENERAL

San Juan Girón, 13 de agosto del 2026

A QUIEN INTERESE

AVISO INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	CP TC 031-2026	CONTRATO DE SUMINISTRO

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Clínica Girón ESE, desea recibir propuestas relacionadas con una convocatoria pública a través de una persona natural jurídica que realice la **" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E..""**

2. ALCANCE DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."

El contratista se compromete a ejecutar:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DOTACIÓN HOSPITALARIA PRIORITARIOS PARA LA CLÍNICA GIRÓN ESE.

Báscula adulto (cantidad 1)
1. grado médico
2. Capacidad de 250 kg
2.1. Graduación 0,2 lb / 0,1 Kg
3. Dimensiones de plataforma, ancho 35cm, largo 38 cm, alto 5cm o mayor
4. pantalla a nivel de los ojos, 130 cm o mayor
5. plataforma con dos ruedas
6. Funciones: Tara o Zero, bloqueo de conmutación o Luck, Hold, cambio de Kg/lbs, Indice de masa corporal
7. Mediciones: peso, altura, Indice de masa corporal
8. rango del tallímetro de 76 - 214 cm o rango mayor
8.1. resolución tallímetro de 1 cm o menor
9. Alimentación con batería y adaptador AC

Camilla de transporte (Cantidad 2)
1. Hidraulica
2. Barandas laterales plegables por debajo de la superficie de la colchoneta o a nivel del tendido.
3. Manijas de empuje en los extremos de la camilla

4. Bomper o parachoques en las esquinas
5. Colchoneta con cubierta impermeable, ignifuga
6. Atril de doble servicio, graduable
7. Ruedas de 6" o mayor
7.1. Quinta rueda
8. Freno central
9. Posiciones: Horizontal, inclinación de Espaldar, cambio de altura, trendelenburg, inverso.
10. Estructura con acabado en pintura de aplicación electrostática en polvo
11. tendido de 2 secciones
12. capacidad de carga segura de 220Kg o mayor
13. Dimensiones externas minimas: ancho 70 cm; largo 190 cm
14. altura variable de: 64 cm o menor a 75 o mayor

Camilla para ambulancia (cantidad 2)
1. Camilla para ambulancia fabricada en aluminio
2. espaldar reclinable por medio de sistema mecánico
3. correas ajustables
4. 3 tipos de posiciones
5. tipo de anclaje: una camilla con anclaje tipo gancho central en el piecero de la camilla y la otra camilla con anclaje lateral.

Carro de medicamentos (cantidad 1)
1. Estructura en acero terminado en pintura epoxidica anti golpe y recubiedrta por polimeros resistentes o en ABS o estructura y paredes laterales en aluminio extruido anodizado con pared posterior en panel de múltiples capas (aluminio-polietileno - aluminio).
2. superficie en ABS o acero inoxidable
3. Parachoques
4. Capacidad para mínimo 20 gavetas o cajetines de medicamentos
4.1. Dimensiones: ancho 8cm, fondo 24cm y 5 alto, o medicas superiores
5. Dimensiones minimas del carro: ancho 675mm, profundo 400mm, alto 900mm
7. Ruedas con diametro de minimo 3", 2 ruedas con freno
8. Por lo menos 1 cajo de almacenamiento

Carro de paro (cantidad 1)
1. Estrucutra en Aluminio anodizado y plástico ABS o Estructura metálica con pintura epoxi, cubierta en ABS y alto impacto
2. superficie en ABS o plastico moldeado o acero inoxidable
3. Mínimo con 4 cajones, el último cajon debe ser por lo menos de 150mm de alto
4. Sistema de cierre
5.Bandeja lateral o superficie de trabajo extraíble
6. Recipiente de residuos extraible o desmontable
7. Atril porta suero telescopico
8. Tabla RCP
9. Bandeja para desfibrilador
10. Soporte para cilindro de Ox
11. Ruedas con diametro de mínimo 4" o mayor, dos con freno
12. bomper o parachoques
13. Altura mínima del carro 950 mm

Kit de elementos de sujeción física (cantidad 10)
Utilizado para sujeción de pacientes, consta de cinco (5) piezas para: tórax, manos y pies.

Monitor de Signos vitales (cantidad 1)
1. Pantalla táctil de 8" o mayor, resolución 800x600 o mayor
1.1. visualización de mínimo 8 formas de onda
2. ECG
2.1. De 3 derivaciones:I, II, III
2.2. velocidad de barrido 6,25 mm/s, 12,5 mm/s, 25 mm/s, 50 mm/s
3. Frecuencia cardíaca
3.1. rango adulto de 15 a 300 ppm o rango mayor
3.2. rango pediátrico de 15 a 350 ppm o rango mayor
4. análisis de arritmias, mínimo 27 clasificaciones
5. Análisis o monitoreo de segmento ST
6. Análisis de QT
7. Respiración, manual, automático
8. SpO2

8.1. rango de medición de 0% a 100%
9. Temperatura
9.1. de 1 canal
10. Presión No Invasiva
10.1. técnica oscilometría
10.2. modo de operación manual, automático, continuo o STAT
10.3. Parámetro de medición Sistólica, diastólica, media
11. sistema de alarmas visual y sonoro, con nivel de prioridad
12. batería recargable de iones de litio, con autonomía de 2 horas o mayor
13. conexión eléctrica 100 a 240 VCA 60Hz
16. incluye accesorios adultos para todos los parametros y carro de transporte

Otoscopio (cantidad 1)
3. Otoscopio con mango
3.1. transmisión de luz de fibra óptica
3.3. Magnificación 3X o mayor
Incubadora de Esterilización (cantidad 1)
INCUBADORA con bloque en aluminio de 12 viales para indicador biológico auto contenido / Uso: ENCUBAR EN BAÑO SECO esporas G. stearothermophilus / Temperatura: 57

REPUESTOS UNIDAD ODONTOLOGICA

Válvula Ventury de Baja en Bronce Latón.	Fitting para Manguera de 1/4".	1
Válvula Ventury de Alta en Bronce Latón.	Fitting para Manguera de 1/4" y Fitting para Manguera de 1/2.	1
Válvula Reguladora.	Fittings para Manguera de 1/4".	1
Válvula Piloto.	Apertura a 15PSI o Mayor.	1
Válvula Cambia Vias en Bronce Latón.	Fittings para Manguera de 1/4".	1
Unión tipo "T" Acople Rápido.	1/4".	1
Unión Metálica.	1/4" a 1/4".	1
Unión Metálica.	1/8" a 1/8".	1
Unión en Acero Inoxidable tipo "X" con espiga.	1/4" x 1/4" x 1/4" x 1/4"	1
Unión en Acero Inosxidable tipo "T" con espiga.	1/4" x 1/4" x 1/4".	1
Reservorio de Agua con Tapa con Entrada de Aire y Agua.	1 Litro.	1
Regulador de Presión de Aire con Trampa de Agua.	0 a 150 PSI.	1
Paquete de 100 Anillos de Expansión en Material PEX.	Para Manguera de 1/4".	1 Paquete x 100
Manguera Siliconada Gris Doble Conducto. (Para Jeringa Triple)	Diámetro Conducto Interno de 1/16".	1 Metro
Manguera Eyector de Baja Siliconada Gris.	Diámetro Interno de 5/16".	1 Metro
Manguera Eyector de Alta Siliconada Gris.	Diámetro Interno de 1/2".	1 Metro

Manguera de Poliuretano Azul para Odontología.	1/8".	1 Metro
Manguera de Poliuretano Azul para Odontología.	1/4".	1 Metro
Manguera de Poliuretano Amarilla para Odontología.	1/4"	1 Metro
Manguera Corrugada Desague.	Diámetro de 1", interior liso.	1 Metro
Manguera 3 Vías Siliconada. (Para Piezas de Mano).	3 Vías.	1 Metro
Jeringa Triple en Aluminio Aeronáutico.	Puntas en Acero Inoxidable.	1
Holder Manual Blanco.	Acople para tubo de 1/2".	1
Holder Automático Blanco.	Acople para tubo de 1/2".	1
Compresor Odontológico libre de aceite.	2Hp. 120PSI. Tanque de 40 litros.	1
Canastilla Plástica para Escupidera.	37mm de diámetro x 42mm de alto.	1
Boquilla Eyector de Baja.	Material PVC.	1
Boquilla Eyector de Alta con Set Convertidor a Baja.	Material en Aluminio.	1
Acople Borden para Piezas de Mano.	Metálico.	3

ELEMENTOS DE FISIOTERAPIA

PRODUCTO / SERVICIO	CANT.
Electro estimulador TENS/EMS portátil, Roscoe Medical, InTENSity Twin Stim III	2
Ultrasonido terapéutico portátil, Nu-Tek, UT1032	1
Tanque de parafina control digital, ICM THERAPY, SM509 / SM508	1
Pistola de Masaje Frío-Calor, ICM Therapy, WS059	1
Kit de bandas elásticas de poder x 5 unidades, ICM THERAPY ITEM EXENTO DE IVA	2
Mancuerna 2.5Kg	2
Mancuerna de 4kg	2
Mancuerna de 7kg	2
Compresa de gel frío - calor - Standar 38x39cm	8
Set de ventosas cuping	1
Paquete de Lona Caliente Cervical	2
Paquete caliente de lona espinal	2
Escalerilla de dedos p/hombro en madera	1
Set de aros hula hula paquete X 10 unidades	1
Set de conos P/marcha pequeño paquete X 10 unidades	1
Bousu con manillas	1
Kit de pesas de tobillo X 2 unidades	1
Set pesas fijas para muñeca con velcro X 2 unidades	1
Set Fitness para Fortalecimiento de Mano – Kit x 5 piezas	2
Plastilina terapéutica, Tarro 2 oz.	4
Electrodos Carbonados para Electroterapia	8

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y, que, cumpliendo con los requisitos plasmados en la siguiente invitación, no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad especialmente por las establecidas en la Constitución Política y la ley.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

La Clinica Girón ESE, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

Si se establece en cualquier etapa del proceso la intención de participar simultáneamente con más de una propuesta por sí o por interpuesta persona jurídica, la ESE CLÍNICA GIRÓN ESE podrá no tener en cuenta a estos interesados.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, invitación, en el entendido de que es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en el presente proceso. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación.
5. Suministre toda la información requerida en la invitación.
6. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la página web, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas.
7. El proponente con la presentación de la propuesta autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

8. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

La Clínica Girón ESE, cuenta con un presupuesto oficial de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.530.577).** Moneda Legal incluido valor del IVA, Tributos, Tasa, Impuestos y contribuciones a que haya lugar para la **" ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E..""**. Este valor se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 26-00877 DE FECHA 8 de octubre del 2026 que afectará el siguiente rubro **2.4.5.01.03.001.05 SUMINISTRO Y REPOSICION MUEBLES DE USO HOSPITALARIO -EQUIPOS BIOMEDICOS**

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

5.1. OBLIGACIONES GENERALES	1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual; 2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto; 3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros; 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.; 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual; 8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral; 9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; 10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación; 11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;

	12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato; 13. Indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo; 14. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia: 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes; 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente; 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros; 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato; 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación. 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera 25. Las demás que se derive de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Suministrar los elementos requeridos para el servicio de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas y necesidades identificadas por la Clínica Girón E.S.E. 2. Suministrar los insumos, repuestos y componentes necesarios para la reparación y recuperación funcional de los equipos biomédicos priorizados por la entidad, incluida la unidad odontológica, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos. 3. Garantizar que los elementos, insumos y repuestos suministrados sean nuevos, de calidad adecuada y compatibles con los equipos o servicios a los cuales estén destinados, cuando corresponda, y que cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos normativos aplicables. 4. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en el lugar, en los 5 días siguientes al inicio del contrato y condiciones establecidos por la Clínica Girón E.S.E., acompañados de las facturas, remisiones, fichas técnicas, garantías y demás documentos que resulten aplicables. 5. Garantizar que los bienes suministrados cuenten con las condiciones de calidad, seguridad, integridad y conservación requeridas, así como con los registros, autorizaciones o soportes exigibles según la naturaleza de cada elemento o componente. 6. Atender las solicitudes de cambio o reposición de los elementos, insumos o repuestos que presenten defectos de fabricación, daños atribuibles al proveedor o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro de los términos de garantía y las condiciones pactadas contractualmente.

	7. Brindar orientación técnica sobre las características, compatibilidad, instalación o utilización de los insumos y repuestos suministrados, cuando sea necesario y de acuerdo con el alcance del contrato. 8. Presentar los informes y soportes de entrega que sean requeridos por el supervisor del contrato, para verificar el cumplimiento de las obligaciones y tramitar los pagos correspondientes. 9. Las demás que sean requeridas por el supervisor para el cabal cumplimiento del contrato.

6. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

La Clínica Girón E.S.E. suscribirá el contrato únicamente con el proponente adjudicatario que haya cumplido a cabalidad con todos los requisitos exigidos para el inicio de la ejecución contractual. Esto incluye la entrega oportuna de la documentación requerida, la constitución de las garantías señaladas y la verificación de la inexistencia de inhabilidades o conflictos de interés. También será necesaria la expedición de la resolución de adjudicación, el concepto jurídico favorable y la existencia de una Certificación de Disponibilidad Presupuestal vigente y suficiente. El proponente adjudicatario deberá aceptar expresamente todas las condiciones contractuales establecidas en la presente invitación.

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de suministro

a. **MODO DE CONTRATACIÓN:** Convocatoria Publica

b. **PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES, calendario,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuenta que se requiere realizar una jornada de fumigación y lavado de tanques en la Sede principal de la Clínica Girón E.S.E. y sus sedes y se debe repetir el mismo servicio teniendo en cuenta que ya estamos a 4 meses de finalizar el año se deja este tiempo para que se realice el segundo servicio próximo a finalizar el tiempo de ejecución

c. **VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.530.577) IVA INCLUIDO.**

d. **LUGAR DE EJECUCION:** Donde indique la supervisora de la Clínica Girón E.S.E.

FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: **UNICO PAGO** cuyo valor será el equivalente a lo facturado de los *equipos biomédicos y dotación hospitalaria e insumos o repuestos adquiridos para la* ***CLINICA GIRON E.S.E,*** que sean entregados a satisfacción al supervisor en la clínica Girón facturados durante el periodo a cobrar, previa presentación de la respectiva, cuenta y/o factura de cobro debidamente legalizada, informe de actividades, visto bueno y certificación por parte del supervisor, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la ESE, y orden de pago debidamente legalizada y, siendo el último pago, debe allegar el acta de recibido y pago final y el acta de liquidación. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la **CLÍNICA GIRÓN ESE** del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad.

PARAGRAFO TERCERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO CUARTO**: El valor del contrato se pagará y será proporcional a la compra requerida y entregado por la entidad.

EL CONTRATISTA, JUNTO CON LA PROPUESTA DEBE APORTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Allegar como idoneidad para contratar
   - Evidencia de haber suscrito contratos con otras entidades publicas o privadas con objetos similares.
   - Tener como mínimo un año de experiencia comprobado con cámara de comercio y su código CIIU que tenga relación con el objeto contractual

Persona jurídica;

PROPUESTA DEL CONTRATISTA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
HOJA DE VIDA PUBLICA PERSONA JURIDICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA (DEL REPRESENTANTE LEGAL)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADORIA GENERAL DE LA NACION (PERONA JURIDICA-REPRESENTANTE LEGAL)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PERSONA JURIDICA-REPRESENTANTE LEGAL)
CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES -REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO REDAM -REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL Y/O FOTOCOPIA DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO - RUT
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS DE EXPEDICION)
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP (NO MAYOR A DOS (02) MESES DE EXPEDICION) (SI APLICA) (OPCIONAL **SI ESTA REGISTRADO**)

Persona Natural;

PROPUESTA DEL CONTRATISTA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (SI APLICA, N/A 50 AÑOS)
HOJA DE VIDA DEL SIGEP II ACTUALIZADA
CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN EXPERIENCIAS LABORALES, ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADORIA GENERAL DE LA NACION
CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES

CERTIFICADO REDAM
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CERTIFICACIONES DE AFILIACON A SEGURIDAD SOCIAL. (SALUD Y PENSION)
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO -RUT (2014 EN ADELANTE)

7. GARANTÍAS/POLIZAS

El proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas de garantía exigidas para la suscripción del contrato, las cuales deberán cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, protegiendo a la entidad de posibles afectaciones por cumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso del objeto contratado.

Estas garantías deben ser constituidas a favor de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., mediante pólizas expedidas por una entidad aseguradora legalmente constituida y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los parámetros establecidos en los términos de la invitación y ajustándose a las siguientes condiciones:

COBERTURA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	X		Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato	Su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	X		Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato	Su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X		Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato	Y su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción o aceptación final de la E.S.E.

8. FUNDAMENTOS QUE FUNDAMENTAN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 195 de la ley 100 de 1993, en su numeral 6º establece el régimen privado como aquel aplicable a las Empresas Sociales del Estado. El decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, ratifica el régimen jurídico de los contratos afirmando que se aplicarán las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia y que podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El decreto 536 de 2004 establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos.

Con relación al régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado, existe un concepto del Consejo de Estado que de manera clara muestra el alcance de la aplicación de las normas del derecho civil y las condiciones que se generan cuando se hace uso de las cláusulas excepcionales del estatuto de contratación pública.

Con relación al régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado, existe un concepto del Consejo de Estado que de manera clara muestra el alcance de la aplicación de las normas del derecho civil y las condiciones que se generan cuando se hace uso de las cláusulas excepcionales del estatuto de contratación pública.

Del régimen jurídico a que están sometidas, se destaca lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993:

"2. El objeto debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social."

"6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."

Sin embargo, y a pesar de no existir duda acerca de su naturaleza pública, ellas no están sujetas en el cumplimiento del objeto a tal estatuto, pues el numeral 6° del artículo 195 de la ley 100, publicada el 23 de diciembre de 1993 - Diario Oficial N 41.148, únicamente remitió al mismo para efectos de la aplicación discrecional de las cláusulas exorbitantes.

Lo anterior no significa que los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, puedan hacer caso omiso de los preceptos del artículo 209 de la Constitución el cual señala:

"Artículo. 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según la naturaleza, el objeto contractual y lo estipulado en el **ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.**, **ACUERDO No. 016 de 2020**, esta contratación debe llevarse a cabo mediante el procedimiento de **CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Atendiendo a lo dispuesto en el **Acuerdo No. 016 de 2020**, mediante el cual la Junta Directiva de la Clínica Girón E.S.E. adoptó el **Estatuto y Manual de Contratación**, en su **Capítulo 4**, denominado **"Modalidades, Mecanismos y Procedimientos de Selección"**, se establece que, de acuerdo con la complejidad y cuantía, los contratos que celebre la entidad se clasificarán conforme a las modalidades allí previstas.

En concordancia con lo anterior, el **artículo 30** del mencionado Estatuto dispone que:

"Artículo 30. Convocatoria Pública. *La E.S.E. celebrará, previa convocatoria pública, los contratos en razón a su cuantía, independientemente de su naturaleza, existiendo las siguientes:*

30.1. *Convocatoria Pública de Primera Cuantía (CP-PC)*

30.2. *Convocatoria Pública de Segunda Cuantía (CP-SC)*

30.3. *Convocatoria Pública de Tercera Cuantía (CP-TC)"*

Así mismo, el acuerdo 016 de 2020, en su artículo 28 señala las cuantías que puede contratar la Clínica Girón E.S.E, correspondiendo para el presente proceso de contratación la TERCERA CUANTÍA, pues la misma corresponde a *las actuaciones contractuales cuyo valor fijado en el presupuesto oficial o en el contrato, sea igual o inferior a la suma equivalente a los doscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (250 SMLMV)*, como acaece en el caso concreto.

Coherente con lo anterior, el procedimiento de selección del contratista ha de ceñirse a lo postulado en el artículo 33, que señala:

"ARTÍCULO 33: PROCEDIMIENTO CP-TC. *La Convocatoria Pública de Tercera Cuantía (CP-TC), se tramitará de la siguiente manera:*

33.1. SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN. *Se realizará una solicitud de oferta o cotización, publicada en la página web oficial de la E.S.E. por el término de un (01) día hábil la cual podrá también ser remitida a mínimo tres (03) posibles cotizantes u oferentes, donde la E.S.E. de manera directa solicita se presente una cotización o propuesta u oferta, relacionando el objeto del contrato, sus condiciones técnicas, su alcance, el valor (si a ello hubiere lugar) y el plazo de ejecución.*

33.2. SELECCIÓN. *La E.S.E. seleccionará, la propuesta con las mejores características y precio ofertado, según la solicitud realizada, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. En caso de empate a menor precio, la E.S.E. adjudicará a quien haya entregado primero la cotización o propuesta u oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La verificación y la evaluación de las cotizaciones, propuestas u ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad o formalidad alguna. Dicha actividad podrá ser ejecutada por funcionarios de la planta o por contratistas.*

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos del presente artículo y con el fin de identificar las personas con capacidad para ejecutar el objeto del respectivo contrato y en consecuencia, solicitar cotizaciones, ofertas o propuestas, la E.S.E. podrá consultar las bases de datos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, así como también podrá conformar directorios con las personas que manifiesten su interés en contratar con la E.S.E. La inscripción en dicho directorio será gratuita, o podrá invitar a los oferentes que ya han participado dentro de anteriores procesos contractuales con la institución siempre y cuando su calificación en la ejecución haya sido excelente; solamente contendrá la información indispensable para identificar al interesado, su actividad, domicilio y experiencia y en ningún caso constituirá requisitos para contratar con la entidad.*

PARÁGRAFO 3*. El número de cotizantes u oferentes será mínimo de tres, para efectos de la contratación regulada en este artículo, siempre y cuando sea posible dentro del área de influencia de la entidad. En los demás casos, será potestativo de la E.S.E. obtener el número de cotizaciones, ofertas o propuestas que considere necesarios para llevar a cabo la contratación, de lo cual deberá dejar constancia dentro del respectivo expediente."*

10. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La Clínica Girón E.S.E. rechazará de plano aquellas propuestas que incurran en una o varias de las siguientes situaciones, sin perjuicio de otras establecidas por la ley o el Estatuto de Contratación:

a) Incumplimiento de requisitos habilitantes no subsanables, tales como:

   a. No acreditar la existencia y representación legal del proponente.

   b. No presentar la propuesta firmada por el representante legal.

   c. Acreditar inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés al momento de presentar la oferta.

b) Propuestas presentadas por fuera del término o del lugar establecido, conforme al cronograma del proceso.

c) Presentación de documentación falsa, alterada, ilegibles o inexacta, o cualquier actuación que configure fraude o induzca en error a la entidad contratante.

d) Propuestas parciales**, que superen el presupuesto oficial asignado**, o cuyos valores no correspondan al estudio de mercado realizado por la E.S.E.

e) Propuestas incompletas, que omitan alguno de los sobres requeridos (jurídico-técnico o económico), o que no estén debidamente foliadas o estructuradas según las instrucciones dadas en la invitación.

f) Presentación de más de una propuesta por el mismo proponente, directa o indirectamente, lo cual dará lugar a la exclusión de todas ellas.

g) No cumplir con los criterios mínimos de experiencia o requisitos técnicos exigidos, cuando se haya determinado que son condiciones habilitantes y no se presenten o no puedan ser subsanadas.

h) Incumplimiento del idioma requerido: presentar documentación en idioma distinto al castellano sin su correspondiente traducción oficial, conforme al artículo 251 del Código General del Proceso.

i) La oferta económica nunca será subsanable

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso de convocatoria pública podrá ser declarado desierto en los siguientes casos:

a) Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término previsto.

b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos habilitantes o condiciones mínimas exigidas.

c) Cuando por razones técnicas, financieras, jurídicas o de oportunidad claramente justificadas, no sea posible continuar con el proceso, previa motivación debidamente documentada por parte de la E.S.E.

d) En cualquiera de estos casos, la declaratoria de desierto se realizará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en los medios definidos para el proceso página web institucional

11. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN - RADICACIÓN DE PROPUESTA.

FECHA DE APERTURA. El proceso aquí mencionado será abierto mediante PUBLICACION en la página web de la CLINICA GIRON E.S.E., a partir del día **nueve (09) de octubre de 2026 6:00 PM** lo anterior en concordancia con lo señalado en el Manual de contratación Acuerdo 016-2020 en su artículo 33.1. señala **"SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN. Se realizará una solicitud de oferta o cotización, publicada en la página web oficial de la E.S.E. por el término de un (01) día hábil la cual podrá también ser remitida a mínimo tres (03) posibles cotizantes u oferentes, donde la E.S.E.** de manera directa solicita se presente una cotización o propuesta u oferta, relacionando el objeto del contrato, sus condiciones técnicas, su alcance, el valor (si a ello hubiere lugar) y el plazo de ejecución. **33.2. SELECCIÓN. La E.S.E. seleccionará, la propuesta con las mejores características y precio ofertado, según la solicitud realizada, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. En caso de empate a menor precio, la E.S.E. adjudicará a quien haya entregado primero la cotización o propuesta u oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.** La verificación y la evaluación de las cotizaciones, propuestas u ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad o formalidad alguna. Dicha actividad podrá ser ejecutada por funcionarios de la planta o por contratistas.

CIERRE DE CONVOCATORIA. El cierre de la presente convocatoria pública tendrá lugar el día **TRECE (13) de OCTUBRE de 2026 5:00 PM**

PRESENTACION DE PROPUESTAS: correo contratación@clinicagiron.gov.co o en la oficina Jurídica y contratación de la Clínica Girón E.S.E., CALLE 33 # 25-36 GIRON

FECHA DE EVALUACIÓN: 5:01 PM en adelante del 13 de octubre del 2026

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los documentos tales como términos de condiciones, y demás documentos que forman parte del presente proceso contractual estarán disponibles en la Oficina Jurídica y Contratación de la E.S.E.

PUNTAJE EVALUACION

NOTA: PARA INICIAR EVALUACION DE LA POPUESTA EL OFERENTE DEBIO HABER PRESENTADO EL 100% DE LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES – EN CASO TAL LA OFERTA SERA RECHAZADA Y NO SEA TENIDA EN CUENTA PARA SU EVALUACION

IGUALMENTE, LA OFERTA QUE SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL CERTIFICADO MEDIANTE CDP 26-00877 DE FECHA 8 de octubre del 2026 POR VALOR DE SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.530.577) Y SERA RECHAZADA Y NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA EVALUACION

JURIDICO: Los criterios de evaluación jurídicos determinaran si cumple o no cumple para ser sujeto de obligación y adjudicación del proceso contractual una vez verificados los antecedentes y certificaciones allegadas en la oferta, ejercicio que no arroja un puntaje sino CUMPLE O NO CUMPLE.

FINANCIERO: Los criterios de evaluación Económico y Financiero determinaran si cumple o no cumple para ser sujeto de obligación y adjudicación del proceso contractual una vez verificado que la oferta (FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA) no sobrepasa la disponibilidad del recurso **26-00877 DE FECHA 8 de octubre del 2026,** según estudio previo. La evaluación se entregará organizada de menor a mayor iniciando por la más económica.

TECNICO:

1. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO		**PUNTAJE**
ENTREGA DE COTIZACION DE TODO LO REQUERIDO	CUMPLE	**100**
	NO CUMPLE	**0**
El contratista deberá demostrar la idoneidad con el objeto del presente, allegando actas de liquidación o certificaciones de contratos con objetos similares por igual o mayor valor al aquí señalado para la compra	CUMPLE	100
	NO CUMPLE	0
Tiempo de entrega.	1 a 8 días hábiles	100
	9 a 16 días hábiles	70
	17 días hábiles o mas	30
Mayor tiempo de registro de la matricula mercantil en cámara de comercio	12 MESES	30
	ENTRE 12 MESES Y 3 AÑOS	70
	Más De 3 AÑOS	100

12. DESEMPATE

En caso que se presenten 2 o más ofertas que generen un empate se tendrá como criterio para el desempate lo señalado en el artículo 36.3 del Acuerdo 016 del 2020 .

13. CONTROL SOCIAL

LA CLINICA GIRON E.S.E. **CONVOCA** a las **VEEDURÍAS CIUDADANOS EN GENERAL** para que ejerzan vigilancia preventiva y realicen Control Social en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y de ejecución del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecuta en el proceso contractual y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia Institucional y la actuación de los Funcionarios Públicos de conformidad con lo establecido

en la Ley 850 de 2003, para lo cual, pueden consultar este proceso en la Oficina de Contratación de la Entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página WEB de la CLÍNICA GIRÓN ESE

Se expide en Girón a los **nueve (9) de octubre del 2026.**

MONICA SILVA CAPACHO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA GENERAL
CLÍNICA GIRÓN ESE

Inicio > **Convocatorias**

Modificación: 2026/10/09 18:05:05 - Creación: 2026/10/09 18:05:05

AVISO DE INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA CP-TC 031 2026

Compartir

DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS BIOMEDICOS.

Archivos para descargar

- invitacion-contrato-adqui...
- estudios-previos-cp-tc-0...

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido? Si No

SOLICITA INFORMACIÓN

Gmail in:sent

Activo

Redactar

Recibidos 281
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Categorías
Más

Etiquetas +

1. TRAMITE
ANTES DEL ABRIL 2024
REALIZADO
2. CONTRATOS POR REA...
2. REQUERIMIENTOS
3. RELACIÓN CONTRATOS
4. DOCUMENTOS IMPOR...
5. CDP Y RP
6. Egresos 35
CONTRATOS REALIZADOS
DERECHO DE PETICIÓN
FORMATOS
REUNIONES
SIN NECESIDAD DE ... 1
Más

18 de 1.437

INVITACION A OFERTAR CP TC 031-2026 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E

contratacion contratacion <contratacion@clinicagiron.gov.co>
para gestionmantenimientoltda

vie, 9 oct, 18:08 (hace 6 días)

Girón, 09 de octubre del 2026

Por medio del presente y con el objeto de dar transparencia y buscar oferentes aptos para cumplir con el objeto del contrato de ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."***, solicitamos nos remita documentos y oferta de cumplir con los requisitos señalados en la invitación adjunta.

Atentamente,

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

NEYLA ESPERANZA DELGADO FLOREZ
JURIDICA Y CONTRATACION
contratacion@clinicagiron.gov.co
(+57) 607 6159800 Ext. 206

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive


INVITACION CON...


ESTUDIOS PREVI...

Responder Reenviar Compartir en chat Nuevo

Gmail in:sent

Activo

Redactar

Recibidos 281
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Categorías
Más

Etiquetas

1. TRAMITE
ANTES DEL ABRIL 2024
REALIZADO
2. CONTRATOS POR REA...
2. REQUERIMIENTOS 1
3. RELACIÓN CONTRATOS
4. DOCUMENTOS IMPOR...
5. CDP Y RP 1
6. Egresos 35
CONTRATOS REALIZADOS
DERECHO DE PETICIÓN
FORMATOS
REUNIONES
SIN NECESIDAD DE ... 1
Más

17 de 1.437

INVITACION A OFERTAR CP TC 031-2026 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E

contratacion contratacion <contratacion@clinicagiron.gov.co>
para rehabiomedicasoluciones

vie, 9 oct, 18:08 (hace 6 días)

Girón, 09 de octubre del 2026

Por medio del presente y con el objeto de dar transparencia y buscar oferentes aptos para cumplir con el objeto del contrato de ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."***, solicitamos nos remita documentos y oferta de cumplir con los requisitos señalados en la invitación adjunta.

Atentamente:

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

NEYLA ESPERANZA DELGADO FLOREZ
JURIDICA Y CONTRATACION
contratacion@clinicagiron.gov.co
(+57) 607 6159800 Ext. 206

Responder Reenviar Compartir en chat Nuevo

Gmail

Buscar correo

Activo

Redactar

Recibidos 281

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Categorías

Más

Etiquetas

1. TRAMITE

ANTES DEL ABRIL 2024

REALIZADO

2. CONTRATOS POR REA...

2. REQUERIMIENTOS 1

3. RELACIÓN CONTRATOS

4. DOCUMENTOS IMPOR...

5. CDP Y RP 1

6. Egresos 35

CONTRATOS REALIZADOS

DERECHO DE PETICIÓN

FORMATOS

REUNIONES

SIN NECESIDAD DE ... 1

5 de 2.624

VENTAS - MEDTECH COLOMBIA
para mí

sáb, 10 oct, 10:52 (hace 5 días)

Cordial saludo,

Con el propósito de participar en el proceso de selección CP TC 031-2026 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E** ", adjunto a correo remito la documentación requerida y nuestra propuesta comercial. Con el fin de brindarle el mejor servicio, estaremos muy atentos a su respuesta.

Ante cualquier duda o inquietud, por favor no dude en contactarnos para tener el gusto de atenderle

---

Cordialmente,

MEDTECH Colombia
Tecnología y Servicio de Calidad

Julián Andrés Lizarazo Hernández
Ejecutivo comercial
julian.lizarazo@medtechcolombia.com
Cel: 320 441 2721
Cra 24 #39-38 Ofic 702 Barrio Bolívar
Bucaramanga, Santander
www.medtechcolombia.com

...

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

Responder | Responder a todos | Reenviar | Compartir en chat (Nuevo)

FECHA:
Sabado, 10 de octubre de 2026

MEDTECH Colombia
Tecnología y Servicio de Calidad

PROPUESTA COMERCIAL CTZ-26028

Cliente: CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Nit: 890.203.242-7
Dirección: Cl. 33 # 25-36
Contacto: María del Pilar Flórez
Teléfono: 6158889
email: gerencia@clinicagiron.gov.co

Presentada por: MEDTECH COLOMBIA S.A.S
Nit: 901.210.424-9
Dirección: Carrera 24 # 39-38 Of. 702, Bucaramanga
Rep. Ventas: Julián Andrés Lizarazo Hernández
Teléfono: +57 320 4412721
email: julian.lizarazo@medtechcolombia.com
Firma:

Apreciado Cliente,

Nos complace saludarle, en esta ocasión para presentarle nuestra propuesta comercial por los productos y/o servicios de su interés:

ITEM	CÓD.	PRODUCTO / SERVICIO	CANT.	VR. UNIT.	VR. X CANT.
1	PC0027	Báscula con Tallímetro Digital, Detecto, SOLO - Grado Médico Tiempo de entrega: 5 Días hábiles. Ver información del producto	1	$ 2.028.483	$ 2.028.483
2	PC0028	Camilla Hidráulica de Transporte, Nacional, SMH-208 - Tres funciones (espaldar, variación de altura y trendelenburg), dos planos con tendido metálico, dos barandas laterales tubulares, freno total y quinta rueda. Tiempo de entrega: 12 Días hábiles. Ver información del producto	2	$ 11.499.478	$ 22.998.956
3	PC0029	Carro para medicamentos, Medwish, AG-MT009 - Fabricación en ABS - 5 Cajones Tiempo de entrega: 5 Días hábiles. Ver información del producto	1	$ 3.462.186	$ 3.462.186
4	PC0030	Carro de paro, Saikang Medical, SKR054-ET - Color Gris - Rojo - Azul Tiempo de entrega: 5 Días hábiles. Ver información del producto	1	$ 2.654.897	$ 2.654.897
5	PC0031	Kit de elementos de sujeción física adultos, Nacional Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	10	$ 98.745	$ 987.450
6	PC0032	Monitor de signos vitales, Edan, X8 - Monitoreo completo de ECG, SpO2, NIBP, TEMP y RESP. Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	1	$ 4.359.478	$ 4.359.478
7	PC0033	Otoscopio, Riester, E-Scope - Iluminación directa. Lampara vacio 2,7 V en funda Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	1	$ 444.278	$ 444.278
8	PC0035	Camilla de dos niveles para ambulancias. - Sistema mecanico de variación de altura, espaldar graduable, barandas laterales abatibles, y configuración de ruedas para desplazamiento e ingreso a la ambulancia. Tiempo de entrega: 10 días hábiles. Ver información del producto	2	$ 4.100.000	$ 8.200.000

Oferta económica continúa en la página siguiente.

ITEM	CÓD.	PRODUCTO / SERVICIO	CANT.	VR. UNIT.	VR. X CANT.
9	PC0034	Incubadora de baño seco, GKE, Steri-Record - Incubadora electrónica para indicadores biológicos Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	1	$ 4.289.456	$ 4.289.456
10	PC0039	Electroestimulador TENS/EMS portátil, Roscoe Medical, InTENSity Twin Stim III - Equipo portátil de electroterapia de 2 canales, con modalidades TENS y EMS para manejo del dolor y estimulación muscular. Frecuencia ajustable de 1 a 150 Hz, ancho de pulso de 50 a 300 µs e intensidad regulable hasta 105 mA por canal. Funciona mediante batería de 9 V o adaptador de corriente. Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	2	$ 368.347	$ 736.694
11	PC0040	Ultrasonido terappeutico portátil, Nu-Tek, UT1032 - Equipo portátil de ultrasonido para fisioterapia y rehabilitación, diseñado para tratamientos terapéuticos de tejidos blandos y manejo del dolor. Cuenta con aplicador ultrasónico manual y diseño compacto para fácil transporte. Incluye gel conductor, adaptador de corriente, manual de usuario y maletín rígido de transporte. Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	1	$ 731.093	$ 731.093
12	PC0041	Tanque de parafina control digital, ICM THERAPY, SM509 / SM508 - Equipo para termoterapia mediante baño de parafina, con capacidad para 3 lb de parafina, control electrónico y pantalla digital para ajuste/visualización de temperatura. Diseñado para aplicaciones de calor terapéutico en manos y otras extremidades. Incluye repuesto parafina caja X 6 libras Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	1	$ 1.158.225	$ 1.158.225
13	PC0048	Pistola de Masaje Frío-Calor, ICM Therapy, WS059 - Pistola de masaje portátil para terapia muscular, con funciones de masaje por percusión y aplicación de frío/calor, diseñada para relajación muscular, recuperación y tratamiento localizado. Incluye cabezales intercambiables para diferentes zonas y aplicaciones. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 369.747	$ 369.747
14	PC0042	Kit de bandas elásticas de poder x 5 unidades, ICM THERAPY - Kit de 5 bandas elásticas de resistencia para ejercicios de fortalecimiento, rehabilitación y acondicionamiento físico. Longitud de 2080 mm, con cinco niveles de resistencia identificados por color y dimensiones: 6,4 × 4,5 mm; 13 × 4,5 mm; 21 × 4,5 mm; 32 × 4,5 mm y 45 × 5,5 mm. Tiempo de entrega: 5 días hábiles. ** Producto exento de IVA. Este producto no se tiene en cuenta para el calculo del IVA total de la cotización.* Ver información del producto	2	$ 168.908	$ 337.816
15	PC0043	Mancuerna 2.5Kg Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 83.352	$ 166.704
16	PC0044	Mancuerna de 4kg Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 121.648	$ 243.296
17	PC0045	Mancuerna de 7kg Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 178.654	$ 357.308
18	PC0046	Compresa de gel frío - calor - Standar 38x39cm Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	8	$ 64.934	$ 519.472

Oferta económica continúa en la página siguiente

ITEM	CÓD.	PRODUCTO / SERVICIO	CANT.	VR. UNIT.	VR. X CANT.
19	PC0047	Set de ventosas cuping - Los kits de ventosas cupping son herramientas utilizadas para realizar la terapia de ventosas, una técnica tradicional con fines terapéuticos. Este kit incluye varias ventosas de diferentes tamaños. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 473.645	$ 473.645
20	PC0049	Paquete de Lona Caliente Cervical - Es una bolsa de lona rellena de material que genera calor húmedo para aliviar el dolor muscular, mejorar la circulación y relajar la tensión. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 242.000	$ 484.000
21	PC0050	Paquete caliente de lona espinal - Es una bolsa de lona rellena de material que genera calor húmedo para aliviar el dolor muscular, mejorar la circulación y relajar la tensión. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 273.000	$ 546.000
22	PC0051	Escalerilla de dedos p/hombro en madera - La escalerilla de dedos es una herramienta de fisioterapia utilizada para ejercitar y rehabilitar los miembros superiores, principalmente hombros, codos, muñecas y dedos. Consiste en una tabla vertical con peldaños o barras transversales, similar a una escalera en miniatura, que se fija a la pared. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 205.000	$ 205.000
23	PC0052	Set de aros hula hula paquete X 10 unidades - Es una herramienta popular en el ámbito de la fisioterapia, ofreciendo una amplia gama de beneficios para pacientes de diversas edades y condiciones, como lo es para el fortalecimiento muscular y la agilidad entre otras. Diferentes colores. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 274.000	$ 274.000
24	PC0053	Set de conos P/marcha pequeño paquete X 10 unidades - Los conos para marcha son herramientas versátiles que pueden utilizarse para una amplia variedad de ejercicios y entrenamientos. Fabricados con plástico de alta calidad, son duraderos y resistentes a la intemperie, lo que los hace ideales para su uso tanto en interiores como en exteriores. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 250.750	$ 250.750
25	PC0054	Bousu con manillas - Plataforma de equilibrio tipo BOSU de 58 cm de diámetro, diseñada para ejercicios de propiocepción, equilibrio, fortalecimiento, coordinación y rehabilitación física. Incorpora manillas/bandas de resistencia laterales para ejercicios de miembros superiores y entrenamiento funcional. incluye inflador. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 245.126	$ 245.126
26	PC0055	Kit de pesas de tobillo X 2 unidades - 2 Kg cada unidad Tiempo de entrega: 5 días hábiles..	1	$ 131.933	$ 131.933
27	PC0056	Set pesas fijas para muñeca con velcro X 2 unidades - Son una herramienta versátil para agregar peso a tus entrenamientos de manera cómoda y segura. Están diseñadas para adaptarse a diferentes partes del cuerpo, como muñecas, tobillos, brazos y piernas, lo que las hace ideales para una amplia gama de ejercicios Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 278.000	$ 278.000
28	PC0057	Set Fitness para Fortalecimiento de Mano – Kit x 5 piezas - Kit de entrenamiento y rehabilitación para fortalecimiento de manos, dedos y antebrazos, indicado para ejercicios de agarre, movilidad y recuperación funcional. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 125.000	$ 250.000

Oferta económica continúa en la página siguiente

ITEM	CÓD.	PRODUCTO / SERVICIO	CANT.	VR. UNIT.	VR. X CANT.
29	PC0058	Plastilina terapéutica. Tarro 2 oz. - Masilla terapéutica para ejercicios de fortalecimiento y rehabilitación de manos y dedos, indicada para trabajar agarre, movilidad, destreza y fuerza muscular. Disponible en diferentes niveles de resistencia identificados por color. Presentación individual de 2 oz (aprox. 57 g). Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	4	$ 85.966	$ 343.864
30	PC0059	Electrodos Carbonados para Electroterapia - Electrodos carbonados reutilizables para aplicación de electroterapia y electroestimulación, compatibles con equipos TENS/EMS y otras corrientes terapéuticas según el equipo utilizado. Dimensiones 4,5 × 5 cm, color negro. Presentación: bolsa x 4 unidades. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	8	$ 67.688	$ 541.504
31	PC0060	Válvula Ventury de Baja en Bronce Latón. - Fitting para Manguera de 1/4". Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 30.000	$ 30.000
32	PC0061	Válvula Ventury de Alta en Bronce Latón. - Fitting para Manguera de 1/4" y Fitting para Manguera de 1/2. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 64.000	$ 64.000
33	PC0062	Válvula Reguladora. - Fittings para Manguera de 1/4". Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	5	$ 42.500	$ 212.500
34	PC0063	Válvula Piloto. - Apertura a 15 PSI o Mayor. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 40.000	$ 80.000
35	PC0064	Valvula Cambia Vias en Bronce Latón. - Fittings para Manguera de 1/4" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 56.000	$ 112.000
36	PC0065	Unión tipo "T" Acople Rápido. - 1/4" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 14.029	$ 14.029
37	PC0066	Unión Metálica - 1/4" a 1/4" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 4.500	$ 13.500
38	PC0067	Unión Metálica - 1/8" a 1/8" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	2	$ 4.500	$ 9.000
39	PC0068	Unión en Acero Inoxidable tipo "X" con espiga - 1/4" x 1/4" x 1/4" x 1/4" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 13.000	$ 39.000
40	PC0069	Unión en Acero Inosxidable tipo "T" con espiga. - 1/4" x 1/4" x 1/4" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	4	$ 11.000	$ 44.000
41	PC0070	Reservorio de Agua con Tapa con Entrada de Aire y Agua. - 1 Litro Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 65.000	$ 65.000
42	PC0071	Regulador de Presión de Aire con Trampa de Agua - 0 a 150 PSI Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 87.815	$ 87.815
43	PC0072	Paquete de 100 Anillos de Expansión en Material PEX - Para Manguera de 1/4" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 36.000	$ 36.000
44	PC0073	Manguera Siliconada Gris Doble Conducto. (Para Jeringa Triple). - Diámetro Conducto Interno de 1/16" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 19.000	$ 57.000
45	PC0074	Manguera Eyector de Baja Siliconada Gris - Diámetro Interno de 5/16" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 13.000	$ 39.000

Oferta económica continúa en la página siguiente

ITEM	CÓD.	PRODUCTO / SERVICIO	CANT.	VR. UNIT.	VR. X CANT.
46	PC0075	Manguera Eyector de Alta Siliconada Gris - Diámetro Interno de 1/2" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 21.600	$ 64.800
47	PC0076	Manguera de Poliuretano Azul para Odontología - 1/8" - 1 metro Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	4	$ 8.500	$ 34.000
48	PC0077	Manguera de Poliuretano Azul para Odontología - 1/4" - 1 metro Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	9	$ 8.500	$ 76.500
49	PC0078	Manguera de Poliuretano Amarilla para Odontología - 1/4" - 1 metro Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	19	$ 10.500	$ 199.500
50	PC0079	Manguera Corrugada Desague - Diámetro de 1", interior liso - 1 metro Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	5	$ 20.000	$ 100.000
51	PC0080	Manguera 3 Vías Siliconada. (Para Piezas de Mano) - 3 Vias - 1 metro Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	5	$ 38.000	$ 190.000
52	PC0081	Jeringa Triple en Aluminio Aeronáutico - Puntas en Acero Inoxidable Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 76.639	$ 76.639
53	PC0082	Holder manual blanco - Acople para tubo de 1/2" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 24.000	$ 72.000
54	PC0083	Holder automático blanco - Acople para tubo de 1/2" Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 38.400	$ 115.200
55	PC0084	Compresor de aire seco - 2 HP - 110-120VAC - 50/60Hz - Tanque 18 Galones Tiempo de entrega: 5 días hábiles. Ver información del producto	1	$ 3.420.000	$ 3.420.000
56	PC0085	Canastilla Plástica para Escupidera. Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 11.200	$ 11.200
57	PC0086	Boquilla Eyector de Baja Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 12.000	$ 12.000
58	PC0087	Boquilla Eyector de Alta con Set Convertidor a Baja Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	1	$ 45.600	$ 45.600
59	PC0088	Acople Borden para Piezas de Mano Tiempo de entrega: 5 días hábiles.	3	$ 45.121	$ 135.363

Observaciones:
-Todos los productos se encuentran sujetos a venta sin previo aviso.

SUBTOTAL	**$ 63.525.007**
IVA	**$ 12.005.570**
TOTAL	**$ 75.530.577**

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de pago: Crédito 30 días.

Medios de pago: Consignación bancaria o pago electrónico a nombre de: MEDTECH COLOMBIA S A S.
Cuenta de Ahorros Davivienda # 047-800121-247
Cuenta de Ahorros Bancolombia # 291-000054-81

Divisa: Pesos Colombianos (COP)

Flete: Incluido

Impuestos: Los precios aquí cotizados especifican el valor de IVA. En la presente cotización solo se tienen contempladas retenciones por Renta; otras retenciones y estampillas deberán ser comunicadas para realizar los ajustes a la cotización.
Pólizas o amparos exigidos, honorarios contractuales y otros gastos administrativos no están contemplados en el valor de la propuesta. De ser requeridos se asumirá el costo por parte del cliente

CONDICIONES COMERCIALES

Garantía:	Un (1) año por defectos de fabricación.
Capacitación:	Medtech Colombia ofrecerá una (01) jornada de capacitación de uso y manejo de los equipos descritos en la propuesta.
Mantenimiento:	Medtech Colombia ofrecerá una (1) visita de mantenimiento preventivo para los equipos descritos en la propuesta
Observaciones:	Nota: Los equipos cotizados, incluidos los correspondientes a fisioterapia, incluyen instalación en sitio. Para los repuestos de odontología se incluye únicamente el suministro, sin instalación. Para el compresor se incluye la instalación del equipo; las preinstalaciones y adecuaciones requeridas estarán a cargo del cliente.
Validez de la oferta:	Martes, 10 de noviembre de 2026
Aprobación:	En caso de que considere favorable esta propuesta comercial, haga clic en el siguiente enlace para continuar con el proceso de aprobación: Aprobar cotización

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.098.665.064**

LIZARAZO HERNANDEZ

APELLIDOS

JULIAN ANDRES

NOMBRES

J. Julian Lizarazo H.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1989**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

26-ENE-2007 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2700100-01227105-M-1098665064-20210413 0074065819A 1 9915259789

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: MEDTECH COLOMBIA S.A.S

SIGLA: MEDTECH | NIT No.: 901.210.424-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA | DIRECCIÓN: CARRERA 24 #39-38 EDIFICIO 24 URBANO OF. 702

TELÉFONOS: 3204412721-3144312766 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. VENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS
2. VENTA DE INSUMOS,ACCESORIOS Y REPUESTOS
3. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS
4. CALIBRACIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS
5. VENTA EQUIPOS INDUSTRIALES
6. MANTENIMIENTO EQUIPOS INDUSTRIALES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	x		(607)6118237	12/08/2025	$14.711.610
E.S.E CLINICA GUANE Y SUS RIS.	x		(607) 7008020	07/07/2025	$47.121.162
CLINICA GIRON E.S.E	x		(607) 6158889	23/12/2025	$58.825.326
CLINICA GIRON E.S.E	x		(607) 6158889	05/05/2026	$7.152.737
CLINICA GIRON E.S.E	x		(607) 6158889	08/05/2026	$21.318.332

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LIZARAZO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): HERNANDEZ | NOMBRES: JULIAN ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 1.098.665.064 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [x] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [x] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10/10/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:19:50 AM horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098665064**

Apellidos y Nombres: **LIZARAZO HERNANDEZ JULIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2026 07:21:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098665064** y Nombre: **JULIAN ANDRES LIZARAZO HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149351996** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/10/2026 07:22:45 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901210424**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149352005** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304589028

PIB
07:23:48

Bogotá DC, 10 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN ANDRES LIZARAZO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098665064:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304589031

PIB
07:24:07

Bogotá DC, 10 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEDTECH COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012104249;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de octubre de 2026, a las 07:25:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098665064
Código de Verificación	1098665064261010072516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de octubre de 2026, a las 07:25:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012104249
Código de Verificación	9012104249261010072529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:27:02 horas del 10/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098665064**, Apellidos y Nombres **LIZARAZO HERNANDEZ JULIAN ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CLINICA GIRON E.S.E.** con NIT **890203242-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098665064 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/10/2026 07:28 AM

Código Verificación: **YEHBLGNR8P**

Válida hasta: **10/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214481518

(415)7707212489984(8020) 000014121448151 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 0 4 2 4	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MEDTECH COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
MEDTECH	MEDTECH S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 39 38 OF 7 O 2 BRR BOLIVAR

42. Correo electrónico		
administrativo@medtechcolombia.com		

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 3 1 2 7 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 1 8 0 9 0 4	3 3 1 2	2 0 1 8 0 9 0 4	3 3 1 3 3 1 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-11 / 06:05:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LIZARAZO HERNANDEZ JULIAN ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 23-09-2026 10:11:42AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214481518

(415)7707212489984(8020) 000014121448151 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 0 4 2 4	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 8 0 8 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 9 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 4 1 2 3 4 6 1 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 8 2 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 23-09-2026 10:11:42AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214481518

(415)7707212489984(8020) 000014121448151 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 0 4 2 4	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 8 6 6 5 0 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LIZARAZO	HERNANDEZ	JULIAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141214481518

(415)7707212489984(8020) 000014121448151 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 1 0 4 2 4	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9	

162. Nombre del establecimiento: MEDTECH

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CR 24 39 38 OF 702 BRR BOLIVAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 8 2 7 6 2	2 0 1 7 0 8 1 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 4 4 3 1 2 7 6 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Fecha expedición : 05/10/2026 - 15:27:31
Recibo No. 12848462, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E5FY337987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM.

PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
Sigla: MEDTECH S.A.S.
Nit: 901210424-9
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-412346-16
Fecha de matrícula: 04 de Septiembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 24 # 39 - 38 OFICINA 702 BARRIO BOLIVAR
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: administrativo@medtechcolombia.com

Firma válida
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Fecha expedición : 05/10/2026 - 15:27:31
Recibo No. 12848462, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E5FY337987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 1:	3167307197
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 24 # 39 - 38 OFICINA 702 BARRIO BOLIVAR
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	administrativo@medtechcolombia.com
Teléfono para notificación 1:	3167307197
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MEDTECH COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 27 de Agosto de 2018 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Septiembre de 2018, con el No 160473 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MEDTECH COLOMBIA S.A.S. SIGLA: MEDTECH S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2018/08/27, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS, Y ARTÍCULOS PARA EL SECTOR MÉDICO, QUIRÚRGICO, HOSPITALARIO, ODONTOLÓGICO, DE IMAGENOLOGÍA O RADIOLOGÍA, DE LABORATORIO CLÍNICO E INDUSTRIAL, ASÍ COMO EL DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS DE MEDICIÓN DE CONTROL APLICABLE A LAS TECNOLOGÍAS ANTERIORMENTE DESCRITAS. TAMBIÉN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE TIPO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES A ESTOS SECTORES, ASÍ COMO LA CALIBRACIÓN O VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS EMITIENDO CERTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y A LAS NORMAS VIGENTES. EJERCIENDO EL DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA CREACIÓN, COMPRA O ARRIENDO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, SUCURSALES, ALMACENES O FÁBRICAS DENTRO O FUERA DEL PAÍS. 2. CONSTRUIR O FORMAR PARTE DE UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CELEBRAR CONTRATOS ORGANIZACIONALES CON EL FIN DE

DESARROLLAR NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO. 3. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA EXPLOTACIÓN DE INTANGIBLES, PATENTES, LICENCIAS, NOMBRES, MARCAS COMERCIALES, INVENCIONES. 4. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONCURSOS ABIERTOS O CERRADOS SEGÚN EL MODO QUE CORRESPONDA. 5. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA REALIZAR O ADECUAR CONSTRUCCIONES U OBRAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 6. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍAS BIEN SEA CON EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. 7. ASOCIARSE CON EMPRESAS DE OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL PROPIO PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL PUDIENDO HACER APORTES EN DINERO O EN ESPECIE, SEGÚN LOS SERVICIOS PRESTADOS O RECIBIDOS. FUSIONARSE, ABSORBER O ENTRAR EN UNIÓN TEMPORAL CON ESTAS EMPRESAS. 8. REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES O DEL EXTRANJERO CON OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO. 9. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA O VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS, ARTÍCULOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, REPUESTOS ENTRE OTROS ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 10. CELEBRAR O EJECUTAR CONTRATOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL CON FINES RELACIONADOS AL OBJETO SOCIAL, O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS AL MISMO. 11. IMPORTACIÓN DE BIENES, ARTÍCULOS, INSTRUMENTOS, Y MATERIA PRIMA REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE OBJETO SOCIAL. 12. LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ARTÍCULOS MÉDICOS E INDUSTRIALES, MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, TREPARÍA FÍSICA, AUDIOLOGÍA, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, INSTRUMENTAL E INSUMOS QUIRÚRGICOS Y ODONTOLÓGICOS, DE IGUAL FORMA PARA EL ÁREA VETERINARIA, Y DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. 13. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS E INDUSTRIALES, ODONTOLÓGICO, MOBILIARIO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO, TREPARÍA FÍSICA, AUDIOLOGÍA, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, INSTALACIONES EN GENERAL, SERVICIOS QUE PODRÁN SER PROPIOS O PRESTADOS A TERCEROS. 14. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURAS, LABORATORIOS, CALDERAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS INDUSTRIALES, SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, REDES DE GASES MEDICINALES Y DE VACÍO, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, MOTOBOMBAS, CABLEADOS ESTRUCTURADOS, COMPUTADORES, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, ELECTRODOMÉSTICOS, TODO TIPO DE TECNOLOGÍA Y MAQUINARÍA EN GENERAL. 15. IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE VEHÍCULOS PARA TODAS LAS ÁREAS COMERCIALES UNIDADES MÉDICAS, AMBULANCIAS, REPUESTOS Y EQUIPOS PARA LAS MISMAS. 17. ASESORAR Y AUDITAR PROCESOS DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL SECTOR DE LA SALUD, TECNOVIGILANCIA, Y PROCESOS RELACIONADOS CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA SALUD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE. 18. IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICAR, COMPRAR O COMERCIALIZAR EQUIPOS, PRODUCTOS O INSTRUMENTOS DE METROLOGÍA, Y CONTROL INDUSTRIAL, SISTEMAS DE MONITOREO EN GENERAL, ANÁLISIS DEL MEDIO AMBIENTE ENTRE OTROS. 19. SERVICIOS DE CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN O EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE EQUIPOS DEL SECTOR MÉDICO, QUIRÚRGICO, HOSPITALARIO, ODONTOLÓGICO, DE IMAGENOLOGÍA O RADIOLOGÍA, DE LABORATORIO CLÍNICO E INDUSTRIAL EMITIENDO CERTIFICADOS CONFORME A LA LEY Y A LAS NORMAS VIGENTES, BIEN SEA POR MODO PROPIO O ESTABLECIENDO ALIANZAS COMERCIALES CON TERCEROS PARA PRESTAR ESTOS SERVICIOS. 20. LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA. 21. COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN, PROCESAMIENTO DE DATOS, CABLEADO ESTRUCTURADO Y AUTOMATIZACIONES EN GENERAL.

---

22. COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, DE OFICINA, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS O MANUALES. 23. VENTA, DE FERRETERÍA EN GENERAL, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PINTURA. ELECTRODOMÉSTICOS. 24. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DEL SECTOR FARMACÉUTICO Y QUÍMICO. 25. VENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA O DOMÉSTICA. 26. VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN. 27. LAS RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE, LOGÍSTICA, Y ALMACENAMIENTO REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 28. ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR, EN GENERAL LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 29. GIRAR, ACEPTAR ENDOSAR, ASEGURAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR, EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y CRÉDITOS. 30. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS QUE SEAN DE CUMPLIMIENTO Y ADECUADOS PARA EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARÁGRAFO: PRIMERO: LA SOCIEDAD NO PUEDE CONSTITUIRSE GARANTE CODEUDORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS. EN NINGÚN CASO SERÁ GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DIFERENTES A LAS PROPIAS.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	30.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	30.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$30.000.000,00
No. de acciones	:	30.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2018/08/27, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 28. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE

UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNANDO PARA UN TÉRMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2018/08/27, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS. CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL NO PUEDA ESTAR DISPONIBLE, SUS FUNCIONES SERÁN EJERCIDAS POR EL SUPLENTE.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001 del 23 de Marzo de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 31 de Marzo de 2021 con el No 186945 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	LIZARAZO HERNANDEZ JULIAN ANDRES	C.C. 1098665064

Por Acta No 02 del 09 de Enero de 2024 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 16 de Febrero de 2024 con el No 219783 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LIZARAZO HERNANDEZ JULIAN ANDRES	C.C. 1098665064

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Fecha expedición : 05/10/2026 - 15:27:31
Recibo No. 12848462, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E5FY337987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659.
Actividad secundaria Código CIIU: 3312.
Otras actividades Código CIIU: 3313.
Otras actividades Código CIIU: 3110.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	MEDTECH
Matricula No:	382762
Fecha de matrícula:	11 de Agosto de 2017
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 24 # 39 - 38 OFICINA 702 BARRIO BOLIVAR
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y

---

sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $751.698.894

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Fecha expedición : 05/10/2026 - 15:27:31
Recibo No. 12848462, Valor: $6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: E5FY337987

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/10/10 HORA: 10:21:35
12854123

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NV7033889F

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: OCTUBRE 10 DE 2026
HORA: 10:21:31

IDENTIFICACIÓN

QUE: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NIT: 901210424-9
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 16104

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/08/02
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/04/18

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2018/09/04
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2018/08/27
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2018/09/04
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

Firma válida
Firma Electrónica

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : LIZARAZO HERNANDEZ JULIAN ANDRES
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1098665064
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2021/03/31

NOMBRE : LIZARAZO HERNANDEZ JULIAN ANDRES
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1098665064
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2024/02/16

FACULTADES Y LIMITACIONES:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2018/08/27, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS. CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL NO PUEDA ESTAR DISPONIBLE, SUS FUNCIONES SERÁN EJERCIDAS POR EL SUPLENTE.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CARRERA 24 # 39 - 38 OFICINA 702 BARRIO BOLIVAR
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Bolivar
TELÉFONO 1: 3167307197
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: administrativo@medtechcolombia.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CARRERA 24 # 39 - 38 OFICINA 702 BARRIO BOLIVAR
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga

MEDTECH COLOMBIA S.A.S.

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Bolivar
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3167307197
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: administrativo@medtechcolombia.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2025/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	410.103.998,00
ACTIVO TOTAL:	$	417.666.183,00
PASIVO CORRIENTE:	$	220.441.694,00
PASIVO TOTAL:	$	220.441.694,00
PATRIMONIO NETO:	$	197.224.489,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	67.494.978,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2025/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,86
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,52
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

MEDTECH COLOMBIA S.A.S.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 3,78
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,25
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 6,08
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,25
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 30,61

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2025/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,34
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,16

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,08

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,36
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,27

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	28	00	EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
23	15	18	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
25	17	19	00	RUEDAS Y ACABADOS

25	17	44	00	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25	19	18	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	14	00	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
26	13	16	00	EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	13	16	00	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	30	00	EMBRAGUES
31	17	15	00	RODAMIENTOS
31	26	15	00	CUBIERTAS Y CAJAS
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	15	17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	11	21	00	ILUMINACIÓN ÓPTICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	16	15	00	FILTROS
41	10	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIÓN EN LABORATORIO
41	10	17	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA LABORATORIO
41	10	18	00	EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41	10	19	00	EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41	10	24	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41	10	25	00	EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	26	00	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41	10	27	00	EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41	10	29	00	EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41	10	30	00	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	10	33	00	EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41	10	34	00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41	10	35	00	RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	37	00	CUBETAS DE LABORATORIO
41	10	38	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARILLAS EN

				LABORATORIO
41	10	39	00	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	40	00	EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41	10	41	00	CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41	10	42	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41	10	43	00	EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41	10	44	00	EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41	10	45	00	ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	46	00	HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	47	00	SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41	10	48	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN
41	10	49	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41	10	50	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41	10	51	00	BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41	10	52	00	EQUIPO DE TEÑIDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	53	00	SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
41	10	55	00	KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41	10	56	00	PRODUCTOS SECUENCIADORES DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41	10	57	00	MATRICES GÉNICAS
41	10	58	00	PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
41	10	59	00	BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41	10	60	00	SISTEMAS DE ETIQUETADO Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41	10	61	00	KITS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41	10	62	00	MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41	10	63	00	PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN CADENA DE TRANSCRIPTASA INVERSA DE LA POLIMERASA (RT PCR)
41	10	64	00	INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
41	10	65	00	PRODUCTOS DE EXPRESIÓN PROTEÍNICA
41	10	66	00	VECTORES
41	10	67	00	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO
41	11	15	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	17	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41	11	18	00	EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	21	00	TRANSDUCTORES
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	23	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41	11	24	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL

				CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	26	00	EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41	11	27	00	EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41	11	28	00	EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41	11	29	00	EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41	11	30	00	INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41	11	31	00	ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41	11	34	00	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	40	00	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41	11	41	00	INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41	11	43	00	INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41	11	44	00	INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41	11	45	00	INSTRUMENTOS MECÁNICQS
41	11	46	00	INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRUCTURALES
41	11	47	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41	11	48	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41	11	51	00	INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41	11	52	00	SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41	11	53	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41	11	54	00	EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41	11	55	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41	11	56	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41	11	57	00	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
41	11	58	00	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41	11	60	00	REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41	11	62	00	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41	11	63	00	COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO
41	11	64	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41	11	65	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41	12	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41	12	16	00	PUNTAS DE PIPETA
41	12	17	00	TUBOS DE ENSAYO
41	12	18	00	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO

41	12	20	00	JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
41	12	21	00	SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN
41	12	22	00	CRISOLES
41	12	23	00	PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41	12	25	00	CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
41	12	26	00	PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
41	12	27	00	CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
41	12	28	00	ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
41	12	30	00	DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO
41	12	31	00	SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO
41	12	32	00	ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS
41	12	33	00	CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
41	12	34	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42	14	15	00	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42	14	16	00	PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42	14	17	00	PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42	14	18	00	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42	14	19	00	SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42	14	20	00	INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO FLOOR GRADE
42	14	21	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42	14	22	00	PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42	14	23	00	PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42	14	24	00	PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	27	00	SUMINISTROS UROLÓGICOS
42	14	28	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42	14	29	00	CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	14	31	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42	14	32	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42	14	33	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42	14	34	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42	14	35	00	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42	14	36	00	SUJECIONES Y ACCESORIOS
42	14	37	00	SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42	14	38	00	INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROLÓGICA
42	14	39	00	PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42	14	40	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42	14	41	00	PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42	14	42	00	EQUIPO DE ACUPUNTURA
42	14	43	00	PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42	15	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42	15	16	00	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42	15	17	00	MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42	15	18	00	RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS

				PARA PULIR
42	15	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42	15	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42	15	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42	15	22	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42	15	23	00	LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y SUMINISTROS
42	15	24	00	MATERIALES DENTALES
42	15	25	00	SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42	15	26	00	SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42	15	27	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42	15	28	00	EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42	16	15	00	EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42	16	16	00	EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42	16	17	00	EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42	16	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)
42	16	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÉRESIS TERAPÉUTICA
42	17	15	00	PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42	17	16	00	PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	17	00	MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	18	00	EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42	17	19	00	CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42	17	20	00	KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42	17	21	00	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	17	22	00	SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	18	15	00	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42	18	16	00	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	17	00	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	18	00	OXÍMETROS DE PULSO
42	18	19	00	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	20	00	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO
42	18	21	00	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	22	00	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42	18	23	00	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42	18	24	00	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42	18	25	00	METROS DE FUNCIÓN NASAL
42	18	26	00	LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42	18	27	00	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO

42	18	28	00	BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42	18	29	00	MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	30	00	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42	18	31	00	MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42	18	32	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42	18	33	00	ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	19	15	00	MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42	19	16	00	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42	19	17	00	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42	19	18	00	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42	19	19	00	ARMARIOS CLÍNICOS
42	19	20	00	MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42	19	21	00	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	19	22	00	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42	19	23	00	ELEVADORES DE PACIENTE
42	19	24	00	TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42	19	25	00	PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42	19	26	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42	20	15	00	SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	16	00	PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) MÉDICA
42	20	17	00	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42	20	18	00	PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42	20	19	00	FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MÉDICA
42	20	20	00	CÁMARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	21	00	PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42	20	22	00	PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42	20	23	00	PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD MODULADA (IMRT) MÉDICA
42	20	24	00	EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	25	00	EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SPECT) MÉDICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	26	00	PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42	20	27	00	PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42	20	29	00	EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42	20	30	00	ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	31	00	INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42	20	32	00	SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42	20	33	00	SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42	20	34	00	PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y LABORATORIOS DE CATETERIZACIÓN CARDIACA
42	20	35	00	MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42	20	36	00	PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE

				IMÁGENES RADIOLÓGICOS MÉDICOS
42	20	37	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42	20	38	00	AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42	20	39	00	PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42	20	40	00	PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MÉDICO
42	20	41	00	EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA NUCLEAR
42	21	15	00	AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	16	00	BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	17	00	AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	18	00	AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	19	00	AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	20	00	CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	21	00	APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	22	00	AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	21	23	00	AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42	22	15	00	ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42	22	16	00	TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	22	17	00	BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS Y ARTERIALES
42	22	18	00	APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42	22	19	00	PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42	22	20	00	BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y ACCESORIOS
42	22	21	00	SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42	22	22	00	SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42	22	23	00	PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42	23	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42	23	16	00	ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA
42	23	17	00	TUBOS NASO-ENTÉRICOS
42	23	18	00	FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42	23	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42	23	20	00	TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	24	15	00	SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS
42	24	16	00	EQUIPO Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE VACIADO DE

				ESCAYOLA
42	24	17	00	PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
42	24	18	00	PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR
42	24	19	00	SUMINISTROS DE TABLILLAS DINÁMICAS Y BATANGAS
42	24	20	00	DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROTÉSICOS
42	24	21	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA
42	24	23	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42	25	15	00	PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y COGNITIVA
42	25	16	00	EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42	25	17	00	PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR
42	26	15	00	SUMINISTROS Y INSTRUMENTOS PARA DISECCIÓN DE PATOLOGÍA
42	26	16	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSIA
42	26	17	00	MUEBLES DE AUTOPSIA
42	26	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADÁVER
42	26	19	00	EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS
42	26	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE EMBALSAMAR
42	26	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS FUNERARIOS
42	27	15	00	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42	27	16	00	PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
42	27	17	00	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42	27	18	00	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42	27	19	00	PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA
42	27	20	00	SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42	27	21	00	VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42	27	22	00	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42	27	23	00	SUMINISTROS DE RESUCITADORES
42	27	25	00	APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42	28	15	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42	28	16	00	SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42	28	17	00	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN
42	28	18	00	CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42	28	19	00	SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42	29	15	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA BIOPSIA DE LOS HUESOS
42	29	16	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	17	00	TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	18	00	ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADORES QUIRÚRGICOS Y INSTRUMENTOS RELACIONADOS
42	29	19	00	POSICIONADORES Y PORTADORES DE TUBOS Y

				INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS
42	29	20	00	ESPEJOS QUIRÚRGICOS
42	29	21	00	INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	22	00	APROXIMADORES Y COMPRESORES Y DEPRESORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	23	00	HIERROS DE FLEXIÓN Y HERRAMIENTAS DE PLEGAR Y TENAZAS Y TENSIONADORES Y TORCEDURAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	24	00	MACHOS DE ROSCAR Y IMPULSORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	25	00	MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	26	00	DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	27	00	DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	28	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MARCAR
42	29	29	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	30	00	DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	31	00	RETRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	32	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MIOMA
42	29	33	00	DISTRACTORES Y ESPARCIDORES Y SEPARADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	34	00	MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRÚRGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	35	00	CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	36	00	BOUGIES QUIRÚRGICOS Y SONDAS Y OBTURADORES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	37	00	MACHACADORAS Y EXCAVADORAS Y FRAGMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	38	00	AGARRADORES Y BUSCADORES Y EXCAVADORES Y DESMOLDADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	39	00	INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	40	00	ESPÁTULAS Y CUCHARAS Y CUCHARONES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	41	00	DISPOSITIVOS ESQUELÉTICOS QUIRÚRGICOS DE TRACCIÓN Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	42	00	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS
42	29	43	00	INSTRUMENTOS DE BIOPSIA DE INVASIVA MÍNIMA DEL PECHO Y SUMINISTROS Y EQUIPO
42	29	44	00	SISTEMAS CARDIACOS Y VASCULARES
42	29	45	00	INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	46	00	PRODUCTOS DE AUTOTRANSFUSIÓN
42	29	47	00	EQUIPO DE PERFUSIÓN DE CORAZÓN ABIERTO Y MONITORES Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	48	00	ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	49	00	INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42	29	50	00	EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	51	00	EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	52	00	EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	53	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	54	00	SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42	29	55	00	IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	29	56	00	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE DRENAJE DE FLUIDO CEREBROESPINAL
42	29	58	00	SISTEMAS Y ACCESORIOS DE TERMO - ABLACIÓN QUIRÚRGICA
42	29	59	00	STENTS QUIRÚRGICOS
42	29	60	00	IMPLANTES CARDIOVASCULARES
42	29	61	00	IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS
42	29	62	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	30	15	00	AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
42	31	15	00	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	16	00	AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42	31	17	00	CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA EL USO EN ESPECIALIDADES
42	31	19	00	DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEPÓSITOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	20	00	CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	21	00	SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42	31	22	00	SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	31	23	00	PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42	31	24	00	PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42	31	25	00	DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42	31	26	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
42	31	27	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS
42	32	15	00	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO
42	32	16	00	IMPLANTES ESPINALES
42	32	17	00	IMPLANTES DE CADERA
42	32	18	00	IMPLANTES DE RODILLA
42	32	19	00	IMPLANTES DE HOMBRO
42	32	20	00	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES
42	32	21	00	IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
42	32	22	00	PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD

46	18	16	00	CALZADO DE PROTECCIÓN
49	20	16	00	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
52	13	17	00	ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52	14	16	00	LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
53	10	15	00	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53	10	16	00	CAMISAS Y BLUSAS
53	10	18	00	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53	11	16	00	ZAPATOS
53	13	17	00	EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
54	10	16	00	BISUTERÍA
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	10	19	00	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
56	11	18	00	MUEBLES INDEPENDIENTES
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS
56	12	12	00	MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
60	10	13	00	ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60	10	44	00	GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60	10	49	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
73	14	17	00	PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78	14	16	00	INSPECCIÓN
78	14	17	00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78	14	18	00	SERVICIOS AL TERMINAL
78	14	19	00	SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78	18	16	00	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78	18	17	00	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS
78	18	19	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
85	12	18	00	LABORATORIOS MÉDICOS
85	16	15	00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E CLINICA GUANE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	11	17	00	20	12	28	00
23	15	18	00	26	12	15	00
27	11	18	00	27	11	21	00
27	11	27	00	27	12	17	00
31	16	30	00	32	15	17	00
41	10	30	00	41	11	17	00
41	11	45	00	41	12	15	00
41	12	24	00	41	12	31	00
42	14	25	00	42	14	42	00
42	15	15	00	42	15	16	00
42	15	18	00	42	15	19	00
42	15	20	00	42	15	21	00
42	15	22	00	42	15	23	00
42	15	25	00	42	15	26	00

42	15	28	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	20	00
42	20	17	00	42	20	39	00
42	26	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E CLINICA GUANE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	17	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: XINGMEDICAL S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	17	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA GUANE Y SU RIS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	14	00	20	12	28	00
25	17	19	00	25	17	44	00
25	19	18	00	26	10	11	00
26	10	14	00	26	11	17	00
26	12	17	00	26	13	16	00
27	13	16	00	31	16	24	00
31	17	15	00	31	26	15	00
32	13	10	00	39	10	16	00
39	11	21	00	39	12	10	00
39	12	19	00	40	10	17	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	17	00	40	16	15	00
41	10	18	00	41	10	39	00
41	10	65	00	41	11	17	00
41	11	19	00	41	11	22	00
41	11	25	00	41	11	46	00
41	11	62	00	41	12	15	00
41	12	20	00	41	12	26	00
41	12	28	00	42	14	21	00

42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	36	00	42	14	37	00
42	15	16	00	42	15	20	00
42	15	28	00	42	17	21	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	30	00
42	20	17	00	42	20	18	00
42	20	35	00	42	20	39	00
42	22	20	00	42	25	16	00
42	27	15	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	28	15	00	42	29	51	00
43	20	16	00	43	22	33	00
49	20	16	00	54	10	16	00
60	10	13	00	60	10	44	00
72	15	41	00	80	14	17	00
81	10	16	00	81	10	17	00
85	12	18	00	85	16	15	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA GUANE Y SU RIS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	12	14	00	20	12	28	00
25	17	19	00	25	17	44	00
25	18	18	00	26	10	11	00
26	10	14	00	26	11	17	00
26	12	17	00	26	13	16	00
27	13	16	00	31	16	24	00
31	17	15	00	31	26	15	00
32	13	10	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	11	21	00
39	12	10	00	39	12	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	15	17	00	40	16	15	00
41	10	18	00	41	10	39	00
41	10	65	00	41	11	17	00
41	11	22	00	41	11	25	00
41	11	29	00	41	11	46	00
41	11	62	00	41	12	15	00
41	12	20	00	41	12	26	00
41	12	28	00	42	14	21	00
42	14	25	00	42	14	26	00
42	14	36	00	42	14	37	00
42	15	16	00	42	15	20	00
42	15	28	00	42	17	21	00
42	18	16	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	30	00
42	20	17	00	42	20	18	00

42	20	35	00	42	20	39	00
42	22	20	00	42	25	16	00
42	27	15	00	42	27	17	00
42	27	18	00	42	27	19	00
42	28	15	00	42	29	51	00
43	20	16	00	43	22	33	00
54	10	16	00	60	10	13	00
60	10	49	00	72	15	41	00
81	10	16	00	81	10	17	00
85	12	18	00	85	16	15	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	23	00	42	17	20	00
56	10	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	10	17	00	40	14	22	00
41	10	65	00	41	11	24	00
42	27	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CARDIVASCULAR DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	29	51	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CLINICA GUANE Y SU RIS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	19	17	00	42	25	16	00
42	27	22	00	42	27	25	00
42	29	48	00	42	30	15	00
52	14	16	00	53	13	17	00
72	10	29	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	18	00
81	10	17	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA GUANE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: 360 LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	11	17	00	20	12	28	00
23	15	18	00	26	12	15	00
27	11	18	00	27	11	21	00
27	11	27	00	31	16	30	00
32	15	17	00	41	10	30	00
41	11	17	00	41	11	45	00
41	12	15	00	41	12	21	00
41	12	24	00	41	12	31	00
42	14	25	00	42	14	42	00
42	15	15	00	42	15	18	00
42	15	19	00	42	15	20	00
42	15	21	00	42	15	22	00
42	15	23	00	42	15	25	00

42	15	26	00	42	15	28	00
42	18	17	00	42	18	18	00
42	18	20	00	42	19	17	00
42	30	15	00	52	13	17	00
52	14	16	00	72	10	29	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	18	00	81	10	17	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLÍNICA GIRÓN E.S.E
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	16	00	41	11	45	00
42	16	16	00	42	17	17	00
42	17	21	00	42	18	17	00
42	18	19	00	42	18	20	00
42	18	21	00	42	19	18	00
42	19	22	00	42	20	17	00
42	27	20	00	42	29	51	00
52	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA REVIVIR SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	11	17	00	20	12	28	00
23	15	18	00	26	12	15	00
27	11	18	00	27	11	21	00
27	11	27	00	27	12	17	00
31	16	30	00	32	15	17	00
41	10	30	00	41	11	17	00
41	11	45	00	41	12	15	00
41	12	24	00	41	12	31	00
42	14	25	00	42	14	42	00
42	15	15	00	42	15	16	00
42	15	18	00	42	15	19	00
42	15	20	00	42	15	21	00
42	15	22	00	42	15	23	00
42	15	25	00	42	15	26	00
42	15	28	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	20	00
42	19	17	00	42	20	17	00
42	20	39	00	42	25	16	00
42	26	16	00	42	27	22	00
42	27	25	00	42	29	48	00

42	30	15	00	52	14	16	00
53	13	17	00	72	10	29	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	18	00	81	10	17	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: 360 LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	11	17	00	20	12	28	00
23	15	18	00	26	12	15	00
27	11	18	00	27	11	21	00
27	11	27	00	27	12	17	00
31	16	30	00	32	15	17	00
41	10	30	00	41	11	17	00
41	11	45	00	41	12	15	00
41	12	24	00	41	12	31	00
42	14	25	00	42	14	42	00
42	15	15	00	42	15	16	00
42	15	18	00	42	15	19	00
42	15	20	00	42	15	21	00
42	15	22	00	42	15	23	00
42	15	25	00	42	15	26	00
42	15	28	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	20	00
42	19	17	00	42	20	17	00
42	20	39	00	42	25	16	00
42	26	16	00	42	27	22	00
42	27	25	00	42	29	48	00
42	30	15	00	52	14	16	00
53	13	17	00	72	10	29	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	18	00	81	10	17	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PERFECT CLINIC SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	11	17	00	20	12	28	00
23	15	18	00	26	12	15	00
27	11	18	00	27	11	21	00
27	11	27	00	27	12	17	00
31	16	30	00	32	15	17	00
41	10	30	00	41	11	17	00

41	11	45	00	41	12	15	00
41	12	24	00	41	12	31	00
42	14	25	00	42	14	42	00
42	15	15	00	42	15	16	00
42	15	18	00	42	15	19	00
42	15	20	00	42	15	21	00
42	15	22	00	42	15	23	00
42	15	25	00	42	15	26	00
42	15	28	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	20	00
42	19	17	00	42	20	17	00
42	20	39	00	42	25	16	00
42	26	16	00	42	27	22	00
42	27	25	00	42	29	48	00
42	30	15	00	52	14	16	00
53	13	17	00	72	10	29	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	18	00	81	10	17	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E CLÍNICA GUANE Y SUS R.I.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	14	15	00	85	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E CLÍNICA GUANE Y SUS R.I.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	18	00	41	11	19	00
42	20	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN ANTONIO DE RIONEGRO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	16	00	41	11	45	00
42	16	16	00	42	17	17	00

42	17	21	00	42	18	17	00
42	18	19	00	42	18	20	00
42	18	21	00	42	19	18	00
42	19	22	00	42	20	17	00
42	27	20	00	42	29	51	00
52	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	19	15	00	42	27	19	00
42	29	51	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	19	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	27	22	00	42	29	52	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	17	16	00	42	19	22	00
56	12	12	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	22	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	58	00	81	14	15	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	58	00	81	14	15	00
85	16	15	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 18 DEL MES DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 113536 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 18 DEL MES DE ABRIL DE 2026.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20379267

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

Lina Maria Rodriguez Buitrago

ACTA DE TERMINACION Y PAGO FINAL

En Barrancabermeja D.E (Santander), a los (12) días del mes de septiembre del 2025, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio de Barrancabermeja, se reunieron, el Dr. CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS, como P. U Unidad de Recursos Físicos de la E.S.E HRMM, en calidad de supervisor del contrato No. 268-2025 y **JULIÁN ANDRÉS LIZARAZO HERNÁNDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.098.665.064** de Bucaramanga (Santander), quien actúa como representante legal de **MEDTECH COLOMBIA S.A.S.,** identificada con el Nit No. **901.210.424-9** como **CONTRATISTA,** con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y PAGO FINAL** que se dan por recibidos los elementos ejecutados del Contrato de suministros **N° 268-2025** así:

No. DE CONTRATO	268-2025
PERIODO EJECUCION DE LA PRESENTE ACTA	08 DE AGOSTO DE 2025 HASTA 12 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATISTA	**MEDTECH COLOMBIA S.A.S.**
NIT o CC	901.210.424-9
REPRESENTANTE LEGAL	JULIÁN ANDRÉS LIZARAZO HERNÁNDEZ
CEDULA	1.098.665.064 de Bucaramanga (Santander)
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS BARIATRICA COMO DOTACIÓN Y REPOSICIÓN EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"**
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($14.711.610,oo) M/CTE
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($14.711.610,oo) M/CTE
JEFE DEPENDENCIA GESTORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - UNIDAD RECURSOS FISICOS -
INTERVENTOR O SUPERVISOR	CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS
PLAZO INICIAL	CINCO (05) DÍAS O HASTA ENTREGA A SATISFACCIÓN
PLAZO DE PRORROGA	N/A
TIEMPO DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO	CINCO (05) DÍAS O HASTA ENTREGA A SATISFACCIÓN
FECHA DE SUSCRIPCION	SEIS (06) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	OCHO (08) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE ADICION	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	DOCE (12) DE AGOSTO 2025 O HASTA ENTREGA A SATISFACCIÓN
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.01.01.003.06 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN
	CDP No. 25-00774 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025
	RP No 25-001327 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025
	ADICION: N.A
	CDP No. N. A.
	RP No. N. A.
GARANTIA UNICA	POLIZA No B-100065839
	COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL
	Concepto del amparo: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 268-2025 ENTRE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO Y MEDTECH COLOMBIA S.A.S.

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO NIT. 900.136.865-3 Carrera 17 #57-119, Barrancabermeja – Departamento de Santander
CONTRATISTA:	MEDTECH COLOMBIA S.A.S. NIT 901.210.424-9
SUPERVISOR:	CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS, identificado con cédula de ciudadanía número 13.860.506 de Bucaramanga, P.U. Recursos Físicos ESE HRMM
OBJETO	**"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS BARIATRICA COMO DOTACIÓN Y REPOSICIÓN EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"**
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($14.711.610,oo) M/CTE
ADICION 01	N/A
VALOR TOTAL:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($14.711.610,oo) M/CTE
DURACION INICIAL	CINCO (05) DÍAS O HASTA ENTREGA A SATISFACCIÓN
PRORROGA	N/A
DURACION TOTAL:	CINCO (05) DÍAS O HASTA ENTREGA A SATISFACCIÓN
SOPORTE PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.01.01.003.06 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN
	CDP No. 25-00774 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025
	RP No 25-001327 DEL 06 DE AGOSTO DE 2025

En el Municipio de Barrancabermeja, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio, se reúne el Dr. **LUIS TORRES CASTRO, AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR** de la entidad y el P.U. **CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS** como P.U. de Recursos Físicos mediante resolución 126 del 2 de agosto de 2024 en calidad de supervisor del contrato 206-2025, y **JULIÁN ANDRÉS LIZARAZO HERNÁNDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.098.665.064 de Bucaramanga (Santander)**, representante legal de **MEDTECH COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el Nit **901.210.424-9** en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 268-2025, conforme a la siguiente relación:

1. EJECUCION DEL CONTRATO

La E.S. E Hospital Regional del Magdalena Medio suscribió con **MEDTECH COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el Nit 901.210.424-9, el contrato No. 268-2025 el día 06 de agosto de 2025 y su acta de Inicio se firmó el día 08 de agosto de 2025, con una duración de CINCO (05) DÍAS O HASTA ENTREGA A SATISFACCIÓN.

La entrega de los equipos pactados en el contrato 268-2025 se realiza de manera satisfactoria y dentro del plazo de ejecución del presente contrato.

2. INFORME DE AVANCE

Que el contratista cumplió a cabalidad con la entrega de los equipos contratados, realizándose la entrega a la unidad de almacén de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, según facturación del presente contrato 268-2025 tal y como se relaciona a continuación:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 268-2025	$ 14.711.610,00		
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL			$ 14.711.610,00
FEM 723 POR PAGAR		$ 14.711.610,00	
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR			$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 14.711.610,00		$ 14.711.610,00

ADICIONES, PRORROGA, MODIFICATORIOS Y ACLARATORIOS

Durante la ejecución del presente contrato no se realiza prorroga ni adición.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

Los pagos efectuados y por efectuar por la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio por los elementos entregados objeto del contrato se relacionan así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 268-2025	$ 14.711.610,00			
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL			$ 14.711.610,00	
FEM 723 POR PAGAR		$ 14.711.610,00		POR PAGAR
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR			$ 0,00	
SUMAS IGUALES	$ 14.711.610,00		$ 14.711.610,00	

NOTA: La E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio adeuda a la fecha, al contratista el Acta de terminación y pago Final por valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($14.711.610,oo) M/CTE**, el contratista cumplió con todas sus obligaciones ejecutadas, por lo cual las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el contrato cuando la entidad hospitalaria cancele el valor por pagar y el contratista renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato una vez se efectué el mismo.
Del presente contrato no queda saldo sin ejecutar

3. GARANTIAS DEL CONTRATO

CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06-08-2025	20-02-2026	$2.942.322
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	06-08-2025	20-08-2025	$284.700.000

Que las Garantías No. B-100065839 y B-100018065 fueron aprobadas con el Certificado de Aprobación de Garantías de fecha (06) de agosto de 2025, emitido por la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio.

CONSTANCIA

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y por ende dejan las siguientes consideraciones de acuerdo a lo estipulado en el contrato No. 268-2025.

1.- Que el Supervisor del contrato encuentra que se cumplió con todos los requisitos de ley para dar trámite al pago y liquidación estipulado en la CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA del contrato No. 268-2025.
2.- Que en la presente Acta de Liquidación del contrato No. 268-2025 están incluidos todos los valores ejecutados.
3.- Que el P.U. de Recursos Físicos, en ejercicio de su función de supervisor del contrato No. 268-2025, manifiesta que se cumplió a cabalidad con la entrega del equipo contratado, así como manifiesta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

4.- Según comprobantes de ingresos de unidad de almacén de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio, consta que el contratista cumplió a cabalidad con la entrega total del equipo contratado.
5.- Que el contratista MEDTECH COLOMBIA S.A.S., identificada con el Nit No. 901.210.424-9, manifiesta que la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Manual Interno de Contratación de la ESE HRMM.
6.- Que el contratista manifiesta que la información y soportes allegados dan fe del cumplimiento de los alcances del contrato, que su contenido es veraz y corresponde a la verdad de la ejecución contractual.
7.- Que el supervisor del contrato realizó la verificación de los aportes a la seguridad social, aportes parafiscales, para dar trámite al pago. Que se suscribió la presente acta para dar cumplimiento a la forma de pago estipulada en la cláusula quinta del contrato de suministros No. 268- de 2025.

En constancia de lo anterior firman los que en ella intervienen en Barrancabermeja, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

Carlos Ortiz Navas

CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS
P. U Unidad de Recursos Físicos de la E.S.E HRMM
Supervisor Contrato No. 268-2025

JULIÁN ANDRÉS LIZARAZO HERNÁNDEZ
C.C. No. 1.098.665.064 de Bucaramanga (Santander)
R/L: MEDTECH COLOMBIA S.A.S.
NIT No. 901.210.424-9

LUIS TORRES CASTRO
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó aspectos jurídicos	Marco Alejandro Arroyo		12/septiembre/2025
Revisó aspectos financieros	Margely A. Mendoza		12/sep/2025

HospitalRegional	CERTIFICACION	DES-FR016
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	Versión: 001 Fecha de Emisión:12/06/2017	

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA UNIDAD DE RECURSOS FISICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

CERTIFICA QUE:

Conforme el contrato Nº 268-2025 de fecha 06 de agosto de 2025 suscrito con **MEDTECH COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el Nit No. 901.210.424-9, cuyo objeto contractual es **"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS BARIATRICA COMO DOTACIÓN Y REPOSICIÓN EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO"** se han recibido dichas sillas de ruedas conforme a la necesidad de la E.S.E Hospital Regional del Magdalena Medio dentro de su periodo de ejecución contractual con base en el comprobante de ingreso a almacén 561196 del 12 de agosto de 2025.

Esta certificación se expide en Barrancabermeja, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del 2025.

Carlos Ortiz Navas

CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS
P.U UNIDAD DE RECURSOS FISICOS
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 091 de 2025			
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	*091-2025*	**FECHA DE CONTRATO**	08/04/2025
CONTRATISTA / REPRESENTANTE LEGAL	MEDTECH COLOMBIA S.A.S / RL JULIÁN ANDRÉS LIZARAZO HERNÁNDEZ		
C.C. / N.I.T	1.098 665.064 expedida en Bucaramanga		
OBJETO DEL CONTRATO	"BRINDAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS, DE LA E.S.E, CLÍNICA GUANE Y SUS R.I.S. DE CONFORMIDAD CON EL INVENTARIO VIGENCIA 2025"		
No. CDP	25-00000182 DE FECHA 07/05/2025.		
No. RP	25-00000545 DE FECHA 09/05/2025		
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 47.121.162)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 DE MAYO DE 2025 AL 11 DE AGOSTO DE 2025		
POLIZA DE GARANTÍAS:	ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	
	NÚMERO DE PÓLIZA	Cumplimiento: 4269856 Responsabilidad civil extracontractual: 013001015246	
	FECHA DE APROBACIÓN	08/05/2025 al 08/08/2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12 DE MAYO DE 2025		
FECHA DE ADICIÓN	N/A		
No. CDP ADICIÓN	N/A		
No. RP ADICIÓN	N/A		
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	07 DE JULIO DE 2025		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JOHN EDER DUEÑAS PUENTES (12/05/2025 AL 25/06/2025)**		
CARGO DEL SUPERVISOR	**SUBDIRECTOR CIENTIFICO**		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO**		
CARGO	**SUBDIRECTORA CIENTIFICA**		

De conformidad con el Acuerdo No. 019 del 18 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación), se reunieron a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2025), El Dr. CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA, Gerente y Representante Legal de la E.S.E CLÍNICA GUANE y su RIS, KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO, en calidad de supervisor del contrato y JULIÁN ANDRÉS LIZARAZO HERNÁNDEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.665.064 de Bucaramanga, en su condición de contratista, en el que hemos convenido llevar a cabo, libre y voluntariamente, suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 091 de 2025, conforme a lo siguiente:

I. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: terminación del contrato por terminación del objeto contractual.
II. De acuerdo a la ejecución contractual, se presenta el siguiente balance.

BALANCE ECÓNOMICO DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 47.121.162	
VALOR ADICIÓN	NA	
RELACIÓN DE PAGOS		TOTAL BRUTO
PAGO UNICO Del día 12 de mayo al día 25 de junio de 2025		$ 47.121.162
SALDO A FAVOR DE LA CLÍNICA GUANE		0

TOTAL (SUMAS IGUALES)	$ 47.121.162
TOTAL EJECUTADO:	100%

En consecuencia, de lo anterior, las partes:

1. De común acuerdo, damos por liquidado el presente contrato, por tal motivo se extingue la obligación entre el contratante y el contratista.
2. El supervisor del contrato revisó y verificó los informes de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)
3. Con ocasión de la operación del objeto del contrato, el contratista garantizó durante la ejecución parcial, mencionado servicio, por tal motivo renuncia a reclamar cualquier valor que excede del estipulado en el contrato, es decir, acuerda que no llevara a cabo ninguna reclamación y/o reconocimiento posterior por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones, por el valor excedido.
4. Forma parte de la presente acta, los informes de actividades del contratista presentados en cada uno de los periodos.
5. Se deja constancia que la supervisión del contrato en el periodo comprendido entre el 12 de Mayo de 2025 hasta el 25 de Junio de 2025 fue ejercida por el Dr. John Eder Dueñas Puentes en calidad de subdirector Científico de la Entidad, razón por la cual, este acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales únicamente dentro de tal término. A partir del 26/06/25, dicha supervisión recae en la Dra. Karolina Hernández Valdivieso, quien actualmente ocupa el cargo de subdirectora Cientifica.

Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habra reconocimiento posterior por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la liquidación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Dado en Floridablanca (Santander), a los cuatro (04) días del mes de julio del año 2025.

KAROLINA HERNANDEZ VALDIVIESO
Supervisor
Subdirectora Científica
E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS

JULIÁN ANDRÉS LIZARAZO HERNÁNDEZ
Contratista
C.C. 1.098.665.064 expedida B/manga
Celular. 3204412721

CARLOS ALBERTO MALAGÓN HERRERA
Gerente
E.S.E CLINICA GUANE Y SUS RIS

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATANTE	CLINICA GIRÓN E.S.E	
NIT No.	890.203.242-7	
CONTRATISTA	MEDTECH COLOMBIA S.A.S	
IDENTIFICACIÓN	901.210.424-9	
DIRECCIÓN	CRA 24 N°39-38 OFICINA 702.	
TELEFONO	3204412721	
OBJETO DE CONTRATO	COMPRA DE UNIDADES ODONTOLOGICAS PORTATIL Y FIJA	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($21.318.332)	
VALOR DE LA ADICION	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($21.318.332)	
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE ABRIL DEL 2026	
FECHA DE INICIO	09 DE ABRIL DEL 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE MAYO DEL 2026	
PRESUPUESTO	CDP No. 26-00510	25 DE MARZO DEL 2026
	RP No. 26-00492	9 DE ABRIL DEL 2026
PLAZO DE LA ADICION	UN (1) MES	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE JUNIO DEL 2026	
PRESUPUESTO ADICION	CDP ADICION No	N/A
	RP ADICION No.	N/A
CESION DEL CONTRATO	FECHA DE LA CESION	N/A
	RP No	N/A
	NUEVO CONTRATISTA	N/A
	IDENTIFICACIÓN	N/A
	DIRECCIÓN	N/A
	TELEFONO	N/A
SUPERVISOR	MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS DIRECTOR OPERATIVO SERVICIOS AMBULATORIOS(E) SUPERVISOR DESDE EL 09 DE ABRIL DEL 2026 AL 11 DE ABRIL DEL 2026 POR RESOLUCIÓN 104 DEL 2026 RUBEN ANDRES REYES RUEDA DIRECTOR OPERATIVO SERVICIOS AMBULATORIOS SUPERVISOR DESDE EL 12 DE ABRIL DEL 2026	

En Girón, Santander, el día cero **uno (01) de julio del dos mil veintiséis (2026),** se reunieron:

- **La Doctora** María del Pilar Flórez Galvis, en calidad de Gerente de la Clínica Girón E.S.E.;
- **El(la) Doctor(a)** Rubén Andrés Reyes Rueda y **El(la) Doctor(a)** María del Pilar Flórez Galvis, en calidad de Supervisor del contrato; y
- Julián Andrés Lizarazo Hernández, identificado(a) con cedula 1.098.665.064, quien actúa en nombre propio en calidad de Contratista y/o Representante legal de MEDTECH COLOMBIA S.A.S si hubiese lugar.

Con el fin de suscribir la presente **Acta de Terminación y Liquidación por Mutuo Acuerdo** del contrato de prestación de servicios identificado como Contrato No. CP TC 010-2026 del 08 de abril del 2026.

CONSIDERANDO

1. Que, entre la Clínica Girón E.S.E. y MEDTECH COLOMBIA S.A.S se celebró el Contrato No. CP TC 010-2026 del 08 de abril del 2026, **cuyo objeto fue** COMPRA DE UNIDADES ODONTOLOGICAS PORTATIL Y FIJA.
2. Que, mediante Acta de Inicio suscrita el 09 de abril del 2026 las partes dieron inicio a la ejecución contractual dentro del plazo establecido.
3. Que, el contrato tuvo como fecha de terminación Inicial el día 08 de mayo del 2026, incluyendo las adiciones o modificaciones pactadas con nueva fecha de terminación 08 de junio del 2026 cuando a ello hubo lugar.
4. Que, el último período ejecutado por el contratista corresponde del 09 de abril del 2026 al 08 de junio del 2026, según las actividades y obligaciones desarrolladas.
5. Que, el supervisor del contrato verificó el cumplimiento del objeto contractual y dejó constancia de ello en el Acta Final presentada el día 01 de julio del 2026.
6. Que, en virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el **artículo 60 de la Ley 80 de 1993**, **artículo 11 de la Ley 1150 de 2007** y **artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020**, las partes proceden a la **liquidación bilateral** del contrato.
7. Que, con base en la documentación financiera y soportes aportados, se obtiene el siguiente **balance financiero** del contrato:

BALANCE FINANCIERO					
VALOR DEL CONTRATO	$21.318.332	PLAZO DE EJECUCION	2 MESES	ESTADO FINANCIERO	AL DIA

ESTADO FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	$21.318.332	
VALOR EJECUTADO		$0
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO		$21.318.332
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR:		$0
SUMAS IGUALES	$21.318.332	$21.318.332

8. Que, una vez la Dirección Administrativa Financiera de la Clínica Girón E.S.E. efectúe el pago correspondiente al acta final suscrita por el supervisor y el contratista, las partes se declararán **a paz y salvo por todo concepto** derivado de la ejecución del Contrato No. **CP TC 010-2026** del **08 de abril del 2026.**
9. Que, durante la ejecución se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los aportes al sistema de seguridad social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Que, para el contrato referido **sí**, situación que consta en los documentos contractuales

GARANTIAS AMPARADAS EN LAS POLIZAS

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	$4.263.666	08-04-2026	08-11-2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$4.263.666	08-05-2026	08-05-2027
DE LA PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	$4.263.666	08-04-2026	08-11-2026

GARANTIAS AMPARADAS EN LA ADICCION DE LAS POLIZAS

AMPARO	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	$4.263.666	07-05-2026	08-12-2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$4.263.666	08-06-2026	08-06-2027
DE LA PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	$4.263.666	07-05-2026	08/12-2026

11. Que, Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS.

1. Que se **da por terminado** el Contrato No. **CP TC 010-2026** del **08 DE ABRIL DEL 2026**, por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Que se **da por liquidado** el Contrato No. **CP TC 010-2026 del 08 DE ABRIL DEL 2026** declarándose las partes a paz y salvo, libres de reclamaciones o exigencias posteriores, una vez se haga efectivo el pago del acta final suscrita por el supervisor.
3. Que el contratista **MEDTECH COLOMBIA S.AS.** renuncia expresamente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la ejecución del contrato y del vínculo contractual con la Clínica Girón E.S.E.

4. Que la presente acta se suscribe conforme al artículo 60 Ley 80 de 1993, al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 43 del Acuerdo 016 de 2020, dando cumplimiento al procedimiento legal de liquidación bilateral.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior al cero uno (01) de julio del dos mil veintiséis (2026)

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
DIRECTOR OPERATIVO SERVICIOS AMBULATORIOS (E)
SUPERVISOR DESDE EL 09 DE ABRIL DEL 2026 AL 11 DE ABRIL DEL 2026
POR
RESOLUCIÓN 104 DEL 2026

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECTOR OPERATIVO SERVICIOS AMBULATORIOS
SUPERVISOR DESDE EL 12 DE ABRIL DEL 2026

JULIAN ANDRES LIZARAZO HERNANDEZ
C.C N° 1.098.665.064 expedida en Bucaramanga
CONTRATISTA

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLINICA GIRON E.S.E.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° CP TC 012-2026

CONTRATANTE	**CLÍNICA GIRÓN E.S.E**	
NIT No.	890.203.242-7	
CONTRATISTA	MEDTECH COLOMBIA S.A.S	
IDENTIFICACIÓN	901.210.424-9	
DIRECCIÓN	CRA 24 N°39-38 OFICINA 702.	
TELEFONO	3204412721	
OBJETO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÈDICOS Y/O EQUIPOS BIOMEDICOS COMO MECANISMO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1397 DEL 06 DE AGOSTO 2024 EN LA CLÌNICA GIRÒN ESE.	
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.152.737)	
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE ABRIL DEL 2026	
FECHA DE INICIO	09 DE ABRIL DEL 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE MAYO DEL 2026	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DEL 2026	
PRESUPUESTO	CDP No. 26-00509	25 de marzo del 2026
	RP No. 26-00491	09 de abril del 2026
SUPERVISOR	MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL (E) SUPERVISOR DESDE EL 09 DE ABRIL DEL 2026 AL 11 DE ABRIL DEL 2026 POR RESOLUCIÓN 104 DEL 2026. RUBEN ANDRES REYES RUEDA DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL SUPERVISOR DESDE EL 12 DE ABRIL DEL 2026	

Entre los suscritos a saber **Dr/A. MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.479.160 quien obra en nombre y representación legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GIRÓN E.S.E, el MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS identificado con la cedula de ciudadanía N°63.479.160 actuando en su carácter de DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL (E) y Supervisor del Contrato No. CP TC 012-2026 DESDE EL 09 DE ABRIL DEL 2026 AL 11 DE ABRIL DEL 2026 POR RESOLUCIÓN 104 DEL 2026. Y **RUBEN ANDRES REYES RUEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.946.181, actuando en su carácter de DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL y Supervisor del Contrato No. CP TC 012-2026 DESDE EL 12 DE ABRIL DEL 2026, quienes en adelante se denominarán **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **MEDTECH COLOMBIA S.A.S** identificado con NIT No. 901.210.424-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; a través del presente documento hemos convenido terminar anticipadamente el Contrato N° CP TC 012-2026 y en consecuencia realizar la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones, así:

CONSIDERANDO

1. Que el Contrato No. CP TC 012-2026, suscrito el día 08 de abril del 2026 con acta de inicio 09 de abril del 2026 por la CLÍNICA GIRÓN ESE y MEDTECH COLOMBIA S.A.S tiene por objeto el "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y/O EQUIPOS BIOMEDICOS COMO MECANISMO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÒN DE LA RESOLUCIÓN 1397 DEL 06 DE AGOSTO 2024 EN LA CLÍNICA GIRÓN ESE".

2. Que al Contrato No. CP TC 012-2026, se le asignó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00509 de fecha 25 de marzo del 2026 por valor de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.168.950) y se perfeccionó con el Registro Presupuestal No. 26-00491 de fecha 09 de abril del 2026, por valor de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (7.152.737).

3. Que, en virtud de la ejecución contractual, se tiene que el presupuesto asignado se ejecutó sin terminar la vigencia o plazo del Contrato No. CP TC 012-2026; por lo que se hace necesario adelantar la terminación anticipada del contrato en mención.

4. Que, en razón a lo anterior, entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se acordó la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. CP TC 012-2026, en lo relativo a la ejecución del objeto del contrato en mención; acorde con las facultades y potestades contenidas y establecidas para el efecto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN ESE.

5. Que los argumentos expuestos anteriormente son razones suficientes para realizar la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. CP TC 012-2026, en aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN ESE.

6. Que según lo establecido en el Contrato No. CP TC 012-2026 el valor del mismo asciende a la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (7.152.737).

7. Que el plazo de ejecución del Contrato No. CP TC 012-2026 se pactó en un periodo de un (01) meses contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

8. Que a EL CONTRATISTA hasta la fecha no se le han efectuado pagos parciales, y aún existen pagos pendientes, conforme se establece y refleja en el estado financiero del contrato; que se discrimina en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes de común acuerdo proceden a realizar la terminación y liquidación del Contrato No. CP TC 012-2026, conforme a lo siguiente, así:

1. **VALOR DEL CONTRATO:** SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (7.152.737).
2. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** 1 MES
3. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO	$ 7.152.737	
VALOR EJECUTADO		$ 0
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO		$ 7.152.737
SALDO POR EJECUTAR:		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 7.152.737	$ 7.152.737

4. Que, de conformidad con el Estado Financiero, se establece que la CLÍNICA GIRÓN ESE adeuda a la fecha a MEDTECH COLOMBIA S.A.S la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (7.152.737), que corresponde al acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo, conforme se refleja en los registros contables de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

5. Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del CONTRATO No. CP TC 012-2026 a partir del 05 DE MAYO DEL 2026, y desde esa fecha se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto relacionado con el servicio.

6. Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato N°. CP TC 012-2026 del 08 de abril del 2026, y/o el vínculo que sostuvo con la Clínica Girón E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio San Juan de Girón -Santander, a los cinco (05) días del mes de mayo del 2026

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL (E)
SUPERVISOR DESDE EL 09 DE ABRIL DEL 2026 AL 11 DE ABRIL DEL 2026 POR RESOLUCIÓN 104 DEL 2026

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL
SUPERVISOR DESDE EL 12 DE ABRIL DEL 2026

JULIAN ANDRES LIZARAZO HERNANDEZ
C.C N° 1.098.665.064 expedida en Bucaramanga
CONTRATISTA

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLINICA GIRON E.S.E

CLINICA GIRON E.S.E.			
SERVICIO DE CALIDAD PARA TODOS			
CLINICA GIRON	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO	Código: GAG-FR-C-46	
		VERSION: 04	FECHA: 27/05/2025

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO N° CP TC 011-2026

CONTRATANTE	**CLÍNICA GIRÓN E.S.E**	
NIT No.	890.203.242-7	
CONTRATISTA	MEDTECH COLOMBIA S.A.S	
IDENTIFICACIÓN	901.210.424-9	
DIRECCIÓN	CRA 24 N°39-38 OFICINA 702.	
TELEFONO	3204412721	
OBJETO DE CONTRATO	COMPRA DE CAMILLAS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E	
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.965.214))	
PLAZO DEL CONTRATO	UN (1) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 DE ABRIL DEL 2026	
FECHA DE INICIO	09 DE ABRIL DEL 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE MAYO DEL 2026	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DEL 2026	
PRESUPUESTO	CDP No. 26-00511	25 de marzo del 2026
	RP No. 26-00493	09 de abril del 2026
SUPERVISOR	MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL (E) SUPERVISOR DESDE EL 09 DE ABRIL DEL 2026 AL 11 DE ABRIL DEL 2026 POR RESOLUCIÓN 104 DEL 2026. RUBEN ANDRES REYES RUEDA DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL SUPERVISOR DESDE EL 12 DE ABRIL DEL 2026	

Entre los suscritos a saber **Dr/A. MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.479.160 quien obra en nombre y representación legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GIRÓN E.S.E, el MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS identificado con la cedula de ciudadanía N°63.479.160 actuando en su carácter de DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL (E) y Supervisor del Contrato No. CP TC 011-2026 DESDE EL 09 DE ABRIL DEL 2026 AL 11 DE ABRIL DEL 2026 POR RESOLUCIÓN 104 DEL 2026. Y **RUBEN ANDRES REYES RUEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.946.181, actuando en su carácter de DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL y Supervisor del Contrato No. CP TC 011-2026 DESDE EL 12 DE ABRIL DEL 2026, quienes en adelante se denominarán **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **MEDTECH COLOMBIA S.A.S** identificado con NIT No. 901.210.424-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, a través del presente documento hemos convenido terminar anticipadamente el Contrato N° CP TC 011-2026 y en consecuencia realizar la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones, así:

CONSIDERANDO

1. Que el Contrato No. CP TC 011-2026, suscrito el día 08 de abril del 2026 con acta de inicio 09 de abril del 2026 por la CLÍNICA GIRÓN ESE y MEDTECH COLOMBIA S.A.S tiene por objeto el "COMPRA DE CAMILLAS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E".

2. Que al Contrato No. CP TC 011-2026, se le asignó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00511 de fecha 25 de marzo del 2026 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000) y se perfeccionó con el Registro Presupuestal No. 26-00493 de fecha 09 de abril del 2026, por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.965.214).

3. Que, en virtud de la ejecución contractual, se tiene que el presupuesto asignado se ejecutó sin terminar la vigencia o plazo del Contrato No. CP TC 011-2026; por lo que se hace necesario adelantar la terminación anticipada del contrato en mención.

4. Que, en razón a lo anterior, entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se acordó la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. CP TC 011-2026, en lo relativo a la ejecución del objeto del contrato en mención; acorde con las facultades y potestades contenidas y establecidas para el efecto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN ESE.

5. Que los argumentos expuestos anteriormente son razones suficientes para realizar la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. CP TC 011-2026, en aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN ESE.

6. Que según lo establecido en el Contrato No. CP TC 011-2026 el valor del mismo asciende a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.965.214)

7. Que el plazo de ejecución del Contrato No. CP TC 011-2026 se pactó en un periodo de un (01) meses contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

8. Que a EL CONTRATISTA hasta la fecha no se le han efectuado pagos parciales, y aún existen pagos pendientes, conforme se establece y refleja en el estado financiero del contrato; que se discrimina en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes de común acuerdo proceden a realizar la terminación y liquidación del Contrato No. CP TC 011-2026, conforme a lo siguiente, así:

1. **VALOR DEL CONTRATO:** SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.965.214)
2. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** 1 MES
3. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO		
VALOR EJECUTADO	$6.965.214	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO		$ 0
SALDO POR EJECUTAR:		$6.965.214
SUMAS IGUALES		$ 0
	$6.965.214	$6.965.214

4. Que, de conformidad con el Estado Financiero, se establece que la CLÍNICA GIRÓN ESE adeuda a la fecha a MEDTECH COLOMBIA S.A.S la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA

Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.965.214), que corresponde al acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo, conforme se refleja en los registros contables de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

5. Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del CONTRATO No. CP TC 011-2026 a partir del 05 DE MAYO DEL 2026, y desde esa fecha se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto relacionado con el servicio.

6. Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato N°. CP TC 011-2026 del 08 de abril del 2026, y/o el vínculo que sostuvo con la Clínica Girón E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio San Juan de Girón -Santander, a los cinco (05) días del mes de mayo del 2026

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL (E)
SUPERVISOR DESDE EL 09 DE ABRIL DEL 2026 AL 11 DE ABRIL DEL 2026 POR RESOLUCIÓN 104 DEL 2026

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL
SUPERVISOR DESDE EL 12 DE ABRIL DEL 2026

JULIAN ANDRES LIZARAZO HERNANDEZ
C.C N° 1.098.665.064 expedida en Bucaramanga
CONTRATISTA

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLINICA GIRON E.S.E

CLINICA GIRON E.S.E.			
SERVICIO DE CALIDAD PARA TODOS			
CLINICA GIRON	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO	Código: GAG-FR-C-46	
		VERSION 04	FECHA: 27/05/2025

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTROS No CP TC 015-2025

CONTRATANTE	**CLÍNICA GIRÓN E.S.E**	
NIT No.	890.203.242-7	
CONTRATISTA	MEDTECH COLOMBIA S.A.S	
IDENTIFICACIÓN	901.210.424-9	
DIRECCIÓN	CRA 24 N°39-38 OFICINA 702.	
TELEFONO	3204412721	
OBJETO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA CLINICA GIRON E.S. E	
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) SE ADICIONO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($8.825.326). PARA UN TOTAL DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($58.825.326)	
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE OCTUBRE DEL 2025	
FECHA DE INICIO	24 DE OCTUBRE DEL 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DEL 2025	
ACTA DE SUSPENSION	19 DE DICIEMBRE DEL 2025	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	03 DE FEBRERO DEL 2026	
PRESUPUESTO	CDP No. 25-00449	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
	RP No. 25-00503	24 DE OCTUBRE DEL 2025
PRESUPUESTO ADICIÓN	CDP No. 25-00567	11 DE DICIEMBRE DEL 2025
	RP No. 25-00598	12 DE DICIEMBRE DEL 2025
SUPERVISOR	DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL	

Entre los suscritos a saber **Dr/A. MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 63.479.160 DE BUCARAMANGA** quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GIRÓN E.S.E.**, el **NATALIA DAYANNE BAYONA CHINCHILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.094.277.784 DE PAMPLONA**, actuando en su carácter de DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL y Supervisor del Contrato No. CP TC 015-2025, quienes en adelante se denominarán EL CONTRATANTE por una parte y por la otra, **JULIAN ANDRES LIZARAZO HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.098.665.064 DE BUCARAMANGA** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; a través del presente documento hemos convenido terminar anticipadamente el Contrato CP TC 015-2025 y en consecuencia realizar la liquidación del mismo, previas las siguientes consideraciones, así:

Powered by CamScanner

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No. **CP TC 015-2025**, suscrito el día **24 de octubre del 2025** con acta de inicio **24 de octubre del 2025** por la **CLÍNICA GIRÓN ESE** y **MEDTECH COLOMBIA S.A.S** tiene por objeto el SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA CLINICA GIRON E.S.E

2. Que al Contrato **No. CP TC 015-2025,** se le asignó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25-00449** de fecha **26 de septiembre del 2025,** por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) y se perfeccionó con el Registro Presupuestal No. **25-00503** de fecha 24 de octubre del 2025 por el mismo valor, así mismo, se realizó una adición de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($8.825.326), siendo así, un total del contrato por CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($58.825.326).

3. Que, en virtud de la ejecución contractual, se tiene que el presupuesto asignado se ejecutó sin terminar la vigencia o plazo del Contrato No. CP TC 015-2025; que fue suspendido el día 19 de diciembre del 2025 y se reinició el dia 27 de enero del 2026 por lo que se hace necesario adelantar la terminación anticipada del contrato en mención.

4. Que, en razón a lo anterior, entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA se acordó la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. **CP TC 015-2025**, en lo relativo a la ejecución del objeto del contrato en mención; acorde con las facultades y potestades contenidas y establecidas para el efecto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN ESE.

5. Que los argumentos expuestos anteriormente son razones suficientes para realizar la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato No. **CP TC 015-2025**, en aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN ESE.

6. Que según lo establecido en el Contrato No. CP TC 015-2025 el valor del mismo asciende a la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($58.825.326).

7. Que el plazo de ejecución del Contrato No. **CP TC 015-2025** se pactó en un periodo de **DOS MESES (2)** contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

8. Que a EL CONTRATISTA hasta la fecha se le han efectuado pagos parciales, y aún existen pagos pendientes, conforme se establece y refleja en el estado financiero del contrato; que se discrimina en el presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes de común acuerdo proceden a realizar la terminación y liquidación del Contrato **No. CP TC 015-2025**, conforme a lo siguiente, así:

Powered by CamScanner

1. **VALOR DEL CONTRATO:** CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($58.825.326)

2. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** DOS MESES (2)

3. **ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO**

VALOR DEL CONTRATO	$50.000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$8.825.326	
VALOR EJECUTADO		$57.508.647
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO		$1.315.945
SALDO POR EJECUTAR:		$734
SUMAS IGUALES	$58.825.326	$58.825.326

4. Que, de conformidad con el Estado Financiero, se establece que existe un saldo a favor de la CLÍNICA GIRÓN ESE, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($734) **del** RP No **25-00503** del 24 de octubre del 2025, los cuales deberán ser reintegrados a la CLINICA GIRÓN E.S.E.

5. Que, de conformidad con el Estado Financiero, se establece que la CLÍNICA GIRÓN ESE adeuda a la fecha a MEDTECH COLOMBIA S.A.S, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.315.945), que corresponde al acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo, conforme se refleja en los registros contables de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

6. Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo del CONTRATO **No. CP TC 015-2025** a partir del **27 DE ENERO DEL 2026**, y desde esa fecha se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto relacionado con el servicio.

7. Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato N°. **CP TC 015-2025 del 24 de octubre del 2025**, y/o el vínculo que sostuvo con la Clínica Girón E.S.E.

Powered by CamScanner

Para constancia se firma en el Municipio San Juan de Girón-Santander, a los veintinueve (29) días de enero del 2026

EL CONTRATANTE

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS

GERENTE

CLÍNICA GIRÓN ESE

EL SUPERVISOR

NATALIA DAYANNE BAYONA CHINCHILLA

DIRECTOR OPERATIVO MÉDICO ASISTENCIAL

EL CONTRATISTA

JULIAN ANDRES LIZARAZO HERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

1.098.665.064

Powered by CamScanner

MEDTECH
Colombia

CERTIFICACIÓNPARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
CLINICA GIRON E.S.E
Bucaramanga, Santander

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que la empresa **MEDTECH COLOMBIA S.A.S.,** identificada con NIT 901.210.424-9, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar

.

Se expide a los 10 días del mes de Octubre de 2026. ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Contadora pública
Tarjeta Profesional No. 64583-T
NANCY VARGAS ORDUZ
C.C. 63.487.570 de Bucaramanga

Firma_____

Representante legal
JULIAN ANDRES LIZARAZO HERNANDEZ
C.C. 1.098.665.064 de Bucaramanga

Firma_____



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

64583-T

NANCY
VARGAS ORDUZ
C.C. 63487570
RESOLUCION INSCRIPCION 33
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 15/04/93

Presidente

00072733

021592

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

63487570



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.487.570

VARGAS ORDUZ
APELLIDOS

NANCY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-OCT-1972

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-SEP-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00131275-F-0063487570-20031124 0006378368A 1 0040000020

MEDTECH
Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

6 0 9 D 0 7 2 8 4 5 D 3 9 3 C 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY VARGAS ORDUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63487570 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 64583-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-10-10, 09:37:31 AM **Tipo Planilla:** E. PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS **Número Planilla:** 88212878

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** octubre de 2026

PAGADO 10/10/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MEDTECH COLOMBIA SAS		
Documento	NI901210424	Dirección	CR 24 #39 - 38 OF 702
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	0
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	BUCARAMANGA	Departamento	SANTANDER
Representante Legal	LIZARAZO HERNANDEZ JULIAN ANDRES	Identificación	CC 1098665064
Total Afiliados	3	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Cor	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	IRL	Dias IRL	Dias EGA	Dias LMA	Dias COT	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte MINEDUCACION	
[illegible]	[illegible]	61	00																30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.159.000	$ 285.200	EPS041 NUEVA EPS S.A MODERADO	$ 1.159.000	$ 79.100	0.522	$ 1.159.000	$ 9.200	ICBF-SENA COMFENALCO SANTANDER	$ 1.159.000	$ 79.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 472.400
[illegible]	RONALD ANDRES CONTRERAS MARTIN	61	00																30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.620.000	$ 401.200	EPS005 EPS SANITAS	$ 2.620.000	$ 112.800	0.522	$ 2.620.000	$ 14.000	ICBF-SENA COMFENALCO SANTANDER	$ 2.620.000	$ 112.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 641.000
[illegible]	JULIAN ANDRES LIZARAZO HERNANDEZ	61	00																30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.620.000	$ 451.200	EPS005 EPS SANITAS	$ 2.620.000	$ 112.800	0.522	$ 2.620.000	$ 14.000	ICBF-SENA COMFENALCO SANTANDER	$ 2.620.000	$ 112.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 641.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.399.905	$ 7.399.905	$ 7.399.905	$ 7.399.905	$ 1.162.600	$ 295.700	$ 38.600	$ 295.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.812.600	$ 8.300	$ 1.820.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 93 77 · WhatsApp: 3164616952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegor el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-10-10, 09:28:50 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2026
Empresa	MEDTECH COLOMBIA SAS
NIT	NI 901210424
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	88212878
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	729211356
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 1.820.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 1.182.600	$ 5.200
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2	$ 225.600	$ 1.000
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 70.100	$ 400
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	3	$ 38.800	$ 200
N890201578	CCF40	COMFENALCO	3	$ 295.700	$ 1.300
			SubTotales:	$ 1.812.800	$ 8.100
			Total a Pagar:		$ 1.820.900

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Camilla para ambulancia (cantidad 2)	COTIZACIÓN CTZ-26028
1. Camilla para ambulancia fabricada en aluminio	Se evidencia en la oferta, camilla de dos niveles para ambulancia. Cantidad 2. Tiempo de entrega 10 días hábiles.
2. espaldar reclinable por medio de sistema mecánico	
3. correas ajustables	
4. 3 tipos de posiciones	
5. tipo de anclaje: una camilla con anclaje tipo gancho central en el piecero de la camilla y la otra camilla con anclaje lateral.	

Carro de Medicamentos (cantidad 1)	COTIZACIÓN CTZ-26028
1. Estructura en acero terminado en pintura epoxidica anti golpe y recubiedrta por polimeros resistentes o en ABS o estructura y paredes laterales en aluminio extruido anodizado con pared posterior en panel de múltiples capas (aluminio-polietileno - aluminio).	Se evidencia en la oferta, carro de medicamentos Medwish, AG-MT009 fabricación en ABS – 5 cajones. Cantidad 1. Tiempo de entrega5 días hábiles.
2. superficie en ABS o acero inoxidable	
3. Parachoques	
4. Capacidad para mínimo 20 gavetas o cajetines de medicamentos	
4.1. Dimensiones: ancho 8cm, fondo 24cm y 5 alto, o medicas superiores	
5. Dimensiones minimas del carro: ancho 670mm, profundo 400mm, alto 900mm	
7. Ruedas con diametro de minimo 3", 2 ruedas con freno	
8. Por lo menos 1 cajo de almacenamiento	

Carro de paro (cantidad 1)	COTIZACIÓN CTZ-26028
1. Estrucutra en Aluminio anodizado y plástico ABS o Estructura metálica con pintura epoxi, cubierta en ABS y alto impacto	Se evidencia en la oferta, carro de paro, Saikang Medical, SKR054-ET. Cantidad 1. Tiempo de entrega 5 días hábiles.
2. superficie en ABS o plastico moldeado o acero inoxidable	
3. Mínimo con 4 cajones, el último cajon debe ser por lo menos de 150mm de alto	
4. Sistema de cierre	
5.Bandeja lateral o superficie de trabajo extraíble	
6. Recipiente de residuos	
7. Atril porta suero telescopico	
8. Tabla RCP	
9. Bandeja para desfibrilador	
10. Soporte para cilindro de Ox	
11. Ruedas con diametro de mínimo 4" o mayor, dos con freno	
12. bomper o parachoques	
13. Altura mínima del carro 950 mm	

Kit de elementos de sujeción física (cantidad 10)	COTIZACIÓN CTZ-26028
Utilizado para sujeción de pacientes, consta de cinco (5) piezas para: tórax, manos y pies.	Se evidencia en la oferta, kit de elementos de sujeción física adultos, nacional. Cantidad 10. Tiempo de entrega 5 días hábiles.

Monitor de signos vitales (cantidad 1)	COTIZACIÓN CTZ-26028
1. Pantalla táctil de 8" o mayor, resolución 800x600 o mayor	Se evidencia en la oferta, monitor de signos vitales, Edan X8, monitoreo completo de ECG, SpO2, NIBP, TEMP y RESP. Cantidad 1. Tiempo de entrega 5 días hábiles.
1.1. visualización de mínimo 8 formas de onda	
2. ECG	
2.1. De 3 derivaciones, II, III	
2.2. velocidad de barrido 6,25 mm/s, 12,5 mm/s, 25 mm/s, 50 mm/s	
3. Frecuencia cardíaca	
3.1. rango adulto de 15 a 300 ppm o rango mayor	
3.2. rango pediátrico de 15 a 350 ppm o rango mayor	
4. análisis de arritmias, mínimo 27 clasificaciones	
5. Análisis o monitoreo de segmento ST	
6. Análisis de QT	
7. Respiración, manual, automático	
8. SpO2	
8.1. rango de medición de 0% a 100%	
9. Temperatura	
9.1. de 1 canal	
10. Presión No Invasiva	
10.1. técnica oscilometría	
10.2. modo de operación manual, automático, continuo o STAT	
10.3. Parámetro de medición Sistólica, diastólica, media	
11. sistema de alarmas visual y sonoro, con nivel de prioridad	
12. batería recargable de iones de litio, con autonomia de 2 horas o mayor	
13. conexión eléctrica 100 a 240 VCA 60Hz	
16. incluye accesorios adultos para todos los parámetros y carro de transporte	

Otoscopio (cantidad 1)	COTIZACIÓN CTZ-26028
3. Otoscopio con mango	Se evidencia en la oferta otoscopio, Riester, E-Scope. Cantidad 1. Tiempo de entrega 5 días hábiles.
3.1. transmisión de luz de fibra óptica	
3.3. Magnificación 3X o mayor	

Incubadora de Esterilización (cantidad 1)	COTIZACIÓN CTZ-26028
INCUBADORA con bloque en aluminio de 12 viales para indicador biológico auto contenido / Uso: ENCUBAR EN BAÑO SECO esporas G. stearothermophilus / Temperatura: 57 o mayor	Se evidencia en la oferta, Incubadora de baño seco, GKE, steri – record. Cantidad 1. Tiempo de entrega 5 días hábiles.

Repuestos unidad Odontológica			COTIZACIÓN CTZ-26028
Acople Borden para Piezas de Mano.	Metálico.	3	Se evidencia en la oferta todos los repuestos unidad odontológica. Tiempo de entrega 5 días hábiles.
Boquilla Eyector de Alta con Set Convertidor a Baja.	Material en Aluminio.	1	
Boquilla Eyector de Baja.	Material PVC.	1	
Canastilla Plástica para Escupidera.	37mm de diámetro x 42mm de alto.	1	
Compresor de aire seco – 2 HP	110 – 120 VAC 60Hz tanque 18 galones	1	
Holder Automático Blanco.	Acople para tubo de 1/2".	1	
Holder Manual Blanco.	Acople para tubo de 1/2".	1	
Jeringa Triple en Aluminio Aeronáutico.	Puntas en Acero Inoxidable.	1	
Manguera 3 Vías Siliconada. (Para Piezas de Mano).	3 Vías.	1 Metro	
Manguera Corrugada Desague.	Diámetro de 1", interior liso.	1 Metro	
Manguera de Poliuretano Amarilla para Odontología.	1/4"	1 Metro	
Manguera de Poliuretano Azul para Odontología.	1/8".	1 Metro	
Manguera de Poliuretano Azul para Odontología.	1/4".	1 Metro	
Manguera Eyector de Alta Siliconada Gris.	Diámetro Interno de 1/2".	1 Metro	
Manguera Eyector de Baja Siliconada Gris.	Diámetro Interno de 5/16".	1 Metro	
Manguera Siliconada Gris Doble Conducto. (Para Jeringa Triple).	Diámetro Conducto Interno de 1/16".	1 Metro	
Paquete de 100 Anillos de Expansión en Material PEX.	Para Manguera de 1/4".	1 Paquete x 100	
Regulador de Presión de Aire con Trampa de Agua.	0 a 150 PSI.	1	
Reservorio de Agua con Tapa con Entrada de Aire y Agua.	1 Litro.	1	
Unión en Acero Inoxidable tipo "T" con espiga.	1/4" x 1/4" x 1/4".	1	
Unión en Acero Inoxidable tipo "X" con espiga.	1/4" x 1/4" x 1/4" x 1/4".	1	
Unión Metálica.	1/4" a 1/4".	1	
Unión Metálica.	1/8" a 1/8".	1	
Unión tipo "T" Acople Rápido.	1/4".	1	
Válvula Cambia Vías en Bronce Latón.	Fittings para Manguera de 1/4".	1	
Válvula Piloto.	Apertura a 15PSI o Mayor.	1	
Válvula Reguladora.	Fittings para Manguera de 1/4".	1	
Válvula Ventury de Alta en Bronce Latón.	Fitting para Manguera de 1/4" y Fitting para Manguera de 1/2.	1	
Válvula Ventury de Baja en Bronce Latón.	Fitting para Manguera de 1/4".	1	

PRODUCTO / SERVICIO	CANT.	COTIZACIÓN CTZ-26028
Electro estimulador TENS/EMS portátil, Roscoe Medical, InTENSity Twin Stim III	2	Se evidencia en la oferta todos los elementos para fisioterapia en iguales cantidades. Tiempo de entrega 5 días hábiles.
Ultrasonido terapéutico portátil, Nu-Tek, UT1032	1	
Tanque de parafina control digital, ICM THERAPY, SM509 / SM508	1	
Pistola de Masaje Frío-Calor, ICM Therapy, WS059	1	
Kit de bandas elásticas de poder x 5 unidades, ICM THERAPY ITEM EXENTO DE IVA	2	
Mancuerna 2.5Kg	2	
Mancuerna de 4kg	2	
Mancuerna de 7kg	2	
Compresa de gel frio - calor - Standar 38x39cm	8	
Set de ventosas cuping	1	
Paquete de Lona Caliente Cervical	2	
Paquete caliente de lona espinal	2	
Escalerilla de dedos p/hombro en madera	1	
Set de aros hula hula paquete X 10 unidades	1	
Set de conos P/marcha pequeño paquete X 10 unidades	1	
Bousu con manillas	1	
Kit de pesas de tobillo X 2 unidades	1	
Set pesas fijas para muñeca con velcro X 2 unidades	1	
Set Fitness para Fortalecimiento de Mano – Kit x 5 piezas	2	
Plastilina terapéutica, Tarro 2 oz.	4	
Electrodos Carbonados para Electroterapia	8	

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE
Entrega de cotización de todo lo requerido	Se evidencia cotización CTZ-26028 con todos los equipos y elementos requeridos.	CUMPLE	100
El contratista deberá demostrar la idoneidad con el objeto del presente, allegando actas de liquidación o certificaciones de contratos con objetos similares por igual o mayor valor al aquí señalado para la compra.	Se evidencia acta de terminación y pago final, contrato 268-2025, cuyo objeto es "Adquisición de sillas de ruedas bariátrica como dotación y reposición en las áreas asistenciales de la ESE Hospital regional del Magdalena medio" por valor de 14.711.610 Acta de terminación y liquidación, contrato TC-010-2026 cuyo objeto es Compra de unidades odontológicas portátiles y fija, por valor de 21.318.332 Acta de terminación y liquidación, contrato 012-2026, cuyo objeto es Suministro de dispositivos médicos y/o equipos biomédicos como mecanismo de	CUMPLE	100

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN	FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE
	apoyo para la implementación de la resolución 1397 del 6 de agosto 2024 en la Clínica Girón ESE, por valor de 7.152.737 Acta de terminación y liquidación, contrato 011-2026, cuyo objeto es Compra de camillas para la Clínica Giron ESE, por valor de 6.965.214 Acta de terminación y liquidación contrato No 015-2025, objeto Suministro de insumos y repuestos para el mantenimiento de equipos biomédicos de la Clínica Girón ESE, por valor de 58.825.326		
Tiempos de entrega	Se evidencia en la oferta que el tiempo de entrega de la gran mayoría de ítems es de 5 días, y para la camilla de transporte el tiempo de entrega es de 12 días, y para la camilla de ambulancia es de 10 días.	9 a 16 días hábiles	70
Mayor tiempo de registro de la matricula mercantil en cámara de comercio	Se evidencia Certificado de matricula mercantil, con fecha de matrícula del 4 de septiembre de 2018.	Más de 3 años	100

RUBEN ANDRES RUEDA REYES
DIRECTOR OPERATIVO SERVICIOS AMBULATORIOS

SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ
CPS 324 2026 ICI Ingeniería Clínica SAS

Girón, 14 de octubre del 2026

Doctora
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente
Clínica Girón E.S.E.

REFERENCIA: CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICOS DE LA OFERTA PRESENTA EN EL AVISO INVITACION PUBLICA PARA *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E..” contrato número CP TC 031-2026*

De conformidad con la Resolución No 262 del 9 de octubre del 2026, por medio de la cual se por la cual se conforma el comité evaluador jurídico, técnico y económico de conformidad con la invitación del proceso de tercera cuantía N° CP TC 031-2026, que tiene como objeto ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E..”***., y en cumplimiento de las funciones asignadas al Comité Jurídico, me permito rendir el siguiente concepto a la gerencia:

ANTECEDENTES

En atención a la documentación presentada en oferta una enviada al correo contratacion@clinicagiron.gov.co y otra por de manera física en la oficina Jurídica y contratación de los dos oferentes dentro del proceso contractual identificado como **Convocatoria Pública PARA *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E..”*.**

Se recibió única oferta:

El 10 de octubre del 2026, la empresa MEDTECH COLOMBIA, identificada con el NIT numero 901210424-9, representada legalmente por el señor JULIAN ANDRES LIZARAZO HERNANDEZJULIAN ANDRES LIZARAZO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.6650641.098.665.064, conforme se observa en el certificado de existencia y representación legal de fecha 04 de septiembre del 2026.

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Se llevó a cabo la revisión exhaustiva de los siguientes documentos aportados por el oferente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la convocatoria:

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA DEL CONTRATISTA	✓	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	✓	
HOJA DE VIDA PUBLICA PERSONA JURIDICA	✓	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA (DEL REPRESENTANTE LEGAL)	✓	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)	✓	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADORIA GENERAL DE LA NACION (PERSONA JURIDICA-REPRESENTANTE LEGAL)	✓	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PERSONA JURIDICA-REPRESENTANTE LEGAL)	✓	
CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES - REPRESENTANTE LEGAL	✓	
CERTIFICADO REDAM -REPRESENTANTE LEGAL	✓	
CERTIFICADO PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL Y/O FOTOCOPIA DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	✓	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO - RUT	✓	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS DE EXPEDICION)	✓	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP (NO MAYOR A DOS (02) MESES DE EXPEDICION) (SI, SE ENCUENTRA REGISTRADO)	✓	

Allegar como idoneidad para contratar

Evidencia de haber suscrito contratos de ***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."***

La empresa allega la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	268-2025	ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS BARIATICAS COMO DOTACION Y REPOSICION EN LAS AREAS ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	$14.711.610
CLINICA GUANE	091-2025	BRINDAR EL SERVICIO DE CALIBRACION PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS REQUERIDOS DE LA	$47.121.162

		ESE CLINICA GUANE Y SUS RIS DE CONFORMIDAD CON EL INVENARIO VIGENCIA 2025	
CLINICA GIRON E.S.E	CP TC 010-2026	COMPRA DE UNIDADES ODONTOLOGICAS PORTATIL Y FIJA	$21.318.332
CLINICA GIRON E.S.E	CP TC 012-2026	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y/O EQUIPOS BIOMEDICOS COMO MECANISMO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION 1397 DEL 06 DE AGOSTO 2024 EN LA CLINICA GIRON E.S.E.	$7.152.737
CLINICA GIRON E.S.E	CP TC 011-2026	COMPRA DE CAMILLAS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.	$6.965.214
CLINICA GIRON E.S.E	CP TC 015-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA CLINICA GIRON E.S.E.	$58.824.592

Verificada el certificado de existencia y representación legal se puede verificar que MEDTECH COLOMBIA, con certificado de existencia y representación legal tiene fecha de matricula el 04 de septiembre del 2018, con las siguientes actividades; **CODIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA-CIIU 4659** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

CONCEPTO JURÍDICO

Una vez verificada y analizada la totalidad de la documentación jurídica allegada, por la empresa MEDTECH COLOMBIA, identificada con el NIT numero 901210424-9, como oferente, se puede señalar que **la empresa cumple con los aspectos jurídicos y de idoneidad, requeridos.**

Se expide, concepto del 14 de octubre del 2026

Atentamente;

MONICA SILVA CAPACHO
Directora Administrativa General
Clinica Girón ESE

NEYLA ESPERANZA DELGADO FLOREZ
Abogada Contratista de la Clínica Girón E.S.E

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

Girón, 15 de octubre de 2026

Doctora
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente Representante Legal
CLINICA GIRON E.S.E.

ASUNTO: EVALUACION ECONOMICA PROCESO CP TC -031-2026

En cumplimiento de la Resolución N°262 de 2026 POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION DEL PROCESO DE TERCERA CUANTIA N° CP TC-031-2026 QUE TIENE COMO OBJETO ADQUISICION DE EQUIPPOS BIOMEDICOS, DOTACION HOSPITALARIA E INDUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.

Siendo las 5.30 PM se solicitó a la Gerencia los sobres allegados como propuestas al proceso de tercera cuantía N° CP TC-031-2026, encontrado UNICA OFERTA allegada que corresponde a la de la empresa MEDTCH COLOMBIA S.A.S . identificada con NIT. 901210424-9.

Una vez verificadas las propuestas allegadas se realizó la comparación de cada uno de los items ofertados determinando que la oferta presentada por MEDTCH COLOMBIA S.A.S identificada con NIT. 901210424-9 no sobrepasa el valor apropiado para el proceso contractual

A continuación se relacionan en orden de valor ofertado las ofertas allegadas dentro del proceso N° CP TC-031-2026:

NOMBRE E IDENTIFICACION DEL OFERENTE
MEDTCH COLOMBIA S.A.S . identificada con NIT. 901210424-9

Siendo las 4:00 pm del 15 de Octubre de 2026 se da por terminada la evaluación del proceso N° CP TC-031-2026, y dadas las anteriores consideraciones se recomienda a la Gerencia Adjudicar el proceso a MEDTCH COLOMBIA S.A.S . identificada con NIT. 901210424-9 teniendo en cuenta que, cumple con los requisitos económicos exigidos, esta oferta fue la más económica.

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Administrativo Financiero

San Juan Girón, 14 de octubre de 2026

INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA CP TC 031-2026

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON ESE

EVALUACIÓN TÉCNICA

Proponente: MEDTECH COLOMBIA S.A.S

Alcance del objeto:

Báscula adulto (cantidad 1)	COTIZACIÓN CTZ-26028
1. grado médico	Se evidencia en la oferta, báscula con tallímetro digital, Detecto, SOLO, grado médico. Cantidad 1. Tiempo de entrega 5 días hábiles.
2. Capacidad de 250 kg	
2.1. Graduación 0,2 lb / 0,1 Kg	
3. Dimensiones de plataforma, ancho 35cm, largo 38 cm, alto 5cm o mayor	
4. pantalla a nivel de los ojos, 130 cm o mayor	
5. plataforma con dos ruedas	
6. Funciones: Tara o Zero, bloqueo de conmutación o Luck, Hold, cambio de Kg/lbs, Índice de masa corporal	
7. Mediciones: peso, altura, Índice de masa corporal	
8. rango del tallímetro de 76 - 214 cm o rango mayor	
8.1. resolución tallímetro de 1 cm o menor	
9. Alimentación con batería y adaptador AC	

Camilla de transporte (cantidad 2)	COTIZACIÓN CTZ-26028
1. Hidráulica	Se evidencia en la oferta, Camilla hidráulica de transporte, Nacional, SMH-208. Cantidad 2. Tiempo de entrega 12 días hábiles.
2. Barandas laterales plegables por debajo de la superficie de la colchoneta o a nivel del tendido.	
3. Manijas de empuje en los extremos de la camilla	
4. Bomper o parachoques en las esquinas	
5. Colchoneta con cubierta impermeable	
6. Atril de doble servicio, graduable	
7. Ruedas de 6" o mayor	
7.1. Quinta rueda	
8. Freno central	
9. Posiciones: Horizontal, inclinación de Espaldar, cambio de altura, trendelenburg, inverso.	
10. Estructura con acabado en pintura de aplicación electrostática en polvo	
11. tendido de 2 secciones	
12. capacidad de carga segura de 220Kg o mayor	
13. Dimensiones externas minimas: ancho 70 cm; largo 190 cm	
14. altura variable de: 64 cm o menor a 75 o mayor	

RESOLUCIÓN 0259
(15 de octubre del 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO QUE TIENE COMO OBJETO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."

LA GERENTE DE LA CLINICA DE GIRON E.S.E.
En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que la CLINICA DE GIRON E.S.E. tiene la necesidad de contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."**

2. Que según certificación de disponibilidad presupuestal 26-00877 emitida por el DIRECTOR FINANCIERO DE LA CLINICA GIRON, la indica que la E.S.E., cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago del contrato de adquisición de equipos biomédicos, dotación hospitalaria e insumos para equipos biomedicos de la clínica Girón E.S.E.

3. Que se realizó el estudio previo por parte de la doctora RUBEN ANDRES REYES RUEDA-DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS, el cual obra en la carpeta del proceso.

4. Que mediante INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE CP TC 031-2026, se realizó la apertura **DEL PROCESO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E..".**

5. Que mediante Resolución 262 del 9 de octubre del 2026, por medio del cual se conforma el comité evaluador jurídico, técnico y económico de conformidad con la invitación del proceso de tercera cuantía N° CP TC 031-2026 que tiene como objeto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E.."**

6. Que, atendiendo al objeto y la cuantía, en el Manual Interno de Contratación de la Clínica Girón E.S.E se estipuló en el artículo 27 las modalidades y mecanismos de selección de contratistas, previendo entre ellos la convocatoria pública, definida como: ***Convocatoria pública.*** *Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. selecciona la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación objetiva que se realice*, el cual ha de imperar en el presente proceso.

7. Que el acuerdo 016 de 2020, en su artículo 28 señala las cuantías que puede contratar la Clínica Girón E.S.E, correspondiendo para el presente proceso de contratación la TERCERA CUANTÍA, pues la misma corresponde a *las actuaciones contractuales cuyo valor fijado en el presupuesto oficial o en el contrato, sea igual o inferior a la suma equivalente a los doscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (250 SMLMV)*, como acaece en el caso concreto

8. Que el procedimiento establecido para el mecanismo de selección de convocatoria pública de tercera cuantía se encuentra señalado en el artículo 33 del acuerdo 016 de 2020 y es el aplicado en el presente proceso contractual.

9. Ceñido al artículo 33 del Manual Interno de Contratación, la Clínica Girón E.S.E. el día 09 de octubre del 2026, se efectuó invitación vía correo electrónico a tres (03) oferentes gestionmantenimientoltda@gmail.com, julian.lizarazo@medtechcolombia.com y sajaalservitk@gmail.com, para que presentaran propuesta con el fin de adelantar el proceso de selección para la contratación : **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA**

CLINICA GIRON E.S.E..", invitación que igualmente fue publicada en la página web oficial de la Clínica Girón E.S.E como se evidencia en el expediente contractual.

10. El 10 de OCTUBRE del 2026, la empresa MEDTECH S.A.S.,901210424-9 remite oferta, al correo electrónico contratación@clinicagiron.gov.co, como consta en el expediente del contrato.

11. Con fundamento en la Resolución 262 del 9 de octubre del 2026, por medio del cual se conforma el comité evaluador jurídico, técnico y económico de conformidad con la invitación del proceso de tercera cuantía N° CP TC 031-2026 que tiene como objeto ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E..", realizaron evaluación a las ofertas por parte de los comités, técnico, económico y el jurídico en el cual dieron su concepto a la gerencia, de cual oferta era la más favorable para realizar contratación con la Clínica Girón E.S.E.

COMITE	MEDTECH COLOMBIA
ECONOMICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
JURIDICO	CUMPLE

12. Teniendo en cuenta que los tres (3) comités emitieron concepto favorable respecto a la empresa MEDTECH S.A.S. **con NIT 901210424-9**, se procede a Seleccionar la oferta, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad

En **consecuencia,**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la adjudicación del contrato cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS , DOTACIÓN HOSPITALARIA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA CLINICA GIRON E.S.E..**", por las razones antes expuesta a MEDTECH S.A.S.Nit 901210424-9.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la **DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL,** adelantar el trámite correspondiente para la contratación con MEDTECH S.A.S. **por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.530.577)**

ARTICULO TERCERO: **INFORMAR** que todos los documentos que hacen parte del proceso pueden ser consultados en la página del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad y SECOP II.

ARTICULO QUINTA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, al nueve quince (15) día del mes de octubre del 2026;

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE CLINICA GIRON E.S.E.

Reviso: Mónica Silva Capacho- Directora Administrativa General-Clínica Girón E.S.E.